

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL

TOMO XVII

AÑO 20

NÚMERO 124

FEBRERO DE 1903



SUMARIO

Botánica.—ANTURIOS ECUATORIANOS, por el R. P. LUIS SODIRO, S. J.—**El Pichincha.** Estudios históricos, geológicos y topográficos, por el Sr. Dn. AUGUSTO N. MARTÍNEZ.—**Curso elemental de Derecho romano,** por el Profesor J. A. VILLAGÓMEZ.—**Ligera reseña higiénica** de la ciudad de Quito, por el Sr. Dr. MÁNDEL FIJÓN BELLO.—**Los aborígenes de Imbabura y del Carchi.** Investigaciones arqueológicas sobre los antiguos pobladores de las provincias del Carchi y de Imbabura en la República del Ecuador, por el Ilmo. y Rmó. Sr. Dr. FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ, Obispo de Ibarra.—**Teoría de las Funciones.**—*Parte Primera.*—*Libro Primero,* por el Profesor J. ALEJANDRINO VELASCO.—**Tratado de Geometría Descriptiva,** por el mismo Profesor.

Boletín Universitario.—Aviso.

QUITO

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, POR J. SAENZ R.

1903

REPUBLICA DEL ECUADOR

TOMO XVII } Año 20.—Febrero de 1903 } N° 124

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL



ANTURIOS ECUATORIANOS

ÁREA HISTÓRICA

[GEN. ANTHURIUM SCHOTT. ORD. AROIDEAS]

POR EL R. P. J. SODIRO, S. J.

Continuación del N° 123, pág. 264

(84* A. LIVESCENS)

** *Limbo*s casi triangulares; *lob. bas.* retrorsos, 3 plo más cartos que el termin.

84* *A. livescens* Sp. n. *caule* radicante, breviter scandente; *internodiis* brevibus; *cataphyllis* cartilagineis, elongatis, lanceolatis, cum petiolis pedunculisque livescentibus; *petiolis* elongatis, basi incrassatis, breviter va-

ginatis, sursum angulatis, intus, cum geniculo longulo, complanato-angulatis, limbos superantibus; *limbis* cartilagineis, supra laete viridibus, subtus glaucescentibus, vomeriformibus, latitudine sua sub $\frac{1}{3}$ longioribus, basi profunde cordatis, apice acuminatis; *lobis* basalibus quam terminales sub $\frac{1}{3}$ brevioribus, divergentibus, obtusis, sinu parabolico, costis basi breviter denudatis circumscripto, seiunctis, in lobum terminalem linea convexa transeuntibus; *nervis* loborum basalium in utroque 4, marginem vix arcuatim petentibus, cum 2 basalibus et costalibus lobi antici (utrinque 10-12) in nervum collectivum margini approximatum confluentibus, omnibus supra argute, subtus leviter prominentibus; *pedunculis* quam petioli 2-3-plo brevioribus, angulatis; *spatha* lineari-lanceolata, quam spadix breviter stipitatus, subcylindricus, per anthesin flavescens parum brevior; *tepales* 2-plo fere latis ac longis; *filamentis* dilatatis tepala vix aequantibus; *antheris* vix emersis flavis; *ovario* subtetragono basi incrassato, sub apice parum constricto; *bacca* matura obovata, apice truncata, viridi-livescente; *seminibus* subellipticis, facie dorsoque convexis.

Tallo erguido, brevemente trepador, 2 cm. grueso, radicante; *entrenudos* 2-2 $\frac{1}{2}$ cm. largos; *catáfilos* triangular-lanceolados, \pm 16 cm, largos, cartilagineos, lívidos, así como los pecíolos y los pedúnculos en la mitad inferior, largamente persistentes; *pecíolos* $\frac{1}{3}$ más largos que los limbos, abultados en la base, interiormente con vagina 2-2 $\frac{1}{2}$ cm. larga, angulosos y así como la articulación 2-2 $\frac{1}{2}$ cm. larga, 1-sulcados interiormente; *limbos* cartilagineos, verdes en la página superior, blanquecinos en la inferior, \pm $\frac{1}{3}$ más largos que anchos, profundamente acorazonados en la base acuminados en el ápice y circumscriptos por línea casi uniformemente convexa; *lóbulos* basales $\frac{1}{3}$ más cortos que el terminal, retrorsos-divergentes, separados por seno parabólico, con las costillas brevemente desnudas en la base; *nervios* todos muy prominentes y afilados en la página superior, obtusos en la inferior, los de los lób. bas. 4 en cada uno, con los interlobares (2 de cada lado) y los del lób. term. (10-12 de cada lado) dirigidos casi en línea recta hacia el margen y confluentes en el nervio colectivo distante 2-3 mm. del margen; *pedúnculos* \pm angulosos, algo más gráciles y $\frac{1}{2}$ - $\frac{1}{3}$ más cortos que los pecíolos; *espata* herbáceo-cartilaginea, linear-lanceolada, alesnada en el ápice, verde amoratada en el dor-

so, escurrida interiormente en la base 8-10 cm. larga; *estípita* 8-10 mm. largo del lado interior; *espádice* durante la floración 10-12 cm. largo, 5-6 mm. grueso hacia la base, algo adelgazado hacia arriba, amarillento; *tépalos* $\frac{1}{3}$ más anchos que largos, truncados en el ápice; *filamentos* anchos, membráceos, más cortos que los tépalos; *antheras* amarillentas, apenas salientes; *ovario* tetragono-piramidal, angostado hacia arriba con estigma central muy diminuto; *baya* elíptico-trasovada, $\frac{1}{3}$ más larga que los tépalos, verde-amoratada en el ápice. (D. s. e. v.)

Crece en la región tropical, en la confluencia del R. *Toachi* con el *Pilatón*. (Nov. 11 de 1902).

‡ *Espádice* sesil.

117* *A. erythrocarpum* Sp. n. *caule* robusto breviter scandente; *internodiis* brevibus; *cataphyllis* lanceolatis, crasse pergamentaceis, cum petiolis pedunculisque viridiglauciscentibus; *petiolis* robustis, erectis, rigidis, cylindricis, limbos aequantibus vel superantibus, basi valde incrassatis breviterque vaginatis; *geniculo* crasso, 1-sulcato; *limbis* magnis, tenuiter cartilagineis, viridibus, nitidis, subtus pallidioribus, late ovatis, basi profunde cordatis, latitudine sua $\frac{2}{3}$ longioribus; *lobis basal.* sinu elíptico, costis longissime nudatis circumscripito seiunctis, apice interiore convergentibus, obtusissimis, quam anticus 4-plo brevioribus; *lobo termin.* e $\frac{1}{2}$ inferiore linea continua continua in posticos transeunte, atque inde sursum linea fere recta in apicem obtusum breviter acuminatum producto; *nervis* omnibus remotis, utrinque prominulis, acietatis, loborum basalium et interlobaribus (utrinque 2) quam costales crassiores, prope marginem abrupte arcuatis, interlobaribus cum costalibus in nervum collectivum submarginalem confluentibus; *pedunculo* quam petiolus graciliore, sub 3-plo brevior, cylindrico; *spatha*:? *spadice* sessili, flexili, pendulo, subcylindrico; *tepalis* per anthesin, latitudine sua 1 $\frac{1}{2}$ -plo, fructiferis sub 3-plo longioribus, albidis, apice cinereis; *bacca* oblongo-subcylindrica, apice obtusa, centro umbilicata, demum, parte exserta excrescente, conica, tetragona; *sem.* oblongo-ellipticis, plano-convexis.

Tallo robusto trepador, radicante, con las raíces relativamen-

te muy finas; *entrenudos* \pm 5 mm. largos, 3-4 mm. diam.; *catafilos* lanceolados, 20-25 cm. largos, densamente pergamentáceos y, así como los pecíolos, los pedúnculos y tépalos, blanquecinos-garzos, largamente persistentes, finalmente descompuestos en fibras finas; *pecíolos* casi contiguos, 8-12 dm. largos, casi cilíndricos, y así como la articulación $2\frac{1}{2}$ -3 cm. larga, muy someramente 1-sulcados del lado interior, con vagina 4-6 cm. larga; *limbos* cartilagi-neo-le báceos, verde-lustrosos en la haz, verde-mate en el envés, (*) muy grandes, anchamente aovados, 80-125 cm. largos, 60-80 cm. anchos hacia la inserción del pecíolo, profundamente acorazonados en la base, circunscriptos por línea casi uniformemente convexa del ápice de los lóbulos basales hasta la $\frac{1}{3}$ parte superior del terminal, y de allí angostados más gradualmente hasta el ápice; *lóbulos* basales $3\frac{1}{2}$ -4 veces más cortos que el terminal, muy obtusos convergentes, y á veces cruzados entre sí, separados por seno ancho, circular-obcónico, con las costillas desnudas 10-14 cm. de la base; *nervios* todos prominentes y afilados en ambas páginas; los de los lób. basales, [7-8 en cada uno], suavemente arqueados hasta cerca del margen y terminados en él, los 4 centrales de ellos, con los 2 interlobares más robustos que los costales, éstos, 13-15 de cada lado confluentes con los interlobares en el nervio colectivo muy arrimado al margen, y no raro interrumpido; *pedúnculo* más debil y 3-4 veces más corto que el pecíolo, en sección subelíptico; *espata?* *espádice* sessil, craso pero flexible, péndulo, casi cilíndrico; el fructífero que sólo conocemos 15-30 cm. largo, 2-2 $\frac{1}{2}$ cm. grueso; *tépalos* glaucocenicientos en el ápice, durante la floración (considerando como tales los de una parte abortiva de un espádice) $1\frac{1}{2}$, los fructíferos $2\frac{1}{2}$ -3 veces más largos que anchos; *filamentos* lineares, más cortos que los tépalos; *baya* oblongo-subcilíndrica, obtusa y finalmente cónico-tetrágona en el ápice; *semillas* oblongo-elípticas, plano-convexas. (D. s. e. v.)

Crece en la región tropical, ó la orilla de los ríos *Pilatón* y *Toachi*. (10/902)

Por la magnitud y conformación de sus limbos y por la nervación se aproxima principalmente á nuestro A. *Riofrioi* al A. *Gualeannum* y sus afines, pero se distingue facilmente de todos por muchos de los caracteres expresados.

(*) Este es uno de los pocos casos en que el color de los limbos adultos discrepa del de los catafilos y demás partes vegetativas; más, esta diferencia es poco sensible en los limbos tiernos.

** *Lób. terminal* continuo con los basales por línea recta y más ó menos 6 veces más largo que éstos.

122* *A. dolichophyllum* Sp. nov. *caule* crasso, erecto vel breviter scandente; *internodiis* brevissimis; *cataphyllis* triangulari-lanceolatis, sursum longe attenuatis mox in fibras ferrugineas resolutis, internodia pluries superantibus; *petiolis* erectis, rigidis, subcylindricis basi breviter vaginatis, introrsum cum geniculo longulo complanato-1-sulcatis, quam limbi longioribus; *limbis* pergamentaceis haud rugosis, supra intense subtus pallide-viridibus, circumscriptione longe sagittatis, latitudine sua 2-3-plo longioribus; *lobis bas.* quam terminalis sub6-plo brevioribus, divergentibus, apice conniventibus sinu reniformi, costis longe denudatis circumscripto, in lobum terminalem triangularem linea fere recta transeuntibus; *nervis* omnibus (costa supra modice prominente excepta) supra impressis subtus argute prominentibus carinatis, subscaberulis; *loborum* posticorum (cuiusque 7-8), quam costales crassioribus, linea leviter arcuata marginem petentibus, extimis (4-5) exceptis, cum interlobari et costalibus (utrinque 25-30 leviter arcuatis subparallelis) in nervum collectivum margini approximatum confluentibus; *pedunculo* quam petiolus parum brevior et gracilior, rigido, leviter angulato; *spatha* coriacea late-lanceolata, basi oblique inserta, apice breviter acuminata, dorso ∞ -nervia, quam spadix fructifer parum brevior; *spadice* breviter stipitato, flexili, pendulo cylindraco; *tepalis* latitudine sua $\pm \frac{1}{4}$ longioribus; *bacca* (nondum matura) ovali-oblonga, apice obtusa, viridi.

Tallo robusto 3-4 cm. diam. grueso, erguido brevemente trepador; *entrenudos* muy cortos; *catafilos* 15-20 cm. largos, gradualmente adelgazados hacia el ápice, terminados en arista apiculada, glandulosa en la punta, prontamente descompuestos en fibras ferruginosas, groseras; *petiolas* casi contiguos 8-10 dm. largos muy abultados en la base, con vagina 5-6 cm. larga, 3-gono, subcilíndricos, obtusos en el dorso, complanados y someramente 1-sulcados, así como la articulación \pm 3-4 cm. larga, en el lado interior; *limbos* coriáceos, ó densamente pergamentáceos, intensamente verdes en la haz, más pálidos en el envés, lisos, lustrosos, no, ó apenas arrugados acorazonados, triangular-asaetados, 8-9 dm. largos, 30-35 cm. anchos, hacia la inserción con el pe-

cíolo y de allí angostados gradualmente hasta el ápice; *lóbulos* bas. ± 6 veces más cortos que el terminal, divergentes, separados por seno reniforme, circunscrito por costillas desnudas 7-8 cm. formadas por 7-8 nervios ligeramente arqueados hacia el margen, los 4-5 exteriores terminados en el margen, los interiores con los 2 interlobares y los costales 25-30 paralelos entre sí y muy ligeramente arqueados, confluentes en el nervio colectivo, distante 1.2 mm. del margen, todos inmersos en la haz, sobresalientes, afilados y \pm ásperos en el envés; *pedúnculo* erguido, rígido, anguloso, algo más endeble y 2-3 dm. más corto que el pecíolo; *espata* lanceolada, oblicuamente insertada en la base, brevemente cuspidada en el ápice, coriácea, tenuemente ∞ -nervia en el dorso. ± 15 cm. larga, 4 cm. ancha hacia la base; *espádice* brevem. (1. cm.) estipitado, cilindráceo flexible péndulo parduzco, fructífero 25-30 cm. largo, 2 cm. grueso; *tépalos* fructíferos 3 mm. anchos, $4\frac{1}{2}$ mm. largos; *baya* (aun no madura) oval-oblonga, obtusa y verde en el ápice. (D. s. e. v.)

Crece en los bosques subtropicales, en la orilla del R. *Pilatón*. (10/902)



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ANTHURIA ECUADORENSIA

INDEX

[Los sinónimos y las variedades van en letra cursiva]

| ANTHURIUM | Tomo | Pág. | ANTIURIUM | Tomo | Pág. |
|----------------------------|------|------|----------------------------|------|------|
| acrobates Sod. | XVI | 276 | erythrocarpum Sod. | XVII | 339 |
| <i>acutangulum</i> Engl. | XVII | 3 | extipulatum Sod. | XVI | 92 |
| acutissimum Engl. | XV | 382 | <i>ficifolium</i> Sod. | XV | 468 |
| andinum Engl. | " | 297 | Fraseri Engl. | " | 466 |
| Andreanum Lind. | XVI | 278 | furcatum Sod. | XVII | 168 |
| Angamarcanum Sod. | " | 200 | giganteum Engl. | " | 79 |
| angustelaminatum Eng. | XV | 379 | <i>glaucostachyum</i> Sod. | XV | 105 |
| annulatum Sod. | " | 303 | gracilescens Sod. | " | 393 |
| argyrostachyum Sod. | XVI | 104 | Gualeanum Engl. | XVII | 166 |
| aristatum Sod. | XV | 469 | Guayaquilense Engl. | XV | 296 |
| atroviride Sod. | XVI | 12 | hastaeifolium Sod. | XVI | 191 |
| Baloanum Engl. | " | 277 | Hieronymi Engl. | XV | 465 |
| brachypodum Sod. | " | 192 | hylaeum Sod. | XVI | 95 |
| <i>brachipodum</i> Sod. | XV | 468 | incurvatum Engl. | " | 268 |
| Buganum Engl. | XVII | 2 | insigne Engl. | XVII | 255 |
| buglossum Sod. | " | 9 | interruptum Sod. | XV | 301 |
| <i>chlorostachyum</i> Sod. | XVI | 202 | laciniosum Sod. | " | 300 |
| citrifolium Sod. | XV | 300 | Lancea Sod. | XVI | 273 |
| clathratum Sod. | XVI | 100 | latecordatum Sod. | XVII | 8 |
| cochliodes Sod. | XVII | 164 | latemarginatum Sod. | XVI | 194 |
| coerulescens Engl. | XVI | 272 | Leonianum Sod. | XVII | 256 |
| conterminum Sod. | XVII | 259 | lepturum Sod. | XV | 458 |
| corrugatum Sod. | XVI | 97 | <i>leucostachyum</i> Sod. | XVI | 109 |
| crebrinerve Sod. | " | 91 | livescens Sod. | XVII | 337 |
| Cuencanum Engl. | XVII | 89 | lividispica Sod. | XVI | 432 |
| cymbispatha Sod. | XVI | 106 | longicaudatum Engl. | " | 196 |
| dendrobates Sod. | XVII | 159 | lorifolium Sod. | XV | 304 |
| dietyophyllum Sod. | XVI | 99 | lunatum Sod. | XVII | 156 |
| divaricatum Sod. | XVII | 251 | luteolum Sod. | XVI | 281 |
| dolichophyllum Sod. | " | 341 | <i>lloense</i> Sod. | XVII | 88 |
| dolichostachyum Sod. | XVI | 198 | macrourum Sod. | XVI | 438 |
| Ecuadorense Engl. | " | 197 | maculosum Sod. | XV | 388 |
| Eggersii Engl. | XV | 299 | malacophyllum Sod. | XVI | 201 |
| elatus Sod. | XVI | 8 | margaricarpum Sod. | XV | 292 |
| <i>elatus</i> Sod. | " | 269 | marmoratum Sod. | XVII | 261 |
| elegantulum Sod. | " | 429 | | | |
| Engleri Sod. | " | 5 | | | |

| ANTHURIUM | | | ANTHURIUM | | |
|-----------------------|------|------|--------------------------------|------|------|
| | Tomo | Pág. | | Tomo | Pág. |
| Masfense Sod. | XVI | 439 | rumicifolium Sod. | XV | 305 |
| miconiaefolium Sod. | " | 7 | <i>rupicolum</i> Engl. | XV | 390 |
| micromystrium Sod. | XVII | 163 | sagittale Sod. | XVI | 274 |
| Mindense Sod. | XV | 470 | sarmentosum Engl. | XV | 467 |
| miniatum Sod. | XVII | 14 | scabrinerve Sod. | XVII | 87 |
| Nanegalense Sod. | XV | 460 | scandens Aubl. | XV | 294 |
| Napæum Engl. | " | 382 | sclerophyllum Sod. | XVI | 436 |
| nemorale Sod. | " | 462 | smilacifolium Sod. | " | 93 |
| Nicolasianum Engl. | XVI | 275 | Söderströmii Sod. | " | 13 |
| oblongifolium Sod. | " | 2 | Sodiroanum Engl. | XV | 386 |
| <i>obtusum</i> Engl. | XV | 295 | <i>Sodiroid</i> Engl. | " | 294 |
| ochreatum Sod. | XV | 464 | spathulatum Sod. | " | 391 |
| oreophilum Sod. | XVI | 441 | stans Sod. | XVII | 94 |
| orientale Sod. | " | 435 | stenophyllum Sod. | XV | 392 |
| ovatifolium Engl. | " | 90 | stipulosum Sod. | " | 394 |
| ovatum Sod. | " | 15 | striatipes Sod. | XVII | 81 |
| oxyphyllum Sod. | XV | 381 | striolatum Sod. | XV | 463 |
| pachyphyllum Sod. | XVI | 10 | Stuebelii Engl. | XVI | 108 |
| Pallatangense Engl. | XV | 387 | subandinum Engl. | XV | 470 |
| pallidiflorum Engl. | " | 304 | subcoerulescens Engl. | XVI | 105 |
| panduraefolium Sod. | XVI | 190 | subdeltoideum Engl. | XVII | 169 |
| Pangoanum Sod. | " | 6 | subellipticum Sod. | XV | 472 |
| patulum Sod. | " | 427 | suborbiculare Sod. | XVII | 1 |
| Peripense Engl. | XV | 384 | subtrigonum Sod. | " | 6 |
| philodendroides Sod. | XVII | 5 | sulcatum Engl. | XV | 383 |
| Pichinchæ Engl. | " | 158 | tenuicaule Engl. | " | 462 |
| platyglossum Sod. | XV | 519 | tenuifolium Engl. | " | 385 |
| platylobum Sod. | XV | 519 | tenuinerve Sod. | XVII | 258 |
| polyphelebium Sod. | XV | 388 | tremulum Sod. | " | 10 |
| porrectum? Schott | " | 459 | trinerve Miq. | XV | 295 |
| praealtum Sod. | XVII | 3 | trisulcatum Sod. | XVI | 14 |
| procerum Sod. | XVI | 203 | truncicolum Engl. | XVII | 254 |
| psilurum Sod. | " | 433 | Tungurahuae Sod. | " | 85 |
| Puelanum Sod. | XVII | 92 | Umbraculum Sod. | XVI | 101 |
| pulchrum Engl. | " | 91 | umbricolum Engl. | XV | 390 |
| pulverulentum Sod. | XVI | 103 | variegatum Sod. | XVI | 279 |
| punctatum Engl. | XV | 298 | versicolor Sod. | " | 270 |
| Quitense Sod. | XVI | 3 | vexillare Sod. | XVII | 12 |
| radiatum Sod. | XVII | 13 | <i>violaceum</i> Schott et Kth | " | 294 |
| refusum Sod. | XV | 461 | viridescens Engl. | " | 90 |
| rhodostachyum Sod. | XVI | 9 | vomeriforme Sod. | XVI | 430 |
| <i>rigescens</i> Sod. | XVII | 158 | vulcanicum Sod. | XVII | 84 |
| rigidifolium Sod. | " | 161 | Wolfii Sod. | " | 262 |
| Riofrioi Sod. | XVII | 82 | xanthostachyum Sod. | XVI | 204 |
| rivulare Sod. | XVI | 195 | <i>Dracontium scandens</i> | | |
| rugulosum Sod. | " | 96 | Aubl. | XV | 294 |
| | | | <i>Pothos violaceus</i> Sw. | " | 294 |

EL PICHINCHA

ESTUDIOS HISTÓRICOS, GEOLÓGICOS Y TOPOGRÁFICOS

POR

AUGUSTO N. MARTINEZ

(Continuación del N.º 123, página 230)



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

VII

La última erupción del Pichincha y la más espantosa que todas las precedentes, 27 de Octubre de 1660.

Acerca de esta catástrofe horrorosa existen varios documentos y datos, de suerte que comparándolos entre sí, podemos averiguar su exactitud y pintar á lo menos los rasgos principales conforme á la verdad. Ante todo citaremos algunas fuentes antiguas, pasando en silencio los autores modernos, que por lo común toman sus noticias de las obras de Humboldt. Rodríguez, Marañón I. IV, c. II, p. 229—237. Condamine Journ. du Voyage, p. 147. Velasco I. 9. III. 64. Alcedo, Dicc. IV. 204. Libr. de Cabildo de Quito 1660 fojs. 52—71. Antiguos manuscritos en el Convento de la Merced. Inscripciones en el Convento de San

Francisco y en el de San Agustín de Quito.

Por lo que hace *á la fecha*, todas las relaciones concuerdan entre sí (menos la de Velasco que da el 24 de Octubre); pero respecto á la hora en que empezó la erupción, no están tan acordes, citando de 7 á 9 de *la mañana*, según la opinión personal del autor. Cierto es que la erupción se había preparado y anunciado ya muy temprano, y aún desde la noche precedente, y que á las 9 la espesa lluvia de ceniza ya comenzó á oscurecer la luz del día. La inscripción que existe en la fachada de la iglesia de San Agustín de Quito, dice: "*Año de 1660, á 27 de Octubre reventó el volcán de Pichincha, á las 9 del día;*" y según el libro del Cabildo, la erupción empezó entre las 8 y 9.

Añadiré los pormenores siguientes tomados especialmente de Rodríguez y de la relación manuscrita del libro de Cabildo, dando sin embargo mayor crédito al primero que á la segunda. No dudo, que las noticias breves y sencillas de las actas mismas del Cabildo son exactas; pero la relación larguísima del Dr. J. Romero no me parece fidedigna en cuanto á los fenómenos volcánicos.—En aquella ocasión se apoderó de los Señores del Cabildo una curiosidad no acostumbrada, de manera que el 9 de Noviembre decretaron enviar al Pichincha, una comisión científica que escribiese una información exacta sobre el estado en que se hallara el volcán, y examinara de qué lado amenazaba arruinar la ciudad. Parece que los comisionados tuvieron razones particulares para no escribir cosa alguna sobre su desgraciada expedición—como veremos después,—y así encargaron de nuevo al Dr. Juan Romero, "que como testigo de vista, de tan gran talento, para memoria, tómasese á su cargo el hacer la relación." Este, aceptó la orden honorífica y dedicó su escrito, el 15 de Diciembre, al Cabildo, entre cuyas actas existe hasta hoy día. Por desgracia el dicho Dr. Romero era más bien poeta que historiador—algunas muestras hemos visto en el año de 1575—; los fenómenos más sencillos se presentan envueltos en frases tan altisonantes y exageradas, y tan cargadas de textos de la Escritura, que el escrito parece más un sermón moral, que una relación histórica, y deja en el lector las dudas más fundadas acerca de su exactitud. Por esta razón en lugar de poner el documento íntegro en el apéndice, me contentaré con la copia de algunos pasages. (V. el Apéndice N^o 3). Rodríguez no fué testigo ocular de la erupción, pues estaba en aquel tiempo en Popayán; pero su relación aparece á primera vista más exacta, y la escribió según noticias que recibió por cartas del Colegio de Quito (V. el Apéndice N^o 4).

El domingo 24 de Octubre, comenzó por la noche el *preludio* de la erupción con algunos estruendos que se oyeron de vez en cuando del lado del volcán y que continuaron con mayor viva-

ciudad todo el día siguiente. Los habitantes de la ciudad asustados, salieron el 27 de Octubre muy temprano á ver la cumbre del Pichincha y observaron que se levantaban hasta las nubes, peñascos encendidos. La montaña se halló en una conmoción extraordinaria tanto mayor cuanto más próxima estaba la reventazón. No gozaron mucho tiempo de aquel espectáculo grandioso, pues el Pichincha se cubrió luego de nubes espesas de un color gris, y comenzó entre las 8 y 9 á llover ceniza. Oyéronse después los truenos y de cuando en cuando se vió altravez de la oscuridad alguna que otra de las piedras encendidas; entre las 9 y 10 se oscureció el día de tal manera "que la noche más lóbrega, que cualquier cristiano haya visto, no se igualara con la oscuridad deste día noche." Las linternas con que los hombres andaban por las calles, apenas aclaraban los objetos más cercanos. Excusado es pintar la confusión y los temores de los habitantes, cuando el suelo comenzó á moverse y los temblores repetidos amenazaron arruinar los edificios: los mismos religiosos y las monjas se creyeron dispensados de las reglas de clausura y dejaron sus conventos. El terror llegó al extremo, cuando al medio día se percibió un ruido, como si un río caudaloso se precipitara de las faldas de la montaña sobre la ciudad. Pronto se conoció este nuevo fenómeno: eran piedras pómez y escorias ligeras, que al caer frotaban unas con otras, ocasionando así aquel ruido sordo, y lo que es más no tardaron en retumbar sobre los techos y en las calles con mucho mayor fuerza que una granizada. La furia del volcán se aumentó todavía por la tarde, así también como la fuerza de los sacudimientos de la tierra, que parece se sintieron con mayor violencia, siempre que unos grandes peñascos volaban del cráter. Las escorias porosas de piedra pómez llegaron al principio al tamaño del puño, y solamente á su ligereza debe atribuirse el que los techos no se hundieran ni se hicieran pedazos con su gran cantidad. La granizada de piedras pómez se convirtió más tarde en una lluvia de arena gruesa y finalmente cayó ceniza menuda como al principio de la erupción. Por lo demás este día no volvió á aclarar, y llenos de susto y temor aguardaron los Quiteños el Jueves, 28 de Octubre. Amaneció este tan oscuro como los días nublados del invierno en las regiones boreales: el sol apareció rodeado de una nube de ceniza, y esta falta de luz, duró todavía hasta el 1º de Noviembre, repitiéndose durante este tiempo algunos fuertes temblores.

Los efectos de esta erupción se extendieron fuera de los límites de la provincia de Quito. El 27 de Octubre se oyeron en Popayán los estruendos del Pichincha "como unos tiros de mosquetes distantes." La ceniza cayó en dicha ciudad y aún más al Norte, y en Loja hácia el Sur, igualmente que en las reduccio-

nes del Marañón, y en las costas del océano Pacífico (1), de manera que el alcance de la ceniza tuvo un diámetro de casi 200 leguas. Los materiales que el Pichincha arrojó en esta ocasión, llegaron á una cantidad tan asombrosa, que Rodríguez cree, que "si se juntaran en un lugar hicieran sin duda un monte tan grande como el mismo Pichincha." En Quito se cegaron los caños de agua, algunas casas se hundieron por el peso de las cenizas, que en las calles y en los campos llegaron á la altura de media vara. A pesar de las lluvias que cayeron en abundancia poco tiempo después de la erupción, tardaron más de un año en quedar limpios los campos. En las cercanías del cráter y sobre todo en la parte occidental de la montaña, los materiales gruesos y finos formaron altas colinas y llenaron quebradas profundas.

Aquí debemos hacer mención de un fenómeno que se verificó en el *Sincholagua* y es casi simultáneo á la erupción del Pichincha. No es posible averiguar el día del acontecimiento; pero todos afirman que *hacia el fin de la erupción del Pichincha*, se derrumbó un trozo considerable del *Sincholagua* en las faldas que miran al valle de Chillo. Lo que algunos (por ej. Hoff) llaman una *erupción* del *Sincholagua* no fue en efecto más que *un gran derrumbo*, ocasionado sin duda por uno de los temblores fuertes de aquel tiempo, que disminuyeron la coherencia de las rocas empinadas de la montaña. La coincidencia con un temblor se deduce también de las palabras de Rodríguez, que dice: "*al desgajarse aquel pedazo de monte de Sincholagua, causó en Quito el más terrible temblor de tierra de todos que padeció aquellos días tan afligida ciudad;*" solamente que hemos de considerar el derrumbo más bien como efecto del terremoto, y no al revés. Una masa inmensa de nieve, barro y peñascos, llenó el valle y represó el río Pita, el cual después de haber forzado el paso por aquellos escombros, inundó y desvastó con su todo el valle de Chillo á larga distancia, causando grandes estragos en los ganados. Sobre este acontecimiento véase Rodríguez, Marañón p. 235—236. Velasco III, 65. Alcedo Dic. IV. 555, Hoff. Chron. I. 309.

Entre tanto el Pichincha, una vez enfurecido, no se sosegó tan pronto. *El 9 de Noviembre*, se mandaron, como hemos dicho arriba, algunas personas á examinar el volcán, y fueron el Regidor Fernando de Perdillo y los clérigos Pedro de la Guerra y Tomás de Rojas. Bien provistos á cuenta de la ciudad, de "aves, conserva, vino, pan y lo demás que pidiere el dicho Regidor," emprendieron "con todo esfuerzo *de valor y ánimo*" su excur-

[1] Esta extensión inmensa de las cenizas en direcciones contrarias se explica solamente por los vientos opuestos que reinaron en diversas alturas de la atmósfera. (N., del Dr. W.).

sión. Sin embargo "al tantee la boca, longitud y estado de ella, y la distancia que de su nacimiento podía haber hasta esta ciudad, se quedaron como á distancia *de dos leguas* de dicha boca." Excusáronse después de no haber podido acercarse más "*por el mucho fuego, arena y ceniza,*" y porque "*desde la boca hácia esta ciudad como distancia de media legua sobre la haz de la tierra estaba quemando toda ella.*" Sondearon el cráter á pesar de tanta distancia (!) y dijeron que salían de él llamas de fuego tan grandes, que se perdían de vista por los cielos etc. Es claro, que aquellos exploradores á la distancia de dos leguas (sin duda estuvieron en una de las colinas cerca de la ciudad) no vieron mucho más, que desde Quito mismo y que no pudieron sondear el cráter, ni hacer las demás observaciones encargadas. Lo que sacamos en limpio de esta relación es que el Pichincha continuó en actividad algún tiempo después de la erupción principal. Lo mismo se deduce de las actas del Cabildo, el 15 de Diciembre, donde dice: *que las dichas cenizas no cesaban, ni los temblores hasta más de veinte días.*"

El 28 de Noviembre, primer domingo de adviento, la ciudad de Quito se asustó otra vez. De nuevo llovió ceniza desde las 5 hasta las 11 de la mañana y se oyó un ruido fuerte. Romero atribuye también este fenómeno al Pichincha; sin embargo al margen de su relación se encuentra una anotación interesante, escrita por otra mano, pero evidentemente del mismo tiempo, en la cual dice que 30 días después de la erupción del Pichincha "*reventó otro volcán por la vereda de Cansacoto, descubriendo el penacho por el cerro de San Diego,*" y por lo tanto más hácia el Sur. Se oscureció el día; pero á las 11 se levantó un viento fuerte del lado de Pansaleo (Machachi), y que disipó las cenizas. La relación parece indicar que el penacho de humo y ceniza se levantó tras de la Cordillera occidental. Por Diciembre de 1853 se verificó en los bosques al pié de dicha Cordillera una erupción volcánica con lluvia de ceniza, según me refirió un testigo ocular fidedigno, que entonces estaba en Santo Domingo de los Colorados. Es fácil que el fenómeno sobre dicho se derivara de este mismo volcán desconocido hasta ahora.

APENDICE

Nº 1º *Aut. de Herrera. Historia general etc. Madrid. Pichincha: Dec. V. l. X. c. 10 [p. 237]. "De la descripción de el distrito de la ciudad de Quito.*

Después de una breve descripción de la situación de Quito al pié de la Cordillera occidental, y después de haber hablado de la "gran Cordillera" que es la oriental, el autor continúa.

"En la otra (Cordillera) que está al poniente, una legua de Quito está un cerro más alto que los otros, y en él se ve el volcán, que muchas veces echa humo y otras hace gran ruido, á manera de trueno, y suele echar ceniza; y á la víspera de San Lucas año de 1566, que se contaron 17 de Octubre, desde las dos horas después de medio día echó ceniza á manera de nieve, y duró hasta las 10 horas del día siguiente, y cayó tanta cantidad en la ciudad y su comarca que cubrió la yerba de los campos, por lo cual perecieron algunos ganados, y otros padecieron hasta que llovió; y treinta días después de este caso, sobrevino un nublado en la ciudad, que corría á levante, que causó tanto espanto entre los indios, que se huían á los altos, con tantos lloros y angustias que decían que era llegado el fin de todos; fué (como se ha dicho) tanta la ceniza que cayó que convino limpiar la ciudad y sacarla con carretas.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 2 *Erupción del Pichincha el 8 de Setiembre de 1575. Copia del libro de Mercedes y Cédulas. 1575, foj. 54. Acta del 14 de Setiembre.*

"En la ciudad de Quito, miércoles, catorce días del mes de Setiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años, entraron en cabildo los Señores justicia y rejimiento de esta ciudad según lo han de uso y costumbre los que aquí firmaron sus nombres al cabo de dicho cabildo, y platicaron y proveyeron las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y bien de esta República; pasó en este cabildo lo siguiente:"

"En este cabildo se trató, que por cuanto el día de la Nati-

vidad de Nuestra Señora la Virgen María, que fué el jueves próximo pasado, que se contaron 8 de este presente mes, en esta ciudad y distrito acaeció una aflicción y tormenta muy tempestuosa, causada por el volcán que esta próximo á esta ciudad, que se dice Pichincha, de tal suerte que habiendo amanecido el dicho día, sobrevino tanta oscuridad que oscureció de tal manera, como si fuera noche tenebrosa y muy oscura, de que estuvo á punto de entender que se perdía esta ciudad, por causa de la ceniza que llovió y sobrevino de la que de dicho volcán echaba con muchos truenos y relámpagos de fuego; y porque el dicho día á las once horas del poco más ó menos fué Nuestro Señor servido mediante la intersección de la Bienaventurada Santa Virgen María Nuestra Señora, su gloriosa Madre, que volviese á esclarecer y alumbrar y cesase la dicha tormenta y oscuridad, y en hacimiento de gracias del beneficio y bien y merced, que esta dicha ciudad y república el dicho día recibió de Dios todopoderoso Nuestro Señor por la dicha intersección, se acordó que perpetuamente en cada un año para siempre" etc. se celebre fiesta.

Una copia de esta acta existe tambien en el archivo del Convento de la Merced.



Nº 3 *Erupción del Pichincha en el año de 1660. Fragmentos de la relación del Dr. Juan Romero, que se halla en el libro de Cabildo de 1660 fs. 60.*

Seis meses habrá que cielo y tierra con otros elementos nos han enviado en bien claros pronósticos estas congojas desde aquel huracán deshecho, sin duda primer bostezo de este monte gigante, á media neche enviado para que fuese más temeroso despertador de nuestras dormidas conciencias.”

“El 27 de octubre, vigilia de los santísimos apóstoles Simón y Judas, cuyo día habiendo amanecido claro aunque con luces tibias, empesaban á bajar leves cenizas impelidas del aire, desde una densa como tempestad de agua, que venían bajando desde estos montes en hombros de las nubes, conque fueron tupiendo y condensando, con un espantoso bramido del reventón del monte, que comenzó á las siete y media de la mañana, con impulso furioso como de alguna avenida de mar inmenso, que detenía sus corrientes alguna presa ó represa de agua impetuosa, primer horror que comenzó á quebrantar nuestros corazones en la ira de

Dios, como dice el profeta" etc.

"..... á las nueve acabó de tupirse una densa tiniebla de más que oscura noche y confusión palpable de un aguacero espeso de arenas y cenizas que se hacía más espantoso en la lluvia de piedras, que como á locos nos estaba tirando Dios, por nuestras culpas. Comenzóse á conmovir la tierra con tan desusados y continuos vaivenes y descomunales temblores, que todos llorábamos á gritos su ruina y subversión, porque se repetían tan amenudo que los fines de los unos eran como reclamos en los estruendosos clamores con que venían los otros, con que por mucho tiempo quedaba á descontinuados ratos la tierra; como metiéndose en los constantes ejes de su misma firmeza, parece que queriendo revolcarse en nuestra sangre con nuestros edificios. Añadióse á la tiniebla otra más tupida confusión de horrores en la celeste esfera de una preñada nube, que reventando víbora articulada de incendios en rotas señales de relámpagos, abortó en estruendos de truenos muchos rayos, con que bramando en monte y augiendo en la tempestad, los aires parecían dos poco distante ejércitos" etc.

"..... por los continuados temblores, que no cesaron hasta diez y seis de Noviembre, víspera del grande Padre de la Iglesia Gregorio el Taumaturgo, quizá porque los montes no se suelen mover sin su precepto" etc.—“La primera Dominica de adviento, que fué el día siguiente, veinte y ocho de Noviembre..... madrugó este monte con Juan á publicar la penitencia segunda vez..... allá desde su desierto con gritos y clamadoras voces, que comenzaron á oírse á las cinco de la mañana, como á turbar repetidas veces los angustiados corazones (1). Con tantos pasados sobresaltos hizose en las señales más espantoso, por haber precedido las mismas confusiones y asombros, que sucedieron en el aparato espantoso de aquel primero día, que fueron sabiendo el monte arriba, en los humos y nubes y descolgándose la que está abajo en cenizas y oscuridades, como que anochecía en los polvos, que desde las cinco de la mañana estuvieron llovizando los aires hasta las once del día sobre nosotros, hora en que se nos restituyeron las luces, que habían faltado con el sol” etc..... se acordó por este capítulo á los nueve de Noviembre deste año, que el Señor Regidor

(1) Aquí se encuentra al margen de la relación la siguiente anotación escrita por otra mano pero del mismo tiempo: “A los 30 días del suceso sobre dicho dió otro asalto á esta ciudad no de menos desconsuelo que el pasado, pues reventó otro volcán por la vereda de Cansacoto, descubriendo el penacho por el cerro de San Diego, oscureciéndose el día dep. de mañana; y la Reina del cielo de Guápulo sacada en procesión por la plaza mayor con su hijo sacramentado le tapó la boca con un gran viento, que trajo de hácia Pansaleo (Machachi), conque quitó la ceniza, aclaró el día y cesaron los tronidos.” (N. del Dr. W.)

Fernando Perdillo como vaquiano de esos montes y cerros y de tan esforzado ánimo, fuese con dos sacerdotes al dicho parage del volcán, y habiendo primero hecho celebrar el santo sacrificio de la misa con la solemnidad y reverencia debida, con los ministros y gente que pudiesen ayudar á ella, y hechos los exorcismos y ceremonias de conjuración al dicho volcán, como lo dispone la Santa Madre Iglesia por su ceremonial romano, viese y tantease la boca, longitud y estado de él, y la distancia, que de su nacimiento podía haber hasta esta ciudad, y que cerros estaban amurallados por en medio, que son los que solamente han servido al parecer de resguardo á esta ciudad, y que querían desengañarse de lo que había su puesta primera las esperanzas de la divina misericordia para conseguir de su bondad las que se podían esperar. Y con esto fué dicho Sr. Regidor con todo esfuerzo de valor y ánimo, y habiendo usado de todos los actos susodichos é ido con los Padres Pedro de la Guerra y Tomás de Rojas presbíteros, que por el servicio de Dios y consuelo general se habían ido expuestos á tan conocido riesgo por el mucho fuego, arena y ceniza, que por toda aquella comarca y muchísimas leguas más se derramaba sin cesar, con el favor divino tuvieron felicidad de llegar hasta un alto de los de dicho cerro de Pichincha, como á distancia de dos leguas de dicha boca, de donde no pudieron pasar más adelante respecto de las dichas tempestades y desde allí miraron patente la boca de dicho volcán, de donde salían tan grandes llamas de fuego, que se perdían de vista por los cielos, con tan repetidos truenos, que no eran menos que el primer día y desde la dicha boca para hácia esta ciudad como distancia de media legua por sobre el haz de la tierra dijo se estaba quemando toda ella, saliendo llamaradas y globos de fuego de sobre la tierra y piedras de ella" etc.

Nº 4 *Erupción del Pichincha en el año 1660. Fragmentos de la relación de Rodríguez, en "Marañón" Lib. IV. cap. II. p. 229—237.*

"Es aquel celebrado, aunque temido cerro de Pichincha un agregado de muchos montes, y especialmente, le componen tres collados que entre todos descuellan muy superiores y parece que siglos atrás eran tres hombros monstruosos, que sustentaban otra cumbre, como cabeza superior y las que ahora sobresalen á beneficio de mucho fuego, que, ó consumió con su voracidad el pe-

so que tenía sobre sí en aquella cumbre, ó la voló en cenizas de su actividad. Los otros tres montes descollados, que hoy se ven, tienen en sus caídas diversos valles dilatados y anchurosos, y á la parte de Quito caen los de sus dehesas y sementeras de Turubamba, Chillo, Puembo, Cayambe, y otros que son á los que tiene temerosos aquel volcán, viendo á poca distancia de la ciudad las grandes piedras y peñascos dichos, que arrojó en la primera reventazón, que tuvo, de que se sabía padecieron estragos en los ganados y sementeras, y en los asombros, que causó el año de mil quinientos y setenta y siete, de que había memoria en los Archivos de aquella ciudad, que juró entonces fiesta y eligió Patronos, que la defendiesen de tan terrible enemigo, como tenían á la vista, si bien ya parece le miraban, como olvidado de rigores ó como bastantemente desahogado de sus incendios."

"Este pues reprimido volcán, á los ochenta y tres años de aquella reventazón, que casi estaba olvidada, aunque con tales señales para su memoria, quiso avivarlas con más horror el año de mil seiscientos y sesenta, por el mes de octubre, en que asombró de tantas maneras á los moradores de Quito, que no es para relación breve el decir con singularidad todos los estragos y efectos de su enojo ó necesario desahogo de tanto tiempo, como había reprimido el echar de sí los estorbos, que no eran ya materia de su incendio. Un domingo á la noche, á 24 de Octubre, comenzó aquel cerro á mostrarse, como con dolores de parto ó accidentes de algún aborto fiero, dando algunos bramidos ó estruendos, que de cuando en cuando se oyeron aquella noche, y el Lunes siguiente; por el Martes fueron más repetidos en varias horas del día y á la noche más continuados, percibiéndose con horror, una como batalla en las entrañas de aquel monte, como si se oyeran tiros de artillería distantes en una sangrienta refriega. Asustados se asomaban todos á ver las cumbres de Pichincha y entre las tinieblas de la noche, veían muy levantados del monte, algunos globos de fuego ó como relámpagos, cerca á las nubes, cosa de que suele verse algo todos los años, aunque no con aquella conmoción y extraordinario estruendo, en que no se veía penacho de llamas como otras veces, sino á tiempos, unas como centellas de peñascos encendidos."

"Amanecía ya, ó apuntaba el sol, á querer ilustrar á Quito, el Miércoles 27 de Octubre y habiendo sido aquella noche más temerosa, por los estruendos que se habían oído, despertó á todos el temor á prevenir la luz, con que deseaban ver lo que pasaba en la cumbre de Pichincha, y por su encapotado ceño, por sus relámpagos y continuados bramidos, reconocieron había reventado ya su ardimiento ó que á puerta abierta huían ya las peñas encendidas de la opresión de sus entrañas. Deseaban aclarase

algo el día, y lo que vieron fué que á toda prisa se iba volviendo noche más tenebrosa, y á las ocho de la mañana, se vió toda la ciudad en horrorosas tinieblas, y á las nueve era lo mismo el día que á las doce de la noche. No podían verse unos á otros y confusos con las tinieblas, espantados con el estruendo, que oían y con algunos terremotos repetidos, empezaron todos con turbadas diligencias, ya á dar clamores unos, ya á buscar consuelo otros, saliendo de sus casas los Seculares, de sus aposentos los Religiosos, encendiendo luces, cercanos al medio día, y cuando sintieron un ruido como de rápidas corrientes de algún río caudaloso, se dieron todos por perdidos, ó anegados de los raudales de fuego de aquel monte. Los que corrían por las calles á buscar confesión en las Iglesias, conocieron llovían piedras las nubes, y eran las escorias, como piedra pómez, que caían de los vientos, á donde las había disparado el volcán. . . . Se oía el ruido de la mucha piedra que caía con fuertes golpes en los tejados y por toda la ciudad, cuyo estruendo no le percibía el temor sino como ríos de fuego, que corría ya por las calles de aquel diluvio de llamas.

En este sumo aprieto de espantos y turbación no había consuelo, sino mayor aumento de temores, reconocidas las culpas que habían irritado á la Justicia Divina, teniendo por instrumento suyo aquel enfurecido volcán: este no cesaba, sino aumentaba más y más sus estruendos, y causaba de cuando en cuando terribles terremotos ó al caer los peñascos en sus entrañas ó al arrojar los de ellas, y encontrándose unos con otros hechos ascua, se repetían otros estallidos espantosos, y se disparaban centellas de fuego, que vueltas á dividirse, por divina piedad, bajaban en menuda piedra como un puño poco más ó menos, á cuyo beneficio y de la ligereza ó menós gravedad que tenían por haberlas pasado el fuego, no se undieron todas las Iglesias y las casas, con la multitud de piedra que llovió sobre ellas aquel día, ó lo más del, que á la tarde fué más menuda la que cayó y pasó á arena después, y lo último á ceniza muy delicada, y todo junto fué lo que entoldando cerradamente aquel distrito obscureció tanto y mucho más que la noche más tenebrosa, todas las horas de aquel día en el cual y la noche que se continuó con él, eran tan densas las tinieblas que ni las luces encendidas alumbraban porque apoderaba la ceniza de todas las piezas y rodeando las luces, les impedían su oficio y nadie salía de tinieblas." &^a

(Sigue la descripción de los clamores de penitencia, votos, ayunos, &^a)

“Pasando á ver si amanecía el día 28 de Octubre, después de tres noches continuadas entre tan repetidos temores, pues fué

sin diferencia alguna de luz el día intermedio, vieron á más de las ocho de aquel Jueves tan memorable, que como en un día muy cerrado de nieblas, se daba á conocer algo el sol en aquel hemisferio que parecía se había vuelto en Noruega, y casi se dudaba si amanecía. Este género de días pardos y nublados en que se comunicaban poco los rayos del sol, duraron hasta el de Todos Santos sintiéndose en ellos todavía algunos fuertes terremotos, sin acabar de sosegar la tierra que parece estaba palpitando, como asustada, mientras acababa de desahogarse para su respiración la boca de tan irritado y colérico volcán y en aquellos días como de media luz ó dudosos en su amanecer, con algún sosiego, se volvieron á confesar todos los de aquella ciudad." &^a

(Habla en seguida de las penitencias públicas, enmienda de vida, &^a)

"La piedra gruesa y menuda, la arena y ceniza que arrojó de sí (el Pichincha) si se juntara en un lugar, hiciera sin duda un monte tan grande como el mismo Pichincha, que abortó de sus entrañas aquella materia, ya apurada y hecha escoria de sus ardores: á la parte contraria de Quito se supo había arrojado peñascos y tanta piedra gruesa, que taló montes y llenó algunas profundas simas igualándolas con lo superior de la tierra: la piedra menuda que voló más ligera, como centellas que arrojaban de sí los peñascos al chocar unos con otros en el viento se extendió muchas leguas en contorno de aquel monte: la arena menuda alcanzó á mucho más; pero la ceniza sutil causó espanto en partes distintas más de cien leguas de Quito, pues se vió llover ó caer mucho en Popayán, en Guanacas, y otros parages de aquel distrito, y en lo alto, hacía el Perú en Loja, Zaruma y hacía las montañas de las reducciones del Marañón, dónde se vieron caer el día de San Simón y Judas, que fué el siguiente á la reventazón: lo cual para mi es indubitable, porque me hallé dicho día en la ciudad de Popayán y al despedirme en la plaza de su Gobernador Don Luis Antonio de Guzmán y de otros Caballeros, con quienes había estado, vimos todos blancos de ceniza lo sombreros, reconociendo era de algún volcán como lo decía también, lo pardo que estaba aquel día, y unos como tiros de mosquetes distantes, que algunos habían oído el día antecedente, y está más de cien leguas de Quito aquella ciudad, aunque por el aire ser á menor su distancia.

"Esto de haberse percibido por el oído en tanta separación el estruendo de aquella reventazón, es más de admirar, que el haber extendídose tanto las cenizas, que llevados del viento, no es

mucho volasen tanto siendo tan sutil la que caía ; oyéronse pues el 27 de Octubre en Popayán de cuando en cuando unos como tiros de mosquete ó artillería muy distantes ó como un bramido confuso y todo arguye mucho menor la distancia de aquellos parages por el aire y cuan dilatadas son las vueltas de aquellos caminos por lo fragoso de la tierra. En otras partes, no tan distantes de Quito se percibió mejor el estruendo de tan guerrero monte y todo era de los peñascos, al despedazarse unos con otros en la región del viento, que causaban terrible estallido, de que se puede colegir, que asombro y temor causaría en los afligidos vecinos de Quito, que estaban tan inmediatos á aquel enfurecido volcán, como situados en las faldas, que encerraban tantos incendios."

"Hecho pues el cómputo de la distancia á que alcanzaron sus cenizas, es cierto que á lo menos se extendieron á cien leguas á un lado y á otro, ó por toda la circunferencia de aquel volcán : con que si consideramos la distancia desde Loja á Popayán, ú desde Barbacoas hácia el Sur, á otros sitios hácia el Norte, donde se vieron, ocuparon doscientas leguas de travesía ó diámetro: de que se sigue, que por la circunferencia hubo ochocientas leguas en contorno, en que se pudieron sentir los efectos de aquel Volcán, en sus cenizas, y parece quiso apostar Pichincha con el Etna, que ha llegado talvez con las suyas hasta Constantinopla."

"También fué de admirar lo que manifestó tenía de correspondencias y contraminas aquel volcán con otros de su especie ó que tenían forma contraria á sus ardores y voraces llamas. En frente de Pichincha, interpuestos los valles de Turubamba y Chillo, están otros montes de nieve muy vistosos y uno de ellos llamado Sincholagua, del cual descende el río de Alangasí, á los últimos estruendos del volcán, disparó contra sus peñascos encendidos, medio monte de barro y nieve derrumbándose por una ladera, y cayendo en el río le represó hasta que á violencias de la agua, y de la misma gravedad del lodo, corrió por la madre de aquel río tan grande avenida de un raudal todo lodo (como las mareas de Madrid), que ocupó picas de profundidad entre los montes que encaminan el Río" etc. "causó mucho estrago en algunas sementeras y ganados en lo llano de los márgenes de aquel Río : y al desgajarse aquel pedazo de monte de Sincholagua, causó en Quito el más terrible temblor de tierra de todos los que padeció aquellos días tan afligida ciudad, que tembló entonces combatida de fuego y nieve de dos montes y de la tierra y agua que dieron sus vertientes."

(Intercala aquí Rodríguez algunas especulaciones filosóficas muy desgraciadas sobre el acontecimiento del Sincholaqua; después prosigue):

“Este fué gravísimo cuidado y riesgo en aquella ciudad, en la cual algunos tejados, poco fuertes se vencieron con el peso de la piedra, arena y ceniza, y así aun antes de sosegarse del todo los de la Ciudad, echaron gente á los tejados, que los aliviasen echando á los patios y calles el peso grande, que había sobre las casas, conque creció la ceniza de las calles tanto, que estaban todas con media vara de ella, y de la misma suerte los campos y los montes, y aunque proveyó Dios inmediatamente algunas lluvias, que en aquella tierra doblada, quitaron mucha ceniza, duró la abundancia de ella más de un año, y en partes llanas permaneció más tiempo, y aun se reconocen ahora todavía arenas y escorias, que son memoria de aquel estrago. Muchas aves se hallaban muertas á golpes de la dura lluvia de aquellos días, y algunas buscaban su guarida entrándose en las casas: algunos venados y otros animales se entraban también á la Ciudad y los pueblos de los Indios, huyendo de aquella tormenta, y sus asombros de que tendrán que contar siempre con asustado temor, los que padecieron en Quito.”

“Ya sosegado del todo Pichincha, encerradas en sus profundos senos sus llamas, envió la Real Audiencia algunas personas, que procurasen ver como había quedado la boca de aquel Volcán, y reconocieron de lejos, no sin temores, que había como una legua de boca ó sima profunda entre aquellos tres montes, que parecen las fortalezas contra la artillería, siempre asestada en la profundidad del Pichincha, á cuyos rigores se interponen, como el monte Soma en Nápoles á las llamas del Vesubio: no por eso olvida Quito lo que deben temerse sus enojos, y sucediedo [?] tal vez verse algunas llamas, que arroja casi hasta las nubes, y que causa de cuando en cuando algunos terremotos, es siempre aquel Volcán el freno que más reprime en ella la vida licenciosa, y el que infunde en todos sus vecinos el gran principio de la ciencia de salvarse, que es el temor de Dios, como dice la Eterna Sabiduría.”

“Al año de aquella reventazón, sin que se viesen llamas, se sintieron grandes terremotos á principios de Diciembre de sesenta y uno, y parece los causó, y que después se causan otros, de la conmoción, que tiene el fuego en las entrañas de aquel monte, cayendo de él algunos peñascos que (perdiendo sus estribos, consumidas del fuego las bocas en que se mantiene el círculo de aquella profunda sima) caen á lo más inferior de ella, y moviéndose el mucho fuego que parece arde allí siempre en abundante

materia, de alcrebite ó enfurecida esta, por arrojar la extraña materia que le oprime, causa los terremotos. Y aquel grande que se sintió al derrumbarse tanta nieve y lodo del monte Sincholagua, parece le causó la coz violenta de toda la artillería de Pichincha, porque los que exploraron después su boca y estragos, vieron que hácia la parte opuesta de Quito, fué adonde arrojó como río de fuego, ó asestó como balas los peñascos, y su impulso tuvo por arrimo de su reflexión al monte opuesto de Sincholagua, cuya apretura y vecindad del fuego, parece le hizo sudar y que evacuase todas sus humedades, en lodo, nieve decretida."

(Continuará).



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CURSO ELEMENTAL

DE

DERECHO ROMANO

SEGÚN EL MÉTODO Y DOCTRINA DEL PROFESOR DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS

PABLO FEDERICO GIRARD

En la tercera edición original francesa [1901] de su obra coronada por la Academia
de ciencias morales y políticas



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS
J. A. VILLAGOMEZ

PROFESOR DE DERECHO ROMANO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Continuación de la página 288, número 123.

237.—Del XVII al XVIII siglo, todavía hallamos notables interpretes del Derecho Romano: en Saboya, al Presidente Fabre (Antonius Faber 1557-1624), gran descubridor de *tribonianismos*, á quien la novedad de pesquisar interpolaciones ha valido una renovación de fama;—en Ginebra, Jacobo Godefroy, hijo de Dionisio [1587-1652], autor de un magistral comentario del Código Theodosiano, que puede, por motivo del origen nacional, y científicas relaciones, contarse entre los grandes Romanis-

tas de la Francia; quien, á toda costa, merece mejor el título de Romanista que los civilistas Dumat [1625-1696] y Pothier (1699-1772).—En Alemania, J. T. Heineccius (1681-1741), autor de afamados trabajos sobre Historia y Derecho Romano.—Para concluir, en Holanda, los alumnos de la escuela que ha sido la más digna heredera de la Francesa del XVI siglo, son: Ant. Vinnius (1588-1658), Juan Voet (1647-1713), Gerardo Noodt [1647-1725], Antonio Schultinh (1659-1734), Cornelio Van-Bynkershoek (1659-1743), etc. Quedan allí los postreros reflejos de una luz pasada y no los destellos de una aurora que principia.

238.—El renacimiento acaece en el siglo XIX, en la región que fue más ajena al afamado despertar del siglo XVI, en la Alemania; y también en esta ocasión ha sido la consecuencia del nuevo y vigoroso impulso con que se han reanudado los estudios de historia y filología. También para esta nueva época se encuentran precursores, tales como el antiguo historiador del Derecho Romano, G. Hugo [1764-1844]. Pero el directo promotor y más excelso representante es el ilustre Federico Carlos de Savigny, nacido en Francfort sobre el Mein en 1779, profesor en Berlín desde 1810 hasta 1842, luego Ministro del Gobierno prusiano hasta 1848, fallecido en 1861; autor del "*Sistema del Derecho Romano*," [obra, por desgracia, no concluida], del "*Tratado de la Posesión*," y de la "*Historia del Derecho Romano en la Edad Media*," [1] y fundador de la Escuela Histórica.

239.—Esta Escuela que ha renovado la ciencia del Derecho Romano estriba su fundamento en un principio que Savigny tuvo la gloria de afirmar y practicar desde el primer día. El principio que el derecho de un pueblo es el resultado histórico de su vida íntegra, y no, cosa alguna accidental y arbitraria; en consecuencia, para la recta comprensión de las leyes romanas es indispensable considerarlas no sólo en su conjunto sino penetrarse de todas y cada una de ellas por investigaciones de técnica erudición, requisito ineludible de todo serio estudio histórico. Por ende, la obra de Savigny subsiste como el núcleo de todo el maravilloso desenvolvimiento acaecido desde él, particularmente en Alemania, y que por cierto, aún no termina.

Es indudable, que las investigaciones de las que con rara maestría había él dado ejemplo, con una singular inteligencia de textos y con un sorprendente conocimiento de las fuentes impresas y manuscritos los más diversos, se han continuado después de él y á veces contra él. Es también indudable, que la activi-

[1] De las traducciones, la mejor sin duda es la francesa, por Guenoux, *Traité de Droit Romain*, 2^a ed. París.—1859.—Otra obra de Savigny, "*Le droit des Obligations*," ha sido traducida al francés por Gérardin y Jozon, 2 vol., 2^a ed. 1873.

dad de Savigny y de sus coetáneos ha sido prodigiosamente apoyada por el descubrimiento de nuevos textos, lo que asemeja un tanto más el renacimiento del siglo XVI con el del XIX. Pero, en la era actual como en la del siglo XVI, pueril fuera tomar el efecto por la causa: en tiempo de Savigny como en la de Cujacio se han encontrado documentos hasta entonces desconocidos, puesto que la resurrección de curiosidad científica ha provocado la pesquisa y más investigaciones. El hallazgo del manuscrito de Verona de las Instituciones de Gayo, data de 1816; pero Savigny cuanto antes se había engolfado en la primera edición de su tratado sobre Posesión, publicado en 1803.

Si, de otro lado, ha hecho Savigny con su método aplicaciones que juzgamos erróneas, si, alguna vez, se ha dejado arrebatar por la seducción de una dialéctica en extremo rigurosa, si con frecuencia, según lastimoso destino de las labores de erudición, el curso de las investigaciones por él incoadas, ha subvertido las soluciones transitorias que él mismo había deducido de sus primarios descubrimientos; pero, todo no obsta para que, cuantos en nuestros días se han dedicado á estudiar en lo profundo y científico el Derecho Romano, se hayan impresionado, conmovido y beneficiado por la acción de tan esclarecido Jurisconsulto. Aún los que atacaron las concepciones y combatieron el método del restaurador del Derecho Romano, y hasta el que por opuestas dotes, y culminante sentir de la vida positiva y de las realidades jurídicas había sido inducido á constituirse en el más peligroso antagonista de Savigny en sus deducciones frías pero lógicas; con todo, y á pesar de todo, el ilustre Ihering y los otros sacaron gran partido del método y doctrinas de aquel innovador. Ihering después de una larga carrera, de una poderosa actividad y fecundísimo talento crítico, ha fallecido, legando á las generaciones estudiosas su gran obra "El espíritu del Derecho Romano," citada por todos los Romanistas del siglo XIX y del presente. (1)

[1] La enumeración prolija de los Romanistas del siglo XIX, muertos antes de 1881, se encuentra en Rivier, *introduction* pp. 623-637. M. Salkowski, *Institutionem*, pp. 65-66, da en pocas líneas notas muy interesantes y características de los Romanistas Alemanes. Houhold —1766-1824—, Hasse —1779-1830—, Puchta 1798-1849—, Muehlenbruch —1785-1843—, Dirksen —1790-1868—, de Keller —1799-1860—, de Vangerow —1808-1870—, Coccking —1802-1870—, Rudorff —1803-1873—, de Waechter —1797-1880—, Bruns —1816-1880—, Huschke —1801-1886—, de Brinz —1820-1887—, de Ihering —1818-1802— y Windseheid —1817-1892—.

CAPITULO VI

DERECHO CIVIL ECUATORIANO.—SUS FUENTES

§ I.

Consideraciones generales

240.—En todas las que fueron colonias Hispano-Americanas, como es obvio suponer, rigieron las antiguas leyes de la Metrópoli; mas, aconteció que, aun después de haberse aquellas proclamado independientes, siguió imperando el Derecho Español por algunos años después, con las ineludibles reformas impuestas por la autonomía de cada una de las diferentes Repúblicas. En el Ecuador, hasta el 1.º de Enero de 1861; fecha desde la cual rige el Código Civil, fidedigna reproducción literal de casi todos los artículos del de la República de Chile. El Congreso ecuatoriano, en 21 de noviembre de 1857, se limitó á adoptar el de la citada República, cuyo Poder Legislativo promulgó, con leves modificaciones y reformas el Proyecto presentado por el sabio venezolano Don Andrés Bello.

En consecuencia, si tratamos de conocer nuestra Ley sustantiva en lo civil, debemos por necesidad imprescindible acudir á las fuentes en que se inspiró el Ilustre Venezolano, y la que el Congreso de Chile tuvo en la cuenta, para la modificación del Proyecto y promulgación del Código Civil. Esas fuentes se reducen á estas cuatro principales: 1.ª Derecho Romano, 2.ª Leyes de España, 3.ª Código Civil de Napoleón, y 4.ª en materia de tradición del dominio y otros derechos reales sobre bienes raíces, el Código prusiano.

El primero constituye la materia especial de nuestro estudio; la historia de él ya con extensión considerable se la ha trazado; por tanto, nos resta hacer sumariamente algunas indicaciones que conciernan al antiguo Derecho de España, Código francés y Código prusiano.

§ II.

Leyes antiguas de España

241.—Los Visigodos, de igual manera que los otros Bárbaros, permitieron á los vencidos, que siguieran decidiendo sus controversias con arreglo al Derecho Romano; de suerte que en Espa-

ña, al lado del Código de Tolosa que compiló las leyes de los Bárbaros conquistadores, se promulgó para los vencidos el Código de Alarico, compuesto, como ya hemos visto: 1º De los diez y seis libros del Theodosiano; 2º De las Novelas de los emperadores Theodosio, Valentiniano, Marciano, Mayoriano y Severo; 3º De las Instituciones de Cayo; 4º De los cinco libros de las Sentencias de Paulo; 5º De trece títulos del Código Gregoriano; 6º De dos títulos del Hermogeniano; y 7º De un fragmento de las Respuestas de Papiniano. El Fuero Juzgo, compilado primero por Chindasvinto y luego por sus sucesores, desde fines del siglo VII hasta principios del siglo VIII, estableció el principio de la igualdad, borró las leyes de castas entre los súbditos, conquistadores y conquistados de la Monarquía Española. (1)

Leamos lo que un crítico tan esclarecido como C. Cantú, opina sobre ese Cuerpo de leyes: "Aunque por el Fuero Juzgo se anulan expresamente el Derecho Romano y las antiguas prácticas consuetudinarias, el orden hace descubrir una mano romana. No es una tentativa, sino un Código universal, desenvuelto y extendido con la intención de proveer á cuanto ocurría en la sociedad; y además, no sólo abraza el derecho político, civil y criminal, sino que diserta sobre el origen de la sociedad, naturaleza del poder y organización civil. Se respeta el matrimonio, se declaran sus vínculos **indisolubles** y se permiten las nupcias antes prohibidas **entre vencedores y vencidos**. El marido daba la dote, y los hijos, tanto **varones** como hembras, heredaban por partes iguales. Es justo, dice la ley, que el orden de sucesión no divida á los que unió el parentesco natural. El marido no era más que administrador de los bienes de su mujer, y se respetaba la autoridad materna tanto como la del padre; (Lib. III, tít. 1; I. VII y tít. 5, I. V. VII)." (2)

242.—Al Fuero Juzgo siguieron el Espéculo y Fuero Real, dictados principalmente en razón de los fueros otorgados á muchas ciudades españolas, para asegurarse de que no volviesen al poder de los moros. Estos fueros constituían una serie de exenciones y privilegios, sendos derechos locales que abrumaban á las leyes godas y que rompían la unidad del Estado. Alfonso el Sabio, hijo de S. Fernando, trató de sacar al Derecho del caos en que yacía por las diversas legislaciones forales y por las calamidades que afligieron á su patria, publicando un nuevo Código, basado en los principios del Derecho de Justiniano (3). Su au-

[1] Gómez de Laserna, Curso histórico-exegético del Derecho Romano, T. 1, p. 109.

[2] César Cantú, Historia Universal, T. III, pp. 152 y 153.

(3) Gómez de Laserna, Obra cit.

toridad había pasado desde las escuelas de Boloña á las de España; y el Código de las Siete Partidas en los puntos de derecho civil es una reproducción metódica de las leyes del Digesto y del Código de Justiniano, con algunas adiciones de los fueros castellanos. La influencia doctrinal que las Partidas ejercieron dió tal importancia al Derecho Romano que llegó á ser casi el exclusivo estudio de las Universidades españolas.

El Código de las Siete Partidas, publicado de 1253-1263 por Alfonso el Sabio, habiéndolo redactado cuanto antes su padre, S. Fernando, contiene con bastante claridad y extensión: en la primera parte, lo concerniente á deberes religiosos; 2^a lo que se refiere á príncipes y magistrados; 3^a lo correspondiente á administración de justicia; 4^a lo que concierne á relaciones de familia; 5^a la materia de contratos; 6^a sucesiones; y 7^a acusaciones, treguas, cauciones, duelos judiciales, delitos, penas, etc. Esta obra es no sólo un monumento legislativo sino que aun en día sirve "para el estudio de la lengua castellana, que adquirió desde aquella época elegancia, pureza de expresión, y aptitud para reproducir hasta los pensamientos más elevados, cuando otros idiomas estaban todavía en la infancia." (1)

243.—Las 83 Leyes de Toro, ordenadas por Fernando é Isabel en 1502 en las Cortes de Toledo y promulgadas en 1505 por las de Toro, no tuvieron más trascendencia que la respectiva: al estado civil de hijos naturales, que antes sólo podían serlo los habidos de soltero y soltera, y por ellas hasta los adulterinos; al establecimiento de las mejoras, y á la más amplia extensión en materia de vinculaciones.—Felipe II en 1537 promulgó la Nueva Recopilación que comprendía todas las anteriores, incluidas las del Ordenamiento de Alcalá; por último, en 1805 se publicó la Novísima que reprodujo las leyes supradichas y las dictadas en todo el tiempo intermedio. Todas han constituido el Cuerpo de Derecho que imperó en las Repúblicas latino-americanas.

§ III.

Código Civil de Napoleón

244.—Con motivo de la creación del Código civil, dice Thiers: "La necesidad de este Código era, por cierto, una de las más urgentes de la Francia. La antigua legislación civil, compuesta del derecho feudal, del consuetudinario y del romano, no

(1) César Cantú, Hist. Univ., t. IV., p. 192.

podía convenir á una sociedad revolucionada desde la cúspide hasta sus más arraigados cimientos. Las antiguas leyes sobre matrimonio, las que después se habían improvisado sobre divorcio y sucesiones, pugnaban con el nuevo estado social." El poderoso genio de Napoleón, cuyas deslumbrantes dotes alcanzaban todo, jamás podía relegar al olvido la imperiosa necesidad de la creación de un Código que fuese á la altura de su gloria. "Una comisión, formada por Portalis, Tronchet, Bigot de Préameneu y Malleville, había, por orden del Primer Cónsul, redactado en noviembre de 1801, un proyecto de Código civil, el que había sido remitido á todos los Tribunales para que lo examinaran y emitiesen sus observaciones. En consecuencia, el proyecto fue modificado, y sometido al Consejo de Estado, quien, durante muchos meses consecutivos, lo discutió artículo por artículo. Napoleón, asistiendo á estas sesiones, había desplegado al presidirlas, método, claridad, y á menudo tal profundidad de miras, que fueron para todo el mundo materia de verdadera sorpresa. Habituaado á dirigir los ejércitos, á gobernar provincias conquistadas, nadie se había admirado de hallarlo gran administrador, calidad inherente á todo esclarecido general; pero encontrarlo y contemplarlo como legislador, hubo en realidad de qué sorprenderse. Interesándose por todo, puesto que todo lo comprendía, pidió á Cambaceres algunas obras de derecho, y en particular los materiales preparados por la Convención para la redacción del nuevo Código civil. Los había devorado, como los libros sobre controversias religiosas, cuando el Primer Cónsul se ocupaba del Concordato. Clasificando en su mente los principios generales de jurisprudencia, añadidos á rápidas concepciones sobre diversos puntos de derecho civil, su profundo conocimiento del hombre, su perfecta clarovidencia, le convirtieron en el hombre capaz para dirigir tan arduas labores; y, aún él por sí mismo suministró á la discusión gran caudal de justas, nuevas y profundas ideas. [1]

245.—El Proyecto de Código, presentado en diciembre de 1801 ante el Tribunado, fue objeto de las más acerbas críticas. Según Andrieux el título preliminar contenía principios generales más propios de la Jurisprudencia que del Derecho positivo, el que manda, ordena ó prohíbe. Falso, puesto que la promulgación de las leyes, el límite de su imperio, la obligación impuesta á los jueces de juzgar, de resolver, la prohibición de contratar contra leyes expresas, es todo eminentemente imperativo. Thiersé arguyó contra el artículo que prohíbe la retracción de la ley, por ser en extremo peligroso y contrarrevolucionario.

(1) Thiers, *Histoire du Consulat et de l'Empire*, t. III, pp. 298-301.

Por esa oposición, el Primer Cónsul hizo retirar en enero de 1803 el Proyecto, con las siguientes palabras: "Legisladores, el Gobierno ha resuelto retirar los proyectos de ley del Código Civil. Penosamente se ha obligado á aplazar para otra época las leyes que con tanto interés esperaba la Nación; pero se ha convencido que aun no ha llegado el tiempo para que en las discusiones reine la calma y unidad que ellas exigen."

246.—Desde junio de 1802, una sección del Consejo de Estado con otra del Tribunado, presididas por Cambaceres, emprendieron en la nueva redacción del Proyecto de Código; se reunían diariamente á fin de eliminar los defectos inherentes á una obra de tanta magnitud. Por fin, en abril de 1804, el Presidente del Cuerpo Legislativo, M. de Fontanes fue encargado de felicitar á Napoleón, por haberse concluido la inmortal obra del Código Civil. Fruto de la antigua sabiduría, monumento de la firmeza de carácter y de la soberana inteligencia del Jefe de la República. Reconocido el Poder Legislativo resolvió eternizar la memoria de un hecho tan glorioso, ordenando que en la sala de sesiones, se coloque en mármol el busto del Primer Cónsul. [1]

El Gobierno imperial que sucedió al de la República, hizo que el Código Civil correspondiese á las nuevas designaciones; y así, el 24 de agosto de 1807 una nueva edición del Código se sometió á la aprobación del Poder Legislativo, la que se decretó en septiembre del mismo año, con el nombre de Código de Napoleón. La Restauración Borbónica lo mantuvo, pero devolviéndole su primitivo nombre de "Código Civil de los Franceses."

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

§ IV.

Código Prusiano

247.—Como en Prusia, hasta el tiempo de Federico II, la jurisprudencia fuese una mezcla de Derecho Romano y Canónico, de costumbres sajonas y germánicas, se propuso el Rey Filósofo simplificar la legislación, y al efecto recomendó primero al ilustre Cocceyo el formular un proyecto de Código; pero habiendo sido éste sorprendido por la muerte, se comisionó á Cramer y á Suárez, quienes intentaron reformar el primitivo Proyecto, pero que tampoco obtuvieron un verdadero éxito. Mas lo cierto fue, que la Dieta en 1754 sancionó un Código general, cuyo primer artículo de introducción reconoce la fuerza legislativa de los Es-

[1] Thiérs. Histoire du Consulat et de l'Empire. T. V., p. 68.

tatutos locales, y que, únicamente á falta de éstos, debía acudirse al Código general.

248.—La particularidad notable que para nosotros tiene ese Cuerpo de leyes es el haber sido la fuente más positiva para el sistema de la tradición del dominio sobre bienes raíces y más derechos reales constituídos en ellos, sistema diverso del adoptado por el Código Francés, y que en cierto modo perfecciona el del Derecho Romano, en todo cuanto se refiere á la constitución de derechos reales é inscripción de los respectivos títulos.

D. Andrés Bello en el art. 826 de su Proyecto, insinuó: "Que podrá también efectuarse la tradición de las heredades y casas, registrando la escritura pública de la enajenación, etc. . . ." mas el Congreso de Chile estableció: "Se efectuará la tradición del dominio de los bienes raíces por la inscripción del título, etc." (art. 686); y el actual Código del Imperio Alemán: "Para transferir la propiedad sobre un inmueble, para grabarlo con un derecho y para transmitir ó grabar ese mismo derecho, es necesaria . . . la inscripción del traspaso en el libro de predios, etc." (art. 873). Por tanto, en esta materia no hemos de acudir al Código Francés como á la fuente generadora de tales prescripciones que introducen un nuevo sistema en nuestra ley civil, sino al Derecho Prusiano; hoy más perfecto por el nuevo Código del Imperio de Alemania.



249.—Estas son en resumen las principales fuentes del Derecho civil patrio, que un Decreto ejecutivo del Gobierno provisional de los Señores Manuel Gómez de la T., José M. Avilés y Rafael Carvajal, ordenó que rigiese desde el 1º de enero de 1861, por haberse concluído en diciembre de 1860 la edición oficial del Código Civil. La segunda edición con algunas modificaciones, fue ordenada por la Convención Nacional, en agosto de 1869; la tercera y última, en la actualidad vigente desde el 1º de marzo de 1890, se dispuso por el Congreso de 1887, el que nada reformó, aunque la Corte Suprema encargada de la edición, hubiese alterado lo sustancial de uno que otro artículo por el cambio de ciertas palabras.

LIGERA RESEÑA HIGIENICA

DE LA

CIUDAD DE QUITO

ESCRITA POR

MANUEL JIJON BELLO

Continuación del N.º 123, página 304



Acondicionados ya los niños varones, quedaban en San Carlos las hembras, con las desventajas de hacinamiento y falta de aire, y justo era prodigarles iguales medios de salud que á los varones; y esta necesidad se llenó, merced al decreto dado por la Asamblea Nacional reunida el año 84 en la cual se adjudica á las Hermanas de la Caridad, los cuarteles de la Recoleta para edificar en esos terrenos, una casa adecuada al sexo, educación, instrucción y oficios de las huérfanas; y con el auxilio de la caridad privada, la madera de eucaliptus, tejas, adobes y ladrillos fabricados en la casa de San Vicente, se logró construir en año y medio, la casa que lleva el nombre de San José; en la que, se ocupan las huérfanas en la actualidad, en trabajos de costura, bordado, lavandería, aplanchado y cocina, contribuyendo así, y ayudando con el producto de su labor, al sostenimiento de la casa al que, no podría atenderse con el insuficiente y exiguo sueldo que pasa el Gobierno para ellas y los huérfanos.

Pero, ¿y esa constelación de vidas en plena floración, esas criaturas recién destetadas que más que en ninguna otra edad, piden espacio y aire, quedarían confinadas en los muros de San Carlos, á perecer en su cuna, como primeras víctimas de cualesquiera epidemia, que, de año en año, cunde en la población Quiteña?.....

No... La caridad acudió presurosa á animarlas y vivificarlas; la Providencia les deparó una mano que solicita fuese en su auxilio. El padre de los pobres, el Reverendo Padre Juan Claverie, tuvo el regalo de veinte mil francos, hecho por una generosa y caritativa francesa, y con ellos, compró á la Sra. Dña. Josefina Flores, la casa que, con el nombre de San Juan, alberga y acoge á estas pequeñas y desgraciadas criaturas.—Para edificarla, le fue necesario el concurso de la caridad de las Hermanas, de la caridad particular que no escasea en Quito, el fruto del trabajo de huérfanos y huérfanas, y el auxilio de materiales elaborados en las otras casas ya edificadas.

No quedó con esto concluida, la obra redentora: la Madre María Hermu, primera visitadora de las Hermanas, compró con un legado suyo, el terreno de propiedad de la Sra. Josefa Salazar, situado cerca á la Recoleta, á la esquina de la calle "La Libertad," con el fin de edificar allí un asilo, escuela de niñas y obrador. La muerte no le permitió ver realizado su deseo, quedando éste encomendado, á su sucesora la Madre María Dardignac, quien con la cooperación de las señoras de la caridad y otras Hermanas extranjeras, hizo edificar hace dos años, departamentos en los que más de doscientos niños del barrio de San Sebastián, reciben los beneficios de la educación primaria, con grande satisfacción y contento de los padres de familia de aquel barrio.

El asilo de expósitos comprende pues por hoy, cuatro casas, que, á excepción del sitio de San José regalado por el Gobierno, todas las demás se debe á la filantropía y caridad particular, al anhelo y voluntad que por la niñez han desplegado las personas ya mencionadas. Estas á más de la de San Carlos, se denominan: San Vicente, la de los varones; San José, la de hembras; San Juan, de niños tiernos y San Gabriel asilo y escuela de los niños del barrio: albergan estas; cuarenta y tres varones la 1ª; 73 hembras, la 2ª; treinta y cinco niños tiernos la 3ª dando un total de ciento cincuenta y un niños expósitos.

Estos departamentos disponen de una capilla lujosa y esmeradamente adornada y acondicionada; de salas para dormitorios amplias, ventiladas, cuyo menaje si, bien pobre, es tenido con tal orden y aseo, que encanta y admira; de refectorio y talleres igualmente acondicionados; patios espaciosos y de esmerada limpieza; jardines y huertos que perfumados por miles de eucaliptus y flores hacen que los expósitos á pesar de su origen y sangre, gocen de buena salud.

La alimentación y vestuario, son proporcionados á las cortísimas entradas de estas casas, para las que el Gobierno contribuye con solo 833 sueres mensuales, para pago de Hermanas, nodrizas, amas secas, vestuario, lavado, alumbrado, maestros y alimentación; de aquí que esta última sea exigua, insuficiente, y quizá ninguna, para seres que necesitan llenar una doble función orgánica, crecer y nutrirse; y que su vestuario sea pobrísimo, y su menaje puedo decir ninguno, pudiendo á este respecto narrar lo siguiente:

No ha mucho que, para cumplir una de las obligaciones que me impone el cargo de Médico de Higiene, fuí á visitar estas casas, ó

invitado por la Hermana, me acerqué á la cuna de una niña tierna, que dormía el sueño de un Angel, y cuyo despertar fue, el de quien tiene conciencia que nada posee en el mundo, y que sino es, á la Caridad, no le queda derecho para exigir nada, de nadie: examiné el lecho en que yacía, y encontré que su cuerpecito descansaba sobre la dura tabla de la cama. Interrogué á la Hermana la causa de ello, y me satisfizo que cada niño no disponía sino de un colchón, que cuando se mojaba era necesario secarlo, y mientras esto el niño tenía que carecer de él.

Triste es, que la niñez abandonada; que seres en cuya cuna solo se cierne el infortunio, no sean el objeto predilecto de nuestros Gobiernos, que aquello que menos les preocupe sea, el dotarles de recursos suficientes para su vida; de organizar un personal idóneo de directores, inspectores y médicos, encargados de velar por estos tiernos seres, reglamentando una especie de Comité protector de la infancia, de manera de aportar en beneficio de ésta, todas las garantías que debe de tener quien nace en el seno de una sociedad civilizada; por ejemplo: es sabido que quien viene al mundo debe de tener su representación civil, y justo es, que para los expósitos, haya constancia en un registro autorizado, del año, mes, día, hora, lugar en que fue hallado el niño, el nombre que se le dé en el bautizo, la descripción del envoltorio y más circunstancias que haya podido apreciarse, y que más tarde serán factores importantes, para dilucidar asuntos de carácter médico-legal, inherentes al abandono y exposición de niños.

Las criaturas que deben ser entregadas á nodrizas, pueden ser sustituidas por otras, en cuyo caso hay que tomar precauciones para evitarlo; y las nodrizas ser examinadas por un Médico, que certifique de su buen estado de robustez y salud, cantidad y calidad de la leche, á fin de asegurar la vida de los niños, é impedir la trasmisión de enfermedades, cuyas consecuencias se dejan sentir en varias generaciones, con menoscabo aún de la raza.

Vacunados los niños y entregados con su respectivo ajuar, á nodrizas que acrediten buena vida y costumbres, lo cual influye en el carácter y hábitos morales posteriores del niño; deben ser vigilados para cerciorarse del buen trato y condiciones en que se los tenga, hasta que terminada la lactancia, ingrese el niño en el departamento respectivo.

En países adelantados como Francia, estas medidas de protección de la vida y salud de los niños y vigilancia de nodrizas, está encomendada á un Comité compuesto del Prefecto de Policía, dos miembros del Consejo General, el Director de la Asistencia pública, seis miembros nombrados por el Prefecto, de los cuales uno es médico, y tres de los Administradores de Sociedades legalmente reconocidas que se ocupan de la infancia, tales como "La Sociedad protectora de la infancia." "Sociedad de Casas cunas" etc. A más el Ministro de lo Interior tiene estatuido un Comité Superior de protección de niños tiernos, que tiene por misión reunir y cordinar los documentos transmitidos por los Comités, y dirigir cada año al Ministro, una relación sobre la mortalidad de los niños, indicando las

medidas más propias para asegurarles los beneficios de la ley, proponerlas, y acordar recompensas honoríficas á las personas que se han distinguido por su sacrificio y servicios en favor de la niñez.

Beneficios incalculables que los proporciona la ilustración, la civilización, el adelanto de naciones que han vivido más que la nuestra, y que por hoy solo los llenan en cierta medida la caridad de las Hermanas el talento y solicitud de su digno Director. Volvamos á lo de nosotros. Como es justo, se averiguará el fin de los huérfanos, su destino último en las tres casas fundadas al efecto de criarlos y educarlos. He lo aquí: los niños recién destetados permanecen en la casa de San Juan, hasta la edad de seis años; de allí pasan los varones á la casa de San Vicente, y las hembras á la de San José; todos permanecen en ellas hasta la edad de veinte años. Se da un oficio en la ciudad á los huérfanos que lo deseen, colocándolos con buenos maestros; algunos sirven en casas respetables, y los demás quedan ocupados en la Quinta. Las huérfanas, aquellas que desean entrar al servicio de personas honorables, son libres de hacerlo; otras se casan; las demás quedan ocupadas en la ropería, lavandería, aplanchado, etc., etc., ayudando de esta suerte á su manutención y á la de los demás huérfanos.

Ahora bien. La mención que por justicia se merecen las personas ya enumeradas, como fundadoras y auxiliadoras de esta grandiosa obra de beneficencia, no es para mi pluma, ya que debe ser proporcionada, á la magnitud del bien que presta á la humanidad quien se preocupa de seres que, si socorridos, educados, moralizados, á instruidos, pueden más tarde hacer la gloria de su patria; abandonados y sin amparo, sin cultivo ninguno moral ni intelectual, concluirían por ser verdadera gangrena social.

De aguardar es por otra parte, que esta exposición sea fecundo ejemplo y estímulo para que las personas á quienes les sobra dinero, llenen las lagunas que su falta deja notar en nuestra beneficencia pública; que la orden Mercedaria por ejemplo, imitando la abnegación y caridad de las personas mencionadas en esta reseña, contribuirán con algún donativo al sostenimiento y educación de la niñez infortunada; llenando así el fin de lo noble de su orden y de su misión evangélica.

CASA DE HUERFANAS DE LA PROVIDENCIA

Esta casa se halla á cargo de las Hermanas de la Providencia, quienes para fundarla fueron contratadas en Champión Lez Namur "Bélgica," por el Ilustrísimo Arzobispo de Quito Sr. Checa, con autorización del Presidente de la República Sr. Dr. Gabriel García Moreno en el año 1871.—Las Hermanas en número de ocho, llegaron á esta ciudad en diciembre del año indicado, á la casa conocida con el nombre de Beaterio Viejo, donde ya les aguardaban 55 niñas de 7 á 18 años de edad, que bajo la dirección de la Sta. Benigna Flores, se hallaban mal tenidas en su vestuario, menaje de casa y alimentación.

El Sr. García Moreno preocupado de las pésimas condiciones de la casa en que se hallaban albergadas las Hermanas y las huérfanas les proveyó de las casas que actualmente ocupan dedicadas en su mayor parte á Colegio de niñas internas y externas, y del departamento que como un apéndice de éstas se asignó para vivienda de las huérfanas. Esta última sección es la que hoy me ocupa, y respecto de ella debo repetir, en tratándose de sus condiciones higiénicas, lo expuesto á la Junta de Beneficencia de esta Capital, en informe de 4 de Junio de 1902, y que es el siguiente:

República del Ecuador.—Quito, Junio 4 de 1902.

Señor Presidente de la Junta de Beneficencia.

Señor:

Con positiva complacencia, contesto el estimable oficio de Ud., de fecha 26 de Mayo, N° 155, en el que, entre otros datos que respecto á la Beneficencia Pública desea conocer el Sr. Ministro, me exige manifestarle las necesidades de la Casa de Huérfanas de la Providencia, que se halla bajo mi inspección, y la manera de satisfacerlas, acompañando los respectivos cuadros estadísticos.

Circunscribiéndome á esta Casa debo manifestar á Ud. que, en cumplimiento del cargo con que en fecha 16 de Abril del presente año, me honró la Junta de Beneficencia de esta capital, procedí á hacerme cargo de la casa que se encomendaba á mi cuidado, y cumplo indicar á Ud. lo siguiente:

1° La Casa de Huérfanas se halla incrustada en el laberinto de departamentos que forman el Colegio de las Madres de la Providencia, y que constituídos por un cúmulo de pequeños patios, pasadizos y piezas, sin orden ni disposición alguna, hacen difícil el orientarse. La localidad es estrecha, pequeña, sin ventilación, mefítica por la vecindad de la quebrada, de la que la separa un muro que amenaza ruina, sus pisos húmedos y las cubiertas averiadas, llenas de goteras y que exigen inmediata reparación; excusados tan mal construídos y dispuestos, que son una amenaza para los moradores de este establecimiento; falta de agua, patios y huertos: en una palabra, la Casa de Huérfanas de la Providencia, por sus condiciones y disposición es impropia para albergar á nadie, menos huérfanos en número de setenta. Los locales, igualmente húmedos y estrechos, mal dispuestos, faltos de ventilación, están tenidos en cuanto la localidad lo permite, con el aseo y orden peculiares á las Madres de la Providencia; pero, repito, son inadecuados para su objeto.

No me explico cómo, ese segmento de edificio que debió servir de apéndice á una de las casas vecinas, pudo asignarse para albergar en él, una colectividad de niñas que requieren condiciones opuestas á las de tal casa; y veo, con pesar, que no se han preocupado los que quisieron beneficiar á la orfandad, de acondicionarla en sitio y de manera adecuados á su vida.

2° En cuanto á las huérfanas, haré notar lo siguiente: que pertenecientes á distintos lugares de la República, son en número de setenta, y que de éstas, sólo 19 no tienen padres, las restantes tienen padre ó madre. Por lo que toca á edad, excepto 1 de edad de ocho años; 2 de nueve años, y otras 2 de diez, todas las demás van en edad de 13 á 35 años. En cuanto á permanencia en el orfanotropio, en su mayoría, están de dos á tres años y otras de 6 á 30 años. Sus ocupaciones son labores de mano, cuyos materiales los proporcionan las Madres de la Providencia, y los trabajan las niñas. Para el sostén de la casa, el Gobierno asigna 500 sueres mensuales para alimento, ropa, lavado de ésta, alumbrado, etc., etc.

Hecha esta somera exposición, pasaré á manifestar lo que, á mi juicio, exige esta casa para llenar sus necesidades y su fin.

1° Al contar la actual casa, con suficiente área, y no tener la vecindad de la quebrada, que exige la demolición del muro que existe, y la creación de otro cuyo costo sería ingente, indicaría la reparación de esta casa; pero, siendo el sitio inadecuado por lo estrecho y mal sano por falta de ventilación y su contigüedad á una quebrada que recoge los desechos de Quito, debe optarse por la venta de esta casa, y la formación de un orfanotropio acondicionado en lugar adecuado, y construído de manera que llene las exigencias de la higiene, el fin de su institución, y preste á las huérfanas las comodidades y garantías que deben tener.

Como no comprendo la razón de existir orfanotropios diseminados en distintos lugares, bajo la dirección de varias instituciones, desearía se centralicen éstos, en uno solo, edificado para el objeto, dividido en dos departamentos, uno para hombres y otro para mujeres; subdivididos éstos, á su vez, en otros dos, para que según la edad de los huérfanos, se les prodigue en uno, la enseñanza primaria y en el otro se les enseñe el oficio, ó las labores adecuadas al sexo y al papel social que tiene que desempeñar, más tarde, el huérfano, y con los que debe buscar su sustento; por ejemplo, á una mujer de humilde clase y pobre, en vez de idiomas, música y flores, enséñesele á coser, lavar, cocinar, aplanchar, etc; désele una educación práctica y útil para el huérfano y para la sociedad en la que va á vivir.

Para realizar tales mejoras, creo podría contribuir el producto de la venta de la casa en referencia que, unido á varias otras sumas asignadas en beneficio de los huérfanos, darían lo necesario para el objeto.

2° En lo tocante á la persona que en calidad de huérfano, ingresa á un orfanotropio, deben de existir sus restricciones, como son:

A) No ser aceptado sino es menor, pobre y sin padre;

B) Permanecer en el establecimiento, sólo el tiempo necesario para educarse, y adquirir un oficio adecuado á sus condiciones.

Esta medida me parece necesaria, por cuanto, como se notará en el respectivo cuadro, figuran como huérfanos muchas personas que tienen padre ó madre: luego otras que llevan un tiempo de permanencia en la casa, que data de seis á treinta años, lo cual no se

explica porque ¿qué sería de estas casas, si el que ingresa á título de huérfano, ha de permanecer en ellas hasta su muerte, sostenido por el Gobierno y sin beneficio ninguno para la sociedad y la Beneficencia que los educa?

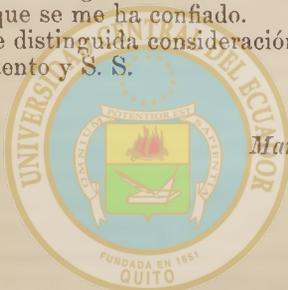
Para mí tengo, debe haber un límite de tiempo en el que deba educarse el huérfano; y, una vez llenado este fin, enviarlo á buscarse su vida con su trabajo propio, dejando su puesto á otro, que ha menester se le prodiguen los cuidados que él ya no los necesita.

Hay más; el trabajo manual á que se dedica un huérfano en el orfanotropio, debe de dar un resultado representado por una utilidad, recompensa de toda labor; y esta utilidad, ó debe de acrecer el haber de la Beneficencia, ó lo que es más justo, formar un fondo de reserva en beneficio del huérfano que trabaja y debe entregársele á su salida del establecimiento.

Llenados estos requisitos, creo que la Beneficencia llenará mejor su cometido, y la sociedad será también verdaderamente beneficiada con individuos útiles, formados y educados para prestarle los servicios que reclama.

Lo expuesto es cuanto tengo á honra el indicar á Ud., en cumplimiento del cometido que se me ha confiado.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio, quedo del Sr. Presidente, su atento y S. S.



Manuel Jijón B.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CASA DE MATERNIDAD

Relativa á la casa de expósitos, es la de Maternidad. En la de expósitos, se ampara y libra quizá de la muerte, á niños que venidos ya al mundo, corren todos los riesgos que á esa edad trae el abandono: en la maternidad, amparando á la madre, se protege al niño de manera mas eficaz, ya que el abandono de los niños tiene lugar solo cuando han fracasado mil maniobras criminales en extremo perjudiciales á la madre y al niño, y que la miseria, ó el afán de ocultar un desliz, sugiere á madres pobres, ó mujeres livianas, que tratan de librarse del ser que llevan en su seno, y que para mejorar su situacion no hallan otro medio.

Habida una casa de Maternidad, en la que no escascén los cuidados que presta la ciencia, y cuya nota característica sea el secreto, se comprende que muchas desgraciadas en vez de cometer un crimen, se refugiarán en brazos de la beneficencia; acudirán á la Maternidad, y librarán á miles de seres, de perecer en el comienzo de su vida. Por tanto, la institución de estas casas es altamente benéfica, impide matar en flor á seres que representan el fruto, el porvenir social, dependa esto, repito, de la miseria ó la corrupción; presta un socorro á la indigencia de madres pobres; y contribuye á la formación de una clínica de obstetricia de vital necesidad é importancia para el país.

Esta clase de consideraciones sugirió por el año 70, al ilustrado Magistrado Sr. García Moreno, la idea de fundarla, y lo hizo en la quinta "Yavirá," al pie del Panecillo, contigua y hoy anexada al Hospicio, poniéndola bajo la dirección de una Comadrona Francesa, quien la reglamentó, con una estricteza verdaderamente europea, al extremo que una ligera indiscreción, costó un serio desagrado, á uno de los distinguidos miembros de la Facultad Médica de esta Capital. Por desgracia este plantel, tuvo muy corta vida, terminó con la del Sr. García Moreno.

Posteriormente ejercía en Quito, la profesión de Comadrona, la Sra. Juliana Vallejo, quien bien quista en la sociedad por sus recomendables prendas de saber, honradez y secreto, murió repentinamente dejando un patrimonio que por falta de legítimos herederos lo hizo suyo el Gobierno.

El año 1898 el Gobierno del Sr. General Alfaro, á insinuación de la Facultad de Medicina, quien justamente halló incorrecto y anti-higiénico el que las mujeres puerperas, fuesen atendidas en el Hospital, y se encontrase á él anexo el Colegio de Maternidad; adjudicó esta herencia yacente para establecer con ella, la casa que debía servir para tal objeto, y dictó el siguiente decreto:

ELOY ALFARO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En virtud de las razones expuestas por la Facultad de Medicina de la Universidad Central para manifestar que no puede establecerse el Colegio de Maternidad en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

1º—Que dicho Colegio, según su objeto, es un Establecimiento de Beneficencia, y

2º—Que conforme al Decreto Legislativo de 20 de Agosto de 1892 son fondos de este Establecimiento las herencias yacentes que por sentencia judicial fueren adjudicadas al Fisco de esta provincia;

DECRETA:

Art. 1º—Establécese el expresado Colegio de Maternidad en la casa que, de la sucesión de la Sra. Juliana Vallejo ha sido adjudicada al Fisco, con las formalidades legales.

Art. 2º—La dirección científica del Colegio, esto es, nombramiento de profesoras, alumnas, etc. etc., correrá á cargo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 3º—La Administración de los fondos del Colegio, mientras se organice definitivamente la Junta de Beneficencia y se apruebe su Reglamento, estará á cargo de un Colector especial nombrado por el Ministerio respectivo.

Art. 4º—Los fondos especiales de la casa y los que en adelante se le adjudiquen ó le pertenezcan conforme á la ley, serán recaudados por el Colector á que se refiere el artículo precedente. Este empleado ganará el 4 por ciento sobre la recaudación.

Art. 5º—El producto de las pensiones de arrendamiento de la casa de la referida sucesión, que hubiesen colectados, se invertirá en los primeros gastos de instalación, la que se verificará irremisiblemente de la fecha en dos meses.

Art. 6º—El Reglamento interno del Colegio será formulado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y aprobado por el Ministerio de Beneficencia.

Art. 7º—Aún tomada la Administración de las rentas del Colegio por la Junta de Beneficencia, el nombramiento de Colector corresponderá siempre al Ejecutivo.

Art. 8º—Reformado en estos términos el Decreto Ejecutivo de 11 de Abril último, queda encargado el Sr. Ministro de Beneficencia, de la ejecución del presente.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 14 de Mayo de 1898.—ELOY ALFARO.—El Ministro de Beneficencia.—*Abelardo Moncayo*.—Es copia.—El Subsecretario.—*N. R. Vega*.

En virtud del precedente decreto, la Facultad de Medicina procedió á nombrar el personal que debía dirigir la casa de Maternidad; fueron atinadamente elegidos, como Director el Ilustrado Facultativo Sr. Dr. Ricardo Ortiz; Comadrona, la Sra. Juana Miranda, y Colector, el Sr. César Mantilla; á más se dictó el siguiente:

REGLAMENTO

DE LA CASA DE MATERNIDAD Y ESCUELA DE OBSTETRICIA

TITULO I

Art. 1.º—La Maternidad ó casa de Partos tiene por objeto: 1.º dar asilo á las mujeres embarazadas indigentes; y 2.º fundar y sostener una Escuela de Obstetricia.

TITULO II

De las Admisiones

Art. 2.º—Toda mujer enferma que desee ser admitida en el Establecimiento, se someterá á un examen previo, practicado por el Cirujano de la casa.

Art. 3.º—No podrán ser admitidas en el Establecimiento las que no hubieren llegado al octavo mes del embarazo, á no ser las que se hallaren expuestas á partos distóxicos ó prematuros.

Art. 4.º—Las enfermas que no quisieren hacerse conocer, depositarán, á su entrada á la casa, en manos del Director, un pliego cerrado que contenga el nombre, domicilio, lugar y época de su nacimiento. Este pliego será devuelto á su dueño á la salida y no podrá ser abierto sino por el expresado Director, en caso de muerte de la persona que lo depositó.

Art. 5.º—Para el objeto indicado en el artículo anterior habrá en la casa un departamento independiente.

TITULO III

De la estabilidad

Art. 6.º—La permanencia de las enfermas en el Establecimiento, será de veinte y cinco días en los partos naturales, quedando á juicio del Director en los distóxicos.

TITULO IV

De los empleados

Art. 7.º—Habrá un Director, que será el Médico ó Cirujano de la casa; un ayudante que será Médico ó estudiante que haya concluído los cursos de Medicina, una Matrona de partos, un Capellán

nombrado por la Autoridad Eclesiástica, y un Colector, que será á la vez el Administrador de la casa, quien rendirá fianza conforme á la Ley de Hacienda.

Los cargos de Director, ayudante y matrona, se adquirirán por oposición y durarán diez años.

Las atribuciones y deberes de todos los empleados se determinarán en el Reglamento interno de la casa.

TITULO V

De las alumnas de Obstetricia

Art. 8º—Las que deseen entrar á la Escuela de Obstetricia como alumnas, llenarán los requisitos exigidos por el respectivo Reglamento.

TITULO VI

Disposiciones generales

Art. 9º—El secreto profesional será rigurosamente observado por todas las personas encargadas del servicio de la Maternidad.

Art. 10—Los niños que quedaren huérfanos y que no fueren reclamados por sus parientes, serán recogidos de preferencia en el asilo de San Carlos.

Art. 11—No se permitirá visitar á las enfermas, sin previo permiso del Director del Establecimiento.

Quito, 2 de Agosto de 1898.—Es copia.—El Secretario, *Daniel Burbano de Lara*.

Ministerio de Beneficencia.—Quito, Septiembre 15 de 1898.—De conformidad con lo prescrito por el art. 6º del Decreto Ejecutivo de 14 de Mayo del presente año, apruébase el Reglamento que antecede. Comuníquese y publíquese.—ABELARDO MONCAYO.—El Subsecretario, *Nicolás R. Vega*.

La Facultad de Medicina en sesión de 28 de octubre del año 1899, señaló el 1º de Noviembre del mismo año para la inauguración de la casa de Maternidad, la que tuvo lugar en la fecha indicada en la casa de la finada Sra. Juliana Vallejo á presencia del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Beneficencia ó Instrucción Pública, Rector de la Universidad Central, Decano y Subdecano de la Facultad de Medicina, Profesores de la misma, Director, Profesora, Colector de la casa, y muchas otras personas. En esta reunión cuya sesión la declaró abierta el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, el Dr. Ricardo Ortiz, Director de la Maternidad, pronunció el siguiente discurso:

“Sr. Presidente, Señores: Favorcido inmerecidamente por el Supremo Gobierno con el nombramiento de Director de la Casa de Maternidad; cábeme la inestimable honra de solemnizar con vosotros la instalación de este asilo tan necesario y que tanta falta hacía en la Capital de la República.

La protección y amparo de la mujer y de la infancia son, á no dudarlo, los títulos más gloriosos de la Caridad Cristiana; y si la mujer es una madre y el niño un recién nacido, resalta más aún lo grandioso y meritorio de aquella virtud incomparable. Las miserias y desgracias son más crueles, más desgarradoras cuando sobrevienen en medio de la debilidad y la pobreza; he aquí por qué la inauguración de un establecimiento cuyo principal objeto es el alivio de las penalidades y dolencias de la porción más desvalida de la sociedad, las madres y niños sin amparo, no puede menos de significar un positivo progreso en el camino de las mejoras útiles é importantes. Hoy que las naciones que se hallan á la vanguardia de la civilización se disputan á porfía la preeminencia en el socorro de los menesterosos, no era justo ni disculpable, que solo nosotros presenciáramos indolentes los sufrimientos de la infeliz mujer en una de las situaciones más angustiosa de su vida, la de ser madre. Justo, justísimo es, por lo tanto, Señores, que consideremos este día, en que se instala la Maternidad como digno de figurar entre los mejores que han brillado en los fastos de nuestra beneficencia pública.

Me permitiréis, pues, que os dé á conocer en pocas palabras, la historia de este establecimiento; así la posteridad bendecirá el nombre de sus beneméritos fundadores.

Sin disputa alguna debe figurar en primera línea la distinguida y malograda Comadrona Sra. Juliana Vallejo, arrebatada prematuramente á la ciencia y á la humanidad: la sociedad entera de la Capital es testigo del afán, del desprendimiento y hasta del entusiasmo con que ella sabía ejercer su profesión, principalmente entre los pobres y necesitados. Parece que su idea dominante era la de establecer una Maternidad que estuviera conforme con los adelantos de la higiene moderna; pero ya que no le fue dado ver puesto en práctica tan saludable propósito, la Providencia se ha encargado de dicha realización, al destinar esta casa para que sea como la primera piedra del edificio. Pero triste es confesarlo, la casa y bienes de la Sra. Vallejo estuvieron á punto de perderse por completo á no ser por la valiosa influencia, por el patriotismo, y por la constancia del sabio y distinguido juriseconsulto Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja, que, con un desinterés digno de todo encomio, ha sabido hacer suyos los asuntos concernientes á la Maternidad, no tuviéramos ahora la satisfacción de ver coronados nuestros esfuerzos.

Es así mismo un sagrado deber tributar un sentido homenaje de gratitud á la memoria del Sr. D. Rafael Rodríguez Zambrano, ya que el cuantioso legado que destinó para esta casa, facilitará mucho la marcha regular y perfecta del establecimiento. Si ejemplo de tan noble filantropía, tuviera imitadores en el seno de nuestra magnánima sociedad, y si por otra parte los poderes públicos cumplieran, como es de esperarse, con el deber de coadyuvar á la terminación de

tan benéfica empresa, no vacilamos en asegurar que pronto llegará la institución á la altura que le corresponde.

Faltaría á la justicia si no recomendará de un modo especialísimo á la Sra. Profesora Juana Miranda de Araujo quien con actividad infatigable y con el mayor interés por el adelanto de su profesión, no se ha dado un momento de reposo, hasta ver convertidos en realidad sus afanes y desvelos.

El Ilustre Concejo Municipal, al contribuir con una generosa donación, merece también figurar entre los fundadores de este asilo.

Por último, debemos un voto de gratitud á la Legislatura que acaba de terminar, pues en el decreto de fecha 5 de Octubre asigna á la casa 5.000 suces anuales que nos servirán de un poderoso auxilio y de un valiosísimo recurso.

Si pasamos ahora á considerar la cuestión desde el punto de vista científico, en seguida se descubre que esta casa se convertirá en un centro obligado de enseñanza; y que estando como está bajo la inmediata dirección de la Facultad de Medicina, que sabrá conducir la atinada y sabiamente por la senda del progreso verdadero, llegará á producir los más óptimos frutos para la juventud estudiosa.

Como veis, aún no está completa la obra: hemos dado apenas el primer paso, mucho queda aún por hacer; pero la firme convicción de que no estaremos solos en la lucha contra las dificultades y obstáculos que se nos presentan, nos infunde valor y confianza para seguir incansables hasta el fin de la jornada.

No terminaré, Señores, sin dar las más efusivas y cordiales gracias en nombre de la ciencia y de la humanidad, á la respetabilísima concurrencia que se ha dignado solemnizar este acto de instalación patentizando así, que no le son desconocidos los sentimientos de caridad, de patriotismo y progreso."

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por la precedente exposición se ve que el 1º de Noviembre de 1899, quedó inaugurada la Casa de Maternidad, la que, á propuesta del Honorable Sr. Ministro de Beneficencia y por aprobación unánime debía llevar el nombre de "Asilo Vallejo Rodríguez," en memoria de sus fundadores, cuyos retratos se acordó colocarlos en la referida casa; pero como las condiciones de sitio, localidad y espacio de la casa que fue de habitación de la finada Sra. Juliana Vallejo, no eran á propósito para el objeto, se buscó otra; encontráse la del Sr. Dr. Vicente Nieto, en la Carrera "Pereira" (Loma chica) casa que, si bien espaciosa, ventilada, con medios para atender á su aseo, requiere por su estado ruinoso, nueva construcción, debiendo ser esta adecuada á su fin, y en relación con las exigencias que reclaman los adelantos de la Higiene moderna, á saber: pabellones aislados, jardines, agua en abundancia, Watter-closets, y más medios de aislamiento, aseo y desinfección, inherentes á un asilo, en el que lo dominante tiene que ser la pureza del aire que lo circunda; para ello, allegáronse posteriormente algunos fondos y aún pensóse en su construcción, como puede notarse por el informe presentado á la Fa-

cultad de Medicina por el Sr. Dr. Ricardo Ortiz, Director de la casa, y el que, mejor que ninguna otra exposición dará idea cabal de los recursos de esta casa, su evolución y progreso, dice:

República del Ecuador.—Dirección del "Asilo Vallejo Rodríguez".—Quito, Enero 3 de 1901.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Señor:

La ley y mi propio deber me obligan, como Director del "Asilo Vallejo Rodríguez" á presentar, como presento, ante la Facultad, dignamente presidida por Ud., un informe sobre el desarrollo y estado en que hoy se encuentra, tan benéfico asilo, á la vez que escuela práctica para el estudio de uno de los ramos importantes de la ciencia médica, la Obstetricia.

I

En los catorce meses de existencia que tiene el Asilo desde su inauguración, que se efectuó el 1º de Noviembre de 1899 con asistencia del Supremo Gobierno, de la Facultad de Medicina, á la que tengo la honra de pertenecer, y de varias otras personas honorables y filantrópicas, que, para recuerdo constan en el acta de instalación, el Asilo ha adelantado á paso seguro para que no se desvanescan las aspiraciones de los que legaron su fortuna, la eficaz cooperación del Supremo Gobierno y el interés de la Facultad de Medicina y del suscrito Director.

En su principio la Maternidad contaba como sus bienes: 1º la casa dejada para el objeto, por la filantrópica Sra. Juliana Vallejo: inclusive muebles y alhajas; dicha casa se vendió en 8,050 sucres; 2º el valioso legado del Sr. Rafael Rodríguez Zambrano, destinado á instrumentos y útiles para dicha casa.

El donativo hecho por la Municipalidad de Quito, con motivo de los festejos de 24 de Mayo. Los productos de arrendamiento de la casa de San Marcos, que dejó la señora Tomasa Espinosa, cuyo valor asciende á 152 sucres 21 centavos; y

Las pensiones de arrendamiento de la casa de la señora Vallejo han dado un total de 1,853 sucres 32 centavos cantidad que, incluyendo lo dado por la Municipalidad, asciende á 2,010 sucres 53 centavos.

De esta suma, sin contar los bienes raíces, se invirtió 1,333 sucres 75 centavos en la refección de la casa de la señora Vallejo, donde se instaló el Asilo, y la adquisición de los útiles más indispensables para el buen servicio del establecimiento, como también los que fueron necesarios para dar solemnidad á la inauguración; quedando un sobrante para el año de 1900, de 1,126 sucres 38 centavos.

En el año 1900 la subvención dada por el Gobierno fue de 5,000 sucres.

La venta de derechos litigiosos, verificada por el Gobierno, de la casa que fue de la señora Petrona Betancourt, que se adjudicó á la Maternidad, asciende á un valor de 890 sucres 18 centavos.

La subasta de la casa de la señora Tomasa Espinosa dió un total de 10,240 sucres 21 centavos, de los cuales, 2,561 sucres, se han invertido en sostenimiento de la casa, dejando un saldo, para el presente año, de 7,678 sucres 21 centavos.

II

Como la casa de la señora Vallejo, ya por su situación, ya por lo reducido de ella, no reñía las condiciones necesarias para una casa de Maternidad, la Facultad optó porque se venda ésta y se compre la que fue de los herederos del Sr. Dr. Vicente Nieto, compra que verificó con la ayuda de 2,000 sucres dados por el Supremo Gobierno en cuenta de las subvenciones que según el presupuesto, debió satisfacer.

La casa del Dr. Nieto, si bien no tiene el buen estado de servicio de la que fue de la señora Vallejo, pero en cambio por su posición topográfica, su capacidad, la posible adquisición de agua potable, la facilidad para establecer el desagüe, sin daños al vecindario etc. etc., hacen que el edificio que se construya, pueda reunir las principales condiciones exigidas por la higiene pública, para establecimiento de la clase del que me ocupó. El Ingeniero Nacional Sr. Gualberto Pérez está encargado de levantar el plano, que oportunamente someteré á la deliberación de la Honorable Junta.

Debido á las gestiones personales, eficazmente secundadas por el Gobierno, se consiguió que el Congreso asigne en la ley general de presupuestos la suma de 12,000 sucres anuales; de estos, seis mil para la reconstrucción de la casa y las otros seis mil para el sostenimiento de ella.

Posteriormente el Gobierno, asignó á la Maternidad la casa que fue de la señora Petrona Betancourt, cuya venta de derechos litigiosos se hizo ya mención.

Dados los antecedentes que quedan apuntados, y el de que el Ingeniero, Sr. Gualberto Pérez, va á levantar un plano para la reconstrucción de la casa, que guarde armonía con la arquitectura moderna y los preceptos de la higiene, el "Asilo Vallejo Rodríguez," será un adorno de la Capital, y un halagüeño albergue de las enfermas que transitoriamente acudan.

Desde que comenzó á funcionar el establecimiento hasta el 3 de Noviembre último, han entrado para ser asistidas 110 mujeres, de las cuales han fallecido 5 y han salvado 105.

En el Reglamento dado por la Facultad de Medicina se obliga á la Matrona de la casa á recibir consultas, todos los días y durante una hora, de las mujeres embarazadas, y en cumplimiento de este deber, ha recibido 740 consultas, las que se hacen en presencia de la ayudanta y de la interna de turno.

Cuanto al ramo docente, su desarrollo é incremento han sido también notables: en el mes de Noviembre se inauguraron las cla-

ses Clínica Obstétrica, dictadas por el suscrito Director, á las que asisten las alumnas de todos los Cursos de Obstetricia con verdadero interés y asiduidad, siendo muy satisfactorio el adelanto manifestado en tan poco tiempo de enseñanza práctica.

Por la ligera reseña que acabo de hacer, se verá que se ha conseguido el objeto de la fundación de la casa de Maternidad, según el artículo 1º del Reglamento expedido por el Poder Ejecutivo; esto es: 1º "Dar asilo á las mujeres embarazadas indigentes, y 2º fundar y sostener una escuela de Obstetricia."

Pero á fin de que esta obra de toda la utilidad y todo el interés posible, y pueda responder mucho más cumplidamente á las necesidades generales, se hace indispensable la fundación de un internado compuesto de alumnas de todas las provincias de la República, porque solo así se formarán matronas hábiles é instruidas, que serán una garantía para la sociedad.

Entre las necesidades que, hoy por hoy, deben llenarse con urgencia la principal: la de aumentar seis lechos más; pues el número de enfermas excede con frecuencia al de los que ahora existen, y aun cuando los haberes de la casa son todavía exiguos, fácilmente podrá sostenerse esa existencia dadas las condiciones de economía que se observan.

Además, para el buen servicio de la casa, se hace indispensable la instalación de un botiquín, y la adquisición de instrumentos modernos, porque los que existen, sobre ser deficientes, se hallan en mal estado.

Debo llenar un deber de justicia recomendando el interés y celo de la Matrona en Jefe, de la señorita Ayudanta, así como el buen comportamiento de los demás empleados del establecimiento, que todos han cumplido satisfactoriamente sus obligaciones.

Habiéndose vencido ya las primeras dificultades, puedo asegurar que tan humanitaria y benéfica institución no desaparecerá, ni por indiferencia, ni por el capricho de las exigencias políticas, y abrigo la firme esperanza, que muy en breve llegaremos al término anhelado.

Más para que la Maternidad de Quito se ponga á la altura de las que existen en países más adelantados, es necesario indispensablemente un edificio, construyendo según el sistema de pabellones, que son los que satisfacen á las exigencias de la higiene. Oportunamente presentaré á la consideración de la Honorable Facultad el plano levantado, para una vez que se apruebe, dar principio á la obra, que será un monumento que recuerde con gratitud el nombre de los fundadores, el del actual Gobierno y de la Facultad de Medicina, á cuya sabia dirección ha enargado la ley su conservación y prosperidad.—*Ricardo Ortiz.*

(Continuará).

LOS ABORIGENES

DE

Imbabura y del Carchi

INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS SOBRE LOS ANTIGUOS
POBLADORES DE LAS PROVINCIAS DEL CARCHI Y DE IMBABURA EN
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

FEDERICO GONZALEZ SUAREZ

OBISPO DE IBARRA
FUNDADA EN 1861
QUITO

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
[Continuación del N.º 120, página 64].

CAPITULO TERCERO

Investigaciones filológicas

Observaciones generales en punto á la variedad de los idiomas.—Diferencia entre el idioma literario y el lenguaje vulgar.—Lenguas de las tribus salvajes americanas.—Algunas de las etimologías indígenas dadas por el Padre Velasco.—Conjetura sobre la lengua que hablaban los aborígenes de Imbabura.—Qué lengua parece que hablaban los aborígenes del

Carchi.—Ensayo de interpretación de algunas palabras de la provincia de Imbabura.—A qué idioma podrá pertenecer la palabra SCYRI.—Ensayo de interpretación de algunas palabras indígenas de la provincia del Carchi.—Valor de nuestras conjeturas.

I

Uno de los problemas históricos de más difícil solución es el relativo á la variedad de los idiomas, que hablaban las naciones indígenas americanas al tiempo del descubrimiento y de la conquista del Nuevo Mundo: esa variedad era todavía más asombrosa en los idiomas de las tribus salvajes, pues había tantas lenguas distintas, cuantas eran las hordas que moraban en los dilatados bosques y en las extensas llanuras de entrambas Américas. ¿De dónde provenía una variedad tan considerable de idiomas? ¿Con cuál otro idioma de los conocidos en el antiguo mundo tenían semejanza los idiomas americanos? ¿Cuál era el grado de perfección gramatical de ellos? ¿Qué juicio podía formarse acerca de la riqueza ó de la pobreza de sus respectivos vocabularios? . . . Estas y otras cuestiones han ejercitado el ingenio de no pocos filósofos, consagrados al cultivo de la lingüística americana y de la filología comparada; pero, hasta ahora, no se ha logrado todavía llegar á una solución satisfactoria: hace falta un número mayor de datos; y nada estorba tanto en estas materias como los sistemas imaginados y preconcebidos de antemano, pues los hechos se observan entonces desde puntos de vista convencionales, haciéndose de ese modo fácil el engaño y muy difícil el descubrimiento de la verdad.

Antes de tratar de los idiomas que hablaban las tribus indígenas del Carchi y de Imbabura, haremos primero algunas consideraciones generales sobre la variedad de los idiomas y sobre las causas, que, á nuestro juicio, influyen en ella.

El hombre—(la criatura racional humana), fué puesto por Dios en la tierra: Dios lo crió en el tiempo; y en su formación y en su conservación y en su propagación está sometido á leyes precisas, fijas é invariables, establecidas por la divina Providencia, con admirable sabiduría. El hombre está compuesto de dos sustancias dis-

tintas, pero tan íntimamente unidas entre sí, que no forman más que un solo sér, cuya vida temporal aquí en la tierra es el resultado de la unión del alma con el cuerpo; pues, para los actos propiamente humanos, han de concurrir el alma y el cuerpo, funcionando juntos á la vez. El alma ha de poner en ejercicio sus facultades, sirviéndose de los órganos del cuerpo; y sobre los órganos del cuerpo no pueden menos de ejercer su influencia las causas exteriores.

El lenguaje consta de varios elementos, entre los cuales hay unos, que son materiales; y otros que son espirituales, porque el hablar es una función á la vez del alma y del cuerpo: el alma piensa, discurre y siente: para pensar imagina y percibe: las imaginaciones resultan de los sentidos corporales, que han sido impresionados por los objetos externos y han trasmitido las impresiones al alma. Siempre que hablamos pensamos; y las palabras de que se compone el lenguaje son sonidos materiales y sensibles, en los cuales va encarnado—(si se nos permite la expresión)—un concepto espiritual. De las ideas que posee la mente, unas se deben á las percepciones sensibles, y otras á la transmisión oral de nuestros semejantes por medio de la palabra, porque la Providencia de tal manera ha reglamentado las funciones de la vida humana, que el desenvolvimiento de las facultades espirituales de nuestra alma está subordinado al crecimiento y al desarrollo de los órganos del cuerpo. Dedúcese de aquí, que en la formación primitiva del lenguaje, el hombre es un ser pasivo, sometido á leyes fijas providenciales: el hombre ha sido criado racional, con la facultad de pensar y con la de querer: tiene, además, la dote de la sociabilidad, que es condición esencial de su naturaleza racional; y así ha debido pensar, y, porque ha debido pensar, no ha podido menos de hablar: el lenguaje articulado de nuestros semejantes, percibido por el órgano del oído, va formando en nuestra alma el caudal de nuestras ideas y de nuestras palabras.

En el lenguaje humano hay siempre un elemento esencial, que viene á ser el objeto de la Gramática general, porque en todo idioma—(sea el que fuere el grado de su perfección idiológica)—expresa el hombre los conceptos de su propia personalidad individual, de su existencia, de la existencia de todo cuanto le rodea y es distinto de él mismo, del movimiento, de lo permanente y de lo variable y de las relaciones ó modificaciones de las

cosas: por esto todo idioma tiene ciertas partes de la oración como el nombre, el verbo y las partículas, que son constitutivos esenciales del lenguaje. El género de vida de un pueblo, las vicisitudes de su vida social, las condiciones del suelo en que vive y del clima á que está necesariamente sometido, su aislamiento de otros pueblos ó su comunicación con ellos y hasta su misma robustez ó debilidad física, contribuyen á dar al idioma un carácter determinado: con los idiomas sucede, además, lo que con todas las cosas humanas, que de suyo son mudables, variables é inconstantes; y esta mudanza y esta variabilidad y esta inconstancia son tanto mayores, cuanto más atrasado, cuanto más bárbaro, cuanto más salvaje sea un pueblo. Así, un pueblo sin escritura cambiará con suma facilidad su lenguaje: la escritura contribuye poderosamente no sólo á fijar el idioma sino á impedir su mudanza rápida y su variabilidad; y con la escritura aun puede suceder y sucede, en efecto, que no sólo se fija el idioma, sino que se descompone en dos categorías: una la del idioma en que se expresa el vulgo; y otra la del mismo idioma, según lo usan y escriben los literatos. El idioma vulgar ó plebeyo cambia y se muda con una rapidez increíble.

Tanto puede variar un idioma que carezca de escritura, y tanto puede irse alterando, que, al cabo de algún tiempo, llegue á perder completamente su primera fisonomía, sobre todo en cuanto á los sonidos y á la manera de pronunciar las palabras; por esto, el elemento fonético en los idiomas hablados por tribus salvajes es variable en sumo grado.

La especie humana es una, y unos y los mismos son los elementos constitutivos esenciales de la palabra humana; pero, así como, por causas exteriores poderosas y desconocidas, modificándose hondamente la especie humana, da origen á la variedad de las razas; así también, bajo la influencia de agentes exteriores poderosos, los idiomas se van paulatinamente transformando, hasta disgregarse en lenguas diversas y en dialectos distintos de un mismo lenguaje; y tan remota vendría á ser la semejanza de la lengua madre con las que de ella se derivaran, que sea muy difícil reconocerla. La división de la especie humana en razas, y la variedad y multiplicación de los idiomas debemos reconocer y confesar que son hechos providenciales: causas segundas necesarias son las que han dado origen á las razas humanas y á los idio-

mas, pero esas causas son obra de la Providencia, que dirige y gobierna al linaje humano, según los inescrutables designios de su sabiduría infinita (1).

Los idiomas se forman, se modifican y también desaparecen: ardua, y, más que ardua, aventurada hasta cierto punto nos parece la empresa de intentar, por medio del análisis comparativo de las lenguas americanas, deducir el origen de las naciones que poblaron el Nuevo Mundo. Ninguna lengua americana tenía escritura; y, cuando los europeos formaron gramáticas y vocabularios de ellas, para la transcripción de las voces indígenas emplearon los alfabetos y la ortografía de las lenguas neo latinas: ya en punto á etimologías, ya en punto á semejanzas de voces y de palabras la crítica ha de andar, pues, con mucha cautela. En la boca de los indígenas, áun actualmente, hay una gran variedad de sonidos para pronunciar la lengua quichua, que ahora es su lengua materna, y es imposible representar algunos de esos sonidos por medio de combinaciones ortográficas. ¿Cómo aceptaremos con toda confianza las gramáticas y los vocabularios de las lenguas indígenas americanas?—Con grande recelo entramos, pues, en la exposición de los resultados antropológicos que, en punto á las razas que poblaban el Norte del territorio ecuatoriano, hemos adquirido, mediante el estudio y el análisis de los restos de los idiomas hablados por nuestros aborígenes.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Comenzaremos por hacer una rectificación en lo que dice el Padre Velasco respecto de las etimologías de algunos nombres propios geográficos ecuatorianos.—El Padre Velasco asegura—(y debemos darle crédito),—que en

(1) BOPP —Gramática comparada de las lenguas indo-europeas.—(Juzgamos como necesario el estudio de esta obra magistral, para tener nociones filosóficas en punto á la ciencia del lenguaje y al modo de conocer las relaciones de unos idiomas con otros,—Nosotros nos valemos de la traducción francesa hecha por Bréal—Cuatro volúmenes.—París, 1889).

MAX-MULLER.—La ciencia del lenguaje. (Nos referimos á la traducción castellana hecha por Caso).

COURT DE GEBELIN.—Mundo primitivo (Edición de París. 1775, Tomo tercero. Del origen del lenguaje y de la escritura. Del

tendía y hablaba bien la lengua quichua, llamada del Inca; pero parece que no conocía á fondo ni el diccionario, ni las raíces de ese idioma, pues creía que eran palabras quichuas voces y nombres que no lo son; y, con la convicción equivocada de que eran nombres quichuas, les daba interpretaciones no sólo inexactas, sino hasta gratuitas y arbitrarias. Sirvan de ejemplo, para comprobarlo, las dos palabras siguientes: *Imbabura* y *Hatuntaqui*.

La primera, según el Padre Velasco, es palabra compuesta de dos términos, *Imba*, que significa criadero; y *bura*, que es el nombre de las preñadillas ó pecesillos pequeños de agua dulce, conocidos en la Ichtiologia fluvial con la denominación científica de *PYNIÉLODES CYCLOPUM*. De donde se deduce que *IMBABURA* debería interpretarse por *criadero de preñadillas*; pero ninguna de las dos voces es quichua, y no se las encuentra en los mejores vocabularios de ese idioma.

La palabra *Hatuntaqui* se podría descomponer ciertamente, sin violencia ninguna, en las dos voces quichuas: *hatum grande*; y *taqui, troje ó granero*; pero ¿significaría lo que el Padre Velasco dice que esa palabra significa? No, ciertamente: sería necesario, además, aceptar que los *SEYRIS* hablaban la misma lengua que los *INCAS*, lo cual no es exacto. *Hatuntaquí* ni es palabra

mismo autor citaremos también el Ensayo acerca de las relaciones de las palabras entre las lenguas del Nuevo Mundo y las del antiguo.—París 1781, en el tomo primero de las *Disertaciones*, que es como apéndice á la obra titulada *El mundo primitivo*.

Como autoridades especiales respecto á las lenguas americanas, citaremos á:

HERVÁS.—Catálogo de las lenguas. (Volumen primero. Lenguas y naciones americanas.—Madrid, 1800).

BALBI.—Atlas etnográfico del Globo, y la introducción al Atlas. (París, 1826. Capítulo séptimo. Observaciones sobre la clasificación de las lenguas americanas). En francés.

DU PONCEAU.—Memoria sobre el sistema gramatical de las lenguas de algunas naciones indígenas de la América del Norte. París, 1838. En francés.

VIÑAZA.—Bibliografía española de lenguas indígenas de América. Madrid, 1892.

DARAPSKY.—Estudios lingüísticos americanos. (Boletín del Instituto Geográfico Argentino. Tomo décimo, Cuaderno duodécimo; tomo undécimo, cuadernos primero, segundo y tercero).

quichua, ni significa gran tambor de guerra (r).

Las voces caribes del dialecto antillano pueden fácilmente confundirse con palabras quichuas; pues, en ambos idiomas hay sílabas que son idénticas en cuanto al sonido; pero en quichua significan una cosa, y en caribe otra: en el quichua son palabras simples; y en caribe expresiones compuestas. ¿Cuánta no deberá ser la sagacidad para discernir unas palabras de otras?

El caribe es idioma suave, rico en voces monosilábicas, de pronunciación fácil: abundante en sonidos vocales, llenos: sus voces terminan siempre en vocal y no en consonante: sus dialectos llegan á diez y ocho y tiene una gran variedad de terminaciones ó sufijos para formar palabras muy expresivas.

En la manera de pronunciar su idioma tenían los caribes una increíble variedad, una variedad caprichosa, que hacían muy difícil el poder transcribir, por medio de las letras neo latinas, los sonidos que ellos formaban no sólo con los labios, la nariz, el paladar y los dientes, sino también hasta con la garganta y con la laringe. Otro de los caracteres que distingue á este idioma es su flexibilidad: suprime letras, trastrueca los sufijos, cambia sílabas, para conservar la armonía del oído en la pronunciación de las palabras: una y la misma sílaba pronunciada de diversa manera, daba variedad al lenguaje, sin enriquecer el significado de las voces.

(1) Sobre la lengua quichua se han hecho, casi desde los días mismos de la conquista, estudios y publicaciones tanto gramaticales como lexicográficas, de las cuales citaremos aquí las siguientes:

ARTE Y VOCABULARIO en la lengua general del Perú llamada Quichua y en la lengua española. En Lima, año 1614, impreso por Francisco del Canto. (Este diccionario nos parece reimpresión de otro, que se dió á luz en 1584).

GONZÁLEZ HOLGUÍN.—Vocabulario de la lengua general de todo el Perú, llamada lengua Quichua ó del Inca.—Lima 1608.

TORRES RUBIO.—Arte y Vocabulario de la lengua quichua. Lima, 1754.—(Lleva el vocabulario del dialecto Chinchaysuyo, compuesto por el Padre Figueredo).

TSCHUDI.—Gramática y Diccionario de la lengua quichua.—Viena de Austria, 1853. Esta notabilísima obra sobre la lengua quichua está en alemán.

MAR-KHAM.—Gramática y Diccionario de la lengua quichua. Londres, 1864.—En inglés. El estudio de estas dos obras es muy conveniente, para conocer bien la índole y el mecanismo de la lengua quichua.

El Padre Velasco (Historia del Reino de Quito. — Historia an-

Siguiendo las huellas de la inmigración caribe al territorio ecuatoriano, podemos distinguir claramente tres familias: la omagua, la chaima y la antillana en la altiplanicie interandina: la jibara con sus variedades, y otras ramas, como la icaguata, vivieron siempre en la región oriental. Insistimos en nuestra conjetura respecto al origen de la raza caribe: aparece ésta en el Brasil, como si viniera por el Atlántico; va subiendo contra la corriente de los grandes afluentes del Amazonas, llega á la base de la gran cordillera oriental andina, la trasmonta y sale á la sierra en territorio ecuatoriano: se derrama por las provincias del centro, va avanzando hácia el litoral y, por fin, llega á las playas del Pacífico: la familia chaima puebla el Carchi y baja á la provincia de Esmeraldas: la familia jibara no avanza sobre el Azuay y queda tras la cordillera oriental, contenida allí por los Quichés ó Cañaris: la familia antillana, por los valles de Angamarca y de Chimbo, llega á la provincia de Guayaquil. En esta larga peregrinación al través del continente meridional americano, la raza caribe no pudo menos de gastar algunos siglos: las guerras frecuentes de unas tribus con otras, el aumento de la población, la sequía, que agostaba en flor los sembrados y obligaba á emigrar para no perecer de hambre, habrán sido parte para que las gentes de raza caribe vayan caminando del Oriente al Occidente hasta salir al Pacífico.

(Continuará)

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

tigua: página 16), dice que la gran llanura de Hatuntaquí era llamada así por estar colocado en ella el mayor tambor de guerra que tenía todo el reino: en verdad «*Hatum*» significa grande y es nombre adjetivo; pero «*taquí*» ¿será palabra quichua? Creemos que la voz quichua es «*Taque*» tal como la escribe el Padre González Holguín, y significa la *troje de paja sin barro*; así es que *Hatum-taqui* significaría más bien *troje grande*, y no tambor grande; pues, aunque el quichua de Quito sea el dialecto menos puro de todos; con todo, las alteraciones se cometen en la pronunciación y no en la significación de las palabras. Además, en antiguos expedientes sobre cacicazgos (1600-1650), hemos encontrado que el pueblo llamado ahora Hatum-taquí, se llamaba *Tontaqui* lo cual es una razón más para dudar de la exactitud de la etimología dada por el Padre Velasco.

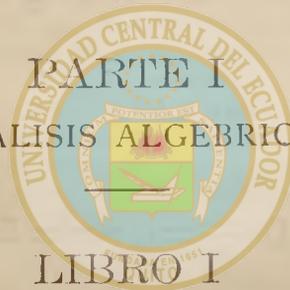
En cuanto á las *tolas* ó montículos, insistimos en nuestra conjetura de que son obra de una raza anterior á la caribe, aunque el nombre *tola* puede ser caribe, como dado por los caribes á los montículos, que son sepulcros ó monumentos funerarios.

TEORIA de las FUNCIONES

POR

J. ALEJANDRINO VELASCO

INGENIERO CIVIL Y PROFESOR DE MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PARTE I
ANALISIS ALGEBRICA

LIBRO I

ÁREA HISTÓRICA
DEL LÍMITE Y PROPIEDADES DE LAS FUNCIONES
CON RELACIÓN Á ÉL

Continuación de la página 312, número 123

CASO 2º.—Sea ω un número fraccionario: como creciente que lo es, será un quebrado impropio, y estará así entre dos números enteros consecutivos cualesquiera, á saber, m y $m+1$, siendo, como la magnitud ω , m un valor capaz de aumento indefinido: se sigue de lo expuesto

$$n < \omega < m+1,$$

$$\acute{o} \quad \frac{1}{m} > \frac{1}{\omega} > \frac{1}{m+1},$$

$$\acute{o} \quad 1 + \frac{1}{m} > 1 + \frac{1}{\omega} > 1 + \frac{1}{m+1};$$

por lo cual

$$\left(1 + \frac{1}{m}\right)^{m+1} > \left(1 + \frac{1}{\omega}\right)^{\omega} > \left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^m.$$

Pero por el caso 1^o se verifica

$$\lim_{m \rightarrow \infty} \left[\left(1 + \frac{1}{m}\right)^{m+1} \right] = \lim_{m \rightarrow \infty} \left[\left(1 + \frac{1}{m}\right)^m \cdot \left(1 + \frac{1}{m}\right) \right] =$$

$$\lim_{m \rightarrow \infty} \left(1 + \frac{1}{m}\right)^m e,$$

una vez que $\lim_{m \rightarrow \infty} \left(1 + \frac{1}{m}\right) = 1$, porque $\lim_{m \rightarrow \infty} \frac{1}{m} = 0$. Es también.



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

$$\lim_{m \rightarrow \infty} \left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^m = \lim_{m \rightarrow \infty} \left[\left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^{m+1} \cdot \left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^{-1} \right]$$

$$= \lim_{m \rightarrow \infty} \left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^{m+1} = e.$$

Luego se verificará, por el *lema* anterior [n^o 41],

$$\lim_{\omega \rightarrow \infty} \left[1 + \frac{1}{\omega}\right]^{\omega} = \lim_{m \rightarrow \infty} \left[1 + \frac{1}{m}\right]^{m+1} = \lim_{m \rightarrow \infty} \left(1 + \frac{1}{m+1}\right)^m = e.$$

Q. D. L. 2^o

CASO 3º—Si ω es negativo, pongamos el signo de manifiesto, y sea

$$\omega = -(m+1),$$

tendremos

$$\left(1 + \frac{1}{\omega}\right)^\omega = \left[1 + \frac{1}{-(m+1)}\right]^{-[m+1]} = \frac{1}{\left[1 + \frac{1}{-(m+1)}\right]^{m+1}}$$

$$= \frac{1}{\left(1 - \frac{1}{m+1}\right)^{m+1}} = \frac{1}{\left[\frac{m}{m+1}\right]^{m+1}} = \left[\frac{m+1}{m}\right]^{m+1}$$

$$= \left(1 + \frac{1}{m}\right)^m \cdot \left(1 + \frac{1}{m}\right);$$

luego

$$\lim. \left[1 + \frac{1}{\omega}\right]^\omega = \lim. \left[\left(1 + \frac{1}{m}\right)^m \cdot \left(1 + \frac{1}{m}\right)\right]$$

$$= \lim. \left[1 + \frac{1}{m}\right]^m = e \quad [\text{Caso 1º}],$$

por ser $\lim. \left[1 + \frac{1}{m}\right] = 1.$

Luego el teorema puesto vale para todos los valores posibles de ω .

COROLARIOS

1º—Si en la expresión $\left(1 + \frac{1}{\omega}\right)^\omega$, se pone $\omega = \frac{1}{\delta}$, tendremos

$$\left(1 + \frac{1}{\omega}\right)^\omega = \left[1 + \frac{1}{\frac{\delta}{\delta}}\right] \frac{1}{\delta} = \left[1 + \delta\right] \frac{1}{\delta};$$

por tanto

$$\lim. \left[1 + \delta\right] \frac{1}{\delta} = e. \quad [6]$$

$$2^\circ\text{—} \quad \lim. \left[1 + x\delta\right] \frac{1}{\delta} = e^x. \quad [7]$$

Pues

$$\left[1 + x\delta\right] \frac{1}{\delta} = \left[1 + x\delta\right] \frac{1}{x} \delta^x;$$

y, según el *corol.* anterior,

$$\lim. \left[\left(1 + x\delta\right) \frac{1}{\delta}\right] = \left\{ \lim. \left[\left(1 + x\delta\right) \frac{1}{x\delta}\right] \right\}^x = e^x.$$

Si $\delta = \frac{1}{\omega}$ ú $\omega = \frac{1}{\delta}$, tendremos

$$\left[1 + x\delta\right] \frac{1}{\delta} = \left[1 + \frac{x}{\omega}\right]^\omega;$$

y así

$$\lim. \left[1 + \frac{x}{\omega}\right]^\omega = e^x.$$

3º—Debe ser

$$\lim. \left(\frac{\log. [1 + \delta]}{\delta}\right) = \log. e. \quad [8]$$

Pues

$$\frac{\log.[1+\delta]}{\delta} = \frac{1}{\delta} \cdot \log.[1+\delta] = \log.\left[(1+\delta)^{\frac{1}{\delta}}\right];$$

y se sigue, que

$$\lim. \frac{\log.[1+\delta]}{\delta} = \lim. \left[\log.\left(1+\delta\right)^{\frac{1}{\delta}} \right]$$

$$= \log.\left[\lim.\left(1+\delta\right)^{\frac{1}{\delta}} \right]$$

$$= \log.e.$$

Si es e la base del sistema, resulta

$$\lim. \frac{\log.[1+\delta]}{\delta} = 1,$$

ó mejor

$$\lim. \frac{1[1+\delta]}{\delta} = 1, e = 1$$

4º.—Para

$$\frac{a^{\delta} - 1}{\delta},$$

póngase

$$a^{\delta} - 1 = \nu, \text{ de donde } a^{\delta} = 1 + \nu,$$

por tanto

$$\delta = {}^a \log.[1 + \nu]:$$

resultará así

$$\frac{a^{\delta} - 1}{\delta} = \frac{\nu}{{}^a \log.(1 + \nu)} = \frac{1}{{}^a \log.(1 + \nu)};$$

y, según el *corol.* 3º,

$$\lim_{\delta} \frac{a^{\delta} - 1}{\delta} = \lim_{\nu} \frac{1}{\frac{1}{\nu} \log_e (1 + \nu)} = \frac{1}{\log_e a}; \quad [g]$$

y, como de la identidad

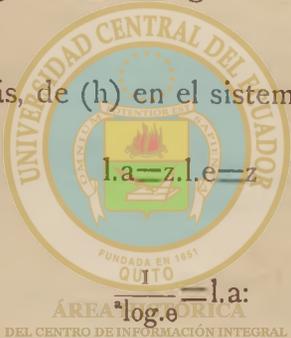
$$a = e^z, \quad (h)$$

sale, en el sistema cuya base a ,

$$\log. a = 1 = z \times \log_e a, \text{ ó } z = \frac{1}{\log_e a}; \quad (i)$$

se saca, además, de (h) en el sistema neperiano,

y de (i) y (j)

$$1.a = z.l.e = z \quad (j)$$


se sigue, que se transforma (g) en

$$\lim_{\delta} \frac{a^{\delta} - 1}{\delta} = \frac{1}{\log_e a} = 1.a \quad (9)$$

De otro modo: la identidad en el sistema neperiano

$$a = e^{1.a},$$

da en el sistema cuya base es a ,
 $\log_a a = 1 = l.a. \cdot {}^a \log_e$;

de donde

$$\frac{1}{{}^a \log_e} = l.a.$$

este valor sustituido en [g] produce también la ecuación [9].

5°—Para

$$\frac{(1+\delta)^m - 1}{\delta},$$

escribábase

$$[1+\delta]^m = a^{\nu}, \text{ ó } \nu = m \times {}^a \log.(1+\delta);$$

por tanto

$$\frac{[1+\delta]^m - 1}{\delta} = \frac{a^{\nu} - 1}{\delta} = \frac{a^{\nu} - 1}{\nu} \times \frac{\nu}{\delta} = \frac{a^{\nu} - 1}{\nu} \times m \cdot {}^a \log.[1+\delta],$$

y, según los *corol.* 3° y 4°,

$$\lim. \frac{[1+\delta]^m - 1}{\delta} = \lim. \frac{a^{\nu} - 1}{\nu} \times \lim. \frac{m \times {}^a \log.[1+\delta]}{\delta}$$

$$= m \times \lim. \frac{a^{\nu} - 1}{\nu} \times \lim. \frac{{}^a \log.[1+\delta]}{\delta}$$

$$= m \times l.a \times {}^a \log_e = m \frac{1}{{}^a \log_e} \cdot {}^a \log_e = m. \quad [10]$$

VI

LIMITES DE ALGUNAS FUNCIONES TRICONOMETRICAS

43. Relaciones de un arco con su seno y tangente.—Se sabe que en todo arco menor que $90^\circ = \frac{\pi}{2}$, la línea seno es menor que el arco, y éste menor que la línea tangente. Si esta aserción no fuera manifiesta, sea [fg. 8], arc. $BE < 90^\circ$; hágase $\sphericalangle \iota = \alpha'$, y trácese la cuerda EE' , como la tangente LL' : resulta

$$\text{cuer. } EE' < \text{arc. } EBE' = \text{arc. } 2\delta,$$

$$\text{ó } \frac{1}{2}EE' < \frac{1}{2}\text{arc. } EBE', \text{ ó } ED < \text{arc. } \delta. \quad (a)$$

Ahora pues, $\text{sect. } EBE'O < \Delta LL'O$;
y así

$$\frac{1}{2}\text{arc. } 2\delta \times OB < \frac{1}{2}LL' \times OB,$$

$$\text{ó } \text{arc. } 2\delta < LL',$$

$$\text{ó } \text{arc. } \delta < LB. \quad (b)$$

y se sigue de (a) y (b)

$$ED < \text{arc. } \delta < LB. \quad (c)$$

L. Q. D. D.

44. Límite del seno.—Se infiere de la expresión (c), al dividir por $r = OB$,

$$\text{sen. } \delta < \frac{\text{arc. } \delta}{r} < \text{tg. } \delta$$

y, como $r=206\ 264''\cdot 8$, si escribimos $\delta=\frac{\text{arc.}\delta}{206\ 264''\cdot 8}$, nº abstracto, resulta

$$\text{sen.}\delta < \delta < \text{tg.}\delta; \quad (d)$$

por lo cual

$$\frac{1}{\text{sen.}\delta} > \frac{1}{\delta} > \frac{1}{\text{tg.}\delta} = \frac{\cos\delta}{\text{sen}\delta},$$

$$\delta > \frac{\text{sen}\delta}{\delta} > \cos\delta, \quad (e)$$

ecuación que se verifica siempre, por pequeño que sea δ : luego también se verificará en el límite; y, como es en este caso

$$\lim.\cos\delta = 1;$$

por el *lema* del nº 41, será

$$\lim.\frac{\text{sen}\delta}{\delta} = 1. \quad (11)$$

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Corol. Luego se tiene antes del límite [nº 35, lema],

$$\frac{\text{sen}\delta}{\delta} = 1 + \varepsilon, \text{ ó } \text{sen}\delta = \delta + \varepsilon\delta,$$

$$\delta > \lim.\text{sen}\delta = \delta = \frac{\text{arc.}\delta}{206\ 264''\cdot 8}; \quad (12)$$

ya se sabe que

$$\lim.\varepsilon\delta = 0.$$

45. Límite de la tangente.—Se sigue también de (e),

$$\frac{1}{\cos \delta} > \frac{\text{tang. } \delta}{\delta} > 1;$$

y como

$$\lim. \frac{1}{\cos \delta} = 1;$$

resulta

$$\lim. \frac{\text{tg. } \delta}{\delta} = 1. \quad (13)$$

Corol.—Antes del límite se infiere que

$$\frac{\text{tg. } \delta}{\delta} = 1 + \varepsilon, \text{ ó } \text{tg. } \delta = \delta + \varepsilon \delta;$$

y así

$$\lim. \text{tg. } \delta = \delta = \frac{\text{arc. } \delta}{206\ 264'' \cdot 8} \quad (13)$$

pues

$$\lim. \varepsilon \cdot \delta = 0.$$

Observación.—De las ecuaciones (12) y (13) es manifiesto, que

$$\lim. \text{sen } \delta = \lim. \text{tg. } \delta = \delta = \frac{\text{arc. } \delta'}{206\ 264'' \cdot 8};$$

esto es: *en el límite, ó cuando se consideran arcos muy pequeños, el seno y la tangente trigonométricos son iguales al arco; luego en los cálculos puede ponerse éste por aquéllos y viceversa. Y se comprende por lo dicho antes, que debe escribirse en estos casos*

$$\delta = \frac{\text{arc. } \delta'}{206\ 264'' \cdot 8} (\text{núm. abstr.}^0),$$

relación para la cual, $\text{arc.}\delta$ debe expresarse en segundos: así será

$$\delta = \text{arc.}\delta'' \times \frac{1}{206\,264''\cdot 8}$$

luego, si $\text{arc.}\delta = 1''$, resulta que

$$\text{lím. sen. } 1'' = \text{lím. tg. } 1'' = 1'' \times \frac{1}{206\,264''\cdot 8} = 0\cdot 000\,004\,8;$$

y esto significa, que el valor recíproco de 206 264·8, número de segundos contenidos en un arco de una longitud igual al radio, es el seno y la tangente de 1''.

46. Ejemplos de aplicación.—Nos proponemos ahora resolver las tres cuestiones siguientes, aplicando los principios estudiados en lo que precede:

1.^a Es importantísima y muy práctica la que tiene por objeto determinar el valor de la unidad de superficie de un fundo rústico, cuyo producto bruto es p ; y g , los gastos de la producción anual, como son los expendidos en las labores de la tierra, rejas, embasurado ó majadeado, simiente, riegos, escardas, siega, recolección, transporte al lugar del consumo, &^a, &^a: contiene además, g los réditos de las cantidades sucesivamente gastadas hasta la venta del producto; y es

$$m = 1 + \frac{r}{100} = 1 + r' \quad [f]$$

el monto ó sea la suma de la unidad monetaria (*un sucre* en la República del Ecuador), aumentada de sus intereses al $r\%$ ó r' por 1 al año (¹),

(1) En el Ecuador es r el 6% ó 0·06 por 1; pues dice el Código Civil:

Si llamamos v el importe desconocido de la unidad superficial, una *hertárea* por ejemplo; decimos que tendrá por valor la expresión

$$v = \frac{p-g}{m-1} = \frac{p-g}{r'}$$

Demosⁿ. Porque sea p' el producto neto ó líquido, anual de la unidad de superficie, y que, respecto del capital tierra, se lo llama también *renta*: su expresión será

$$p' = p - g; \quad (g)$$

esto es, la diferencia entre el producto íntegro ó bruto y los gastos anuales de producción: g debe pues, contener, como ya se ha dicho, todo lo gastado y la utilidad que con lo gastado se obtuviera, es á saber: *el rédito de lo gastado en la producción.*

Ahora bien, como un fundo (el terreno en sí mismo) subsiste indefinidamente; pues que es, por excelencia, el *capital fijo, permanente*, así llamado por los economistas, el valor v invertido una vez en la adquisición de una unidad superficial, al cabo de un número ω de años indefinidamente creciente, se convertirá en

$$v'(1+r')^\omega; \quad [h]$$

si pues, tal unidad de superficie da la renta anual p' , los productos sucesivos en los ω años corridos, se expresarán absolutamente por

$$p'[1+r']^{\omega-1}, p'[1+r']^{\omega-2}, \dots, p'(1+r')^2, p'[1+r'],$$

“Art. 2 194. Si se estipulan en general intereses, sin determinar la cuota, se entenderán los intereses legales.

Interés legal es el de *seis por ciento al año.*

Será el mismo interés ó rédito por el precio que haya dejado de pagarse por los *fundos*, ó cuando, debiendo entregarse un *fundo*, se hubiere retenido indebidamente.”

$$p'[1+r']^0 = p';$$

y como que la utilidad de la producción requiere sea la suma de estos productos ó rentas igual al capital invertido al principio en la adquisición del terreno, aumentado de los intereses que respectivamente se devenguen durante el mismo tiempo, valor total que lo designa la forma (h); tiene de verificarse

$$v'[1+r']^\omega = p'[1+r']^{\omega-1} + p'[1+r']^{\omega-2} + \dots$$

$$+ p'[1+r']^2 + p'[1+r'] + p',$$

$$\text{ó } v' = \frac{p'}{1+r'} + \frac{p'}{[1+r']^2} + \dots + \frac{p'}{[1+r']^{\omega-1}} + \frac{p'}{[1+r']^{\omega-1}}$$

$$= \frac{\frac{p'}{[1+r']^{\omega+1}} - \frac{p'}{1+r'}}{\frac{1}{1+r'} - 1} = \frac{p' - \frac{p'}{(1+r')^\omega}}{r'}$$

ecuación verdadera para todos los estados de las cantidades en ella contenidas; y así que

$$[1] \quad \lim. v' = \lim. \frac{p' - \frac{p'}{[1+r']^\omega}}{r'} = \frac{p'}{r'}$$

una vez que, por lo dicho y según el teor. III del n° 37, resulta que

$$\lim. \frac{p'}{(1+r')^w} = \frac{p'}{(1+r')^\infty} = \frac{p'}{\infty} = 0.$$

Si pues, escribimos $\lim. v' = v$; y se ponen en (i) por p' , r' sus respectivos valores, de conformidad con (g), (f) se tiene, finalmente,

$$v = \frac{p'}{r'} = \frac{p-g}{m-1}.$$

L. Q. D. D.



(Continuará)

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

TRATADO

DE

GEOMETRIA DESCRIPTIVA

POR EL MISMO PROFESOR



Continuación de la página 324, número 123

a): si está fuera de tales planos, las proyecciones a , a' del punto aludido, distarán desigualmente de la línea de tierra; y las dos posiciones que corresponden á la recta, se manifiestan en los dibujos 1º y 2º de la figura 30, según que el segmento definido por las trazas ó intersección con la línea de tierra y el punto mencionado, se halle en el diedro primero, pasando la recta al tercero; ó en el segundo, pasando al cuarto; ó viceversa: las proyecciones de tal punto, distando desigualmente de la línea de tierra, se hallan, como las proyecciones de la recta que forman una sola perpendicular á dicha línea, á distinto lado de la misma: por debajo la horizontal y por encima la vertical ó al revés, en aquél; y al mismo lado, por encima ó debajo de esa línea en éste.

b): si está en el plano bisector de los diedros respectivamente opuestos. Entonces resultará también, que las proyecciones del punto en la recta elegido, equidistan de

la línea de tierra. Pues que, en virtud del *Lema* demostrado en el n.º 32, II, las proyecciones de tal punto, por estar, como en la recta, en el plano bisector, *equidistan de esa línea*.

Como en todo lo demás se verifica lo dicho en el caso *a*) precedente, resulta que, en descriptiva, los dibujos 1.º y 2.º de la figura 31, se refieren á la recta, según que el segmento definido por las trazas $h-h'$, $v-v'$ y el punto $a-a'$ en la recta considerado, se encuentre en el diedro primero, pasando dicha recta al tercero; ó en el segundo, pasando al cuarto; ó viceversa: *las proyecciones de tal punto, distando igualmente de la línea de tierra, se hallan, como las proyecciones de la recta que forman una sola perpendicular á dicha línea, á distinto lado de la misma: por debajo la horizontal y por encima la vertical, ó al revés, en aquél; y al mismo lado, por encima ó debajo de esa línea, respectivamente confundidas en una las proyecciones del punto y de la recta, en éste.*

47. CASO INVERSO.—En el n.º anterior, dadas en perspectiva caballera las posiciones de la recta del espacio, se han encontrado las de sus proyecciones en descriptiva ó referidas á la línea de tierra después del rebatimiento: *trátase ahora del problema inverso, es á saber: dadas las proyecciones en descriptiva, determinar las posiciones correspondientes de la recta del espacio en perspectiva caballera, ó sea referida á los plano de proyección, lo que haremos en el orden siguiente:*

I Posiciones oblicuas á la línea de tierra, sin cortarla.—*a*) (fig. 16, dib. 1.º) En virtud del enhiestamiento (n.º 29) sube, como se sabe, la parte inferior ó visible del plano horizontal, hasta formar un diedro igual á un recto con la fija y visible del plano vertical; luego, con esa parte del plano horizontal, subiendo todo lo que está en ella, como la proyección hv , queda delante del plano vertical; por lo que el plano proyectante correspondiente queda también delante de este plano, formando con él un diedro oblicuo. Mas, como subsisten, con el plano vertical, fijos la proyección $h'v'$ y el proyectante respectivo que es oblicuo al horizontal, proyección y proyectante que se hallan por encima de la línea de tierra, el primer proyectante corta

el segundo por delante del plano vertical pero encima del horizontal, región que no es otra cosa que el diedro primero, *con lo que resulta en el espacio una línea situada en el diedro primero ó principal, y oblicua á entrambos planos de proyección, sin cortar la de tierra.*

Nota.—La recta se extiende en el espacio del diedro primero, del punto h , ó si se quiere el H situado en la región anterior del plano horizontal (véase la figura 15, I), al punto v' , ó mejor dicho el V, de la superior del plano vertical; de manera que el razonamiento precedente se refiere al segmento visible HV de la recta, ó sea al determinado por las trazas de la misma.

b) (Fig. 16, dib. 2^o) En virtud del enhiestamiento indicado, baja la parte posterior ó invisible del plano horizontal, hasta formar un diedro igual á un recto con la fija y visible del plano vertical, pero por detrás de éste: queda de esa manera por detrás del mismo la proyección hv con el proyectante respectivo, formando éste y el vertical un diedro cualquiera ú oblicuo; y como que dicho proyectante corta por encima del horizontal y por detrás del vertical el proyectante respecto de la proyección del mismo nombre, proyectante que forma con el horizontal un diedro oblicuo, *resulta en el espacio una línea situada en el diedro segundo ó de atrás, y oblicua á entrambos planos de proyección, sin cortar la de tierra.*

Nota. La recta se extiende en el espacio del diedro de atrás, del punto h , ó si se quiere el H de la región posterior del plano horizontal, al punto v' , ó mejor dicho el V de la superior del plano vertical; por lo que es invisible el segmento HV que así resulta; pues que se halla por detrás del plano vertical.

c) (Fig. 16, dib. 3^o) Se comprende en virtud de un raciocinio semejante, que, después del enhiestamiento, quedan por detrás del plano vertical la proyección hv y el proyectante respectivo, formando éste un diedro oblicuo con el vertical de proyección; y como que la proyección $h'v'$ con el proyectante correspondiente, oblicuo al horizontal, quedan por debajo de éste; los dos proyectantes se cortan en el diedro tercero ú opuesto. Luego *resulta en el espacio una línea situada en el diedro tercero ú*

opuesto, y oblicua á los planos de proyección, sin cortar la de tierra.

Nota. La recta se extiende en el espacio del diedro opuesto, del punto H, situado en la región posterior del plano horizontal, al v' ó V, que se halla en la inferior del plano vertical; por lo que es invisible, no sólo el segmento HV, sino toda la recta, á diferencia del caso precedente, donde la línea considerada es visible en la parte del segmento VN.

d) (Fig. 16, dib. 4^o) Por iguales razones se comprende, que, después del enhiestamiento, quedan por delante del vertical de proyección la hv y el proyectante respectivo, formando éste un diedro oblicuo con aquél; y como que la proyección vertical $h'v'$ y el proyectante correspondiente, oblicuo al horizontal, quedan por debajo de éste, los dos proyectantes se cortan en el diedro cuarto ó de abajo. Luego, *resulta en el espacio una línea situada en el diedro cuarto ó de abajo, y oblicua á los planos de proyección, sin cortar la de tierra.*

Nota. La recta se extiende en el espacio del diedro cuarto, del punto H, situado en la región anterior del plano horizontal, al V que se halla en la inferior del vertical; por lo que es invisible el segmento HV; pues que se halla por debajo del plano horizontal correspondiente al diedro primero.

II Posiciones oblicuas cortando la línea de tierra. Como en este caso las proyecciones pueden formar ángulos desiguales ó ángulos iguales con dicha línea, el caso actual lo dividiremos en los siguientes:

A): **ANGULOS DESIGUALES.** Las proyecciones pueden estar á distinto lado de la línea de tierra; ó al mismo lado.

a) **Posiciones á distinto lado** (fig. 17, dib. 1^o) Por lo dicho en la sección precedente [*a*), *c*)], siendo unas mismas las proyecciones que se cruzan cortando la línea de tierra en el mismo punto, son unos mismos los planos proyectantes que, supuesto el enhiestamiento, se cortan, ó por delante del vertical de proyección y encima del horizontal, lo que no se verifica sino en el diedro primero; ó por detrás del vertical y debajo del horizontal, lo que

sólo acontece en el diedro tercero; luego es una misma la línea resultante dirigida de aquel diedro á éste, ó viceversa. Pero como las proyecciones tienen un punto común en la línea de tierra, los planos proyectantes que por ellas pasan, tendrán común ese mismo punto; y por ser los puntos comunes de estos planos, su intersección ó la línea del espacio, ese punto pertenecerá á esta línea. Luego *resulta en el espacio una recta dirigida del diedro principal al opuesto, ó viceversa, cortando la línea de tierra.*

Nota. La recta se forma de dos segmentos, el úno visible desde la línea de tierra en el diedro principal; y el ótro invisible desde la misma línea en el opuesto.

b) Posiciones al mismo lado (fig. 17, dib. 2º) Por lo dicho en en la sección indicada [*b*), *d*)], siendo unas mismas las proyecciones que se cruzan cortando la línea de tierra en el mismo punto, son unos mismos los planos proyectantes que, supuesto el enhiestamiento, se cortan, ó por detrás del vertical de proyección y encima del horizontal, lo que no se verifica sino en el diedro segundo; ó por delante del vertical y debajo del horizontal, lo que sólo acontece en el diedro cuarto; luego es una misma la línea resultante dirigida de aquel diedro á éste, ó viceversa. Mas como se verifica lo dicho en el razonamiento precedente acerca del punto común que tienen los planos proyectantes en la línea de tierra, se infiere, que *resulta en el espacio una recta dirigida del diedro de atrás al de abajo, ó viceversa, cortando la línea de tierra.*

Nota. Se infiere que la recta es totalmente invisible.

B): ANGULOS IGUALES. Las proyecciones, como antes, pueden hallarse á distinto lado de la línea de tierra, ó al mismo lado.

a) Posiciones á distinto lado (fig. 19, dib. 1º) Vale todo lo dicho en la sección I precedente y los razonamientos anteriores, con la circunstancia que, siendo iguales, por el supuesto, los ángulos formados por las proyecciones y la línea de tierra á úno y otro lado del punto donde la cortan, son iguales las distancias á la misma, de los puntos respectivos determinados por las líneas de

correspondencia; distancias que, como se sabe (nº 26, Consecuencias 3.^a y 4.^a), son idénticas á las que hay de los puntos correspondientes de la recta á los planos de proyección; luego tales puntos equidistan de estos planos, ó se halla la recta en el bisector del diedro respectivo, pasando por un punto de la línea de tierra, á saber, el que es común á los planos proyectantes; y como sólo se verifica la posición de las proyecciones á uno y otro lado de la línea de tierra en los diedros primero y tercero; se infiere, que *resulta en el espacio una recta que, cortando la línea de tierra, se halla situada en el plano bisector de los diedros principal y opuesto.*

b) *Posiciones coincidiendo al mismo lado* (fig. 19, dib. 2º) En virtud de los mismos razonamientos, considerando las proyecciones se descubre, que *resulta en el espacio una recta que, cortando la línea de tierra, se halla situada en el plano bisector de los diedros de atrás y de abajo.*

III. Una de las proyecciones sea paralela á la línea de tierra y oblicua la ótra. Razonaremos entonces de esta manera: verificado el enhiestamiento, dirijase por un punto de la proyección paralela una perpendicular á ella y la línea de tierra; y por cada uno de los puntos donde dicha perpendicular corta las dos, otras dos perpendiculares al plano del mismo nombre de esa proyección, perpendiculares que serán, por lo mismo, paralelas entre sí: úna de las dos estará en el espacio; y la ótra, en el plano de proyección de nombre contrario (teor. cit. en el nº 33, V): entonces la línea de tierra y la proyección paralela determinan, con las perpendiculares correspondientes, dos planos, de modo que las dos rectas que se cortan en el úno, son respectivamente paralelas á las dos que se cortan en el ótro; luego tales planos serán paralelos entre sí; pues se sabe, que “Dos planos son paralelos si dos líneas que se cortan, situadas en el úno, son respectivamente paralelas á otros dos que también se cortan, situadas en el ótro.” Ahora bien, tales planos, en el caso actual, son el proyectante respecto de la proyección paralela y el plano de proyección de nombre contrario, planos que á su vez están cortados por el proyectante que define la proyección oblicua, luego, las interseccio-

nes serán paralelas; y estas intersecciones son la recta del espacio y la misma proyección oblicua; por lo que la recta del espacio será paralela al plano del mismo nombre de esa proyección; pues que "Una recta fuera de un plano, paralela á otra situada en el mismo, es paralela á este plano." Mas, como la proyección oblicua y el plano donde se halla son de nombre contrario á la proyección paralela, se infiere, que *si es una de las proyecciones paralela á la línea de tierra, resulta en el espacio una recta paralela al plano de proyección de nombre contrario.*

Por tanto, si la proyección paralela á la línea de tierra es la vertical $a'b'$, la recta AB del espacio será paralela al plano horizontal; y, según que $a'b'$ esté encima de esa línea, en ella ó debajo, se hallará AB en el diedro primero ó de atrás, en el plano horizontal ó en el diedro cuarto ú opuesto; mas, si lo es la horizontal la paralela, estará la recta en el diedro primero ó en el cuarto, en el plano vertical ó en el diedro de atrás ó en el opuesto.

IV. *Ambas proyecciones son paralelas á la línea de tierra.* Verificado el enhiestamiento, los planos proyectantes determinados por las proyecciones horizontal y vertical, serán respectivamente paralelos á la línea de tierra; pues que "Una recta fuera de un plano, paralela á otra situada en el mismo, es paralela á este plano." Pero como se sabe, que "Una recta paralela á dos planos secantes, lo es á la intersección", la recta del espacio, intersección de los dos planos proyectantes, será paralela á la línea de tierra; ó en otros términos: *si las dos proyecciones son paralelas á la línea de tierra, lo será también á ésta la recta del espacio; y, por lo mismo, paralela á un tiempo á los planos de proyección.*

Como las proyecciones pueden ser paralelas á la línea de tierra sin condición ninguna, como en el caso de la figura 22; ó equidistando de ella, como en el de la 23; ó estando, finalmente, confundida con dicha línea una de las proyecciones, como en el de la 24: la recta se hallará, respectivamente, ó en el espacio de uno de los cuatro diedros, ó en los planos bisectores de los mismos, ó en el plano de proyección de nombre contrario.

V. *Proyecciones confundidas en la línea de tierra.* En este

caso la recta no puede distar de ninguno de los planos de proyección (nº 26, Consecuencias 3.^a y 4.^a); y así que *resulte en el espacio una recta que se hallará al mismo tiempo en ambos planos, ó sea en la línea de tierra,*

VI. La una proyección es perpendicular á la línea de tierra; y la ótra un punto. Por el pie, en la línea de tierra, de la proyección perpendicular, diríjase en el espacio una recta perpendicular á dicha línea, por lo que el plano definido por las dos perpendiculares, la proyección y la construída, será perpendicular á la misma línea; y así que tal plano sea el proyectante de la recta respecto del plano de proyección donde esta situada la proyección perpendicular. Ahora bien, verificado el enhiestamiento dicho plano proyectante será también perpendicular al otro de proyección; y, para que exista un punto ó recta del espacio, tiene de pasar ese plano por la otra proyección que es, por el supuesto, un punto (nº 29, Corol. 1.^o); por tanto, como este punto determina una recta perpendicular al plano de proyección donde él está, la recta debe hallarse un el plano proyectante indicado (nº 33, V); pero á solo esta recta corresponden la proyección perpendicular y el punto proyección; luego, *si es úna de las proyecciones una línea perpendicular á la de tierra, y la ótra, un punto, resulta en el espacio una recta perpendicular al plano de proyección donde está el punto.*

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(Continuará).

BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 3 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctor Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 27 de Enero próximo pasado, fue aprobada.

Se dio cuenta de las solicitudes de los Señores Doctor Paz y Miño é Ingeniero Velasco, para que se les pague, al primero el sueldo correspondiente á los días transcurridos desde el primero de Enero último hasta el 25 del mismo mes, como profesor de Dermatología y Sifliografía que ha desempeñado hasta esa fecha; y al segundo, para que se abonen los sobresueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, por cuanto el Señor Colector del Establecimiento, no ha incluido esas sumas en la liquidación que ha hecho de sus haberes. Respecto de la primera solicitud, se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas; y respecto de la segunda, que el Señor Colector agregue las mensualidades reclamadas á la liquidación expresada.

Se aprobó el siguiente informe.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Hemos cumplido con la orden que se nos comunicó, con fecha 29 del mes pasado, y el informe es el que sigue:—La colección Ornitológica que ofrece en venta el Señor Carlos Morales, tiene más de dos mil ejemplares, todos ecuatorianos y en estado de prepararlos con alambre y jabón arsenical. Hay bastantes ejemplares repetidos, pero de bello plumaje, que sería fácil canjearlos con especies europeas.—Pide el Señor Morales quinientos sucres, pero si la Universidad se propone adquirir tal colección, mejor sería se nombre una comisión para que contrate, *ad referendum* con el mentado

Señor Morales por un precio inferior, tomando en cuenta las aves que hay de la misma familia y otras tantas que tal vez no se presten ya para prepararles debidamente.—Este es nuestro parecer, salvo el ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Enero 3 de 1902.—Aparicio Batallas T.—Heliodoro Sáenz.”—En consecuencia, se comisionó al Señor Doctor Batallas para que contrate con el Señor Morales, *ad referendum*, el precio de dichas aves.

Se leyó un oficio del Señor Ayudante de la Biblioteca, en el que comunica que el Señor Colector le ha pagado solo veinte sueres por su sueldo del mes de Enero próximo pasado, sin embargo de que en el Presupuesto se han señalado cuarenta sueres para ese destino; por cuya razón pide que la Junta resuelva, si le corresponden sólo los veinte ó los cuarenta indicados, ó finalmente si debe recibir las dos terceras partes como sustituto del Señor Andrade. Se resolvió que el solicitante tiene derecho á las dos terceras partes del sueldo señalado en el Presupuesto y que el Señor Colector le complete el pago de la cantidad que le corresponde por Enero.

A solicitud del Señor Ayudante de Física se ordenó el pago de la suma de diez sueres para que mande trabajar una plancha en fotograbado de la radiografía de una mano.

Se facultó al mismo ayudante para que permita el uso de los rayos X, con tal que no haya prodigalidad en los gastos de sustancias que no haya en los gabinetes y de que no se saque el aparato fuera del Establecimiento.

A petición del Señor Doctor Batallas se declaró que los gabinetes tienen de auxiliarse mutuamente; y que, en consecuencia, la prohibición de sacar instrumentos, libros y más objetos fuera de los Gabinetes, no se refiere sino á fuera del Establecimiento.

Se procedió á elegir Bedel de casa, y por unanimidad fue nombrado el Señor Enrique Salvador G.

Se ordenó que se comunique al Señor Colector, que el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 25 de Enero ha dispuesto que se aumenten diez sueres al sueldo que debe gozar este año el ayudante de Química, imputando dicho aumento á la cantidad fijada en el Presupuesto para gastos extraordinarios.—Enmendado—de la Biblioteca.—Vale.—Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión extraordinaria de 14 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctor Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de tres del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Director de Imprenta en que pide que se le mande pagar cuarenta y seis sucres cincuenta y cinco centavos, valor de la obra de mano de la impresión de los "Anales" N° 110, por cuanto el Señor Colector le ha manifestado que se han concluido los fondos destinados para la imprenta; y se ordenó que se haga dicho pago de la partida señalada para gastos extraordinarios; y que en adelante se haga lo mismo para atender no solo á dicha publicación sino á todo gasto que demande la imprenta, como pedido de tipos, signos y transporte de papel que se ha pedido al exterior.

Se comisionó á los Señores Doctores Sáenz y Ordóñez para que formen lista de todo lo que crean que debe pedirse al exterior para mejorar el Gabinete de Física. Igual comisión se dio al Señor Flor, respecto del de Geodesia.

Se mandó pasar al Señor Doctor Villagómez para que informe, el Presupuesto de Enero último, presentado por el Señor Colector.

Se comisionó al Señor Doctor Batallas para que informe respecto de una Colección de Cristalografía que quiere comprar el Reverendo Padre Luis Sodiro.

El Señor Rector manifestó que hay una publicación hecha por un Señor Festa, respecto de Zoología, y que, atenta su importancia, debía solicitarse canje, ó en su defecto, una suscripción. La Junta autorizó al Señor Rector para tal adquisición de uno ú otro modo.

Terminó la sesión.

El Rector.

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 17 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 14 del presente fue aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente contrato:—"Aparicio Batallas Terán, debidamente autorizado por la Junta Administrativa de la Universidad Central del Ecuador, y Carlos Morales, tienen á bien celebrar el presente contrato *ad referendum*

A—El Señor Morales entregará al ayudante y preparador del Museo Zoológico del Establecimiento, dos mil ejemplares de aves ecuatorianas.

B—Dicho ayudante las recibirá á su satisfacción, separando los ejemplares que no estuvieren buenos para prepararlos.

C—El precio de la Colección Ornitológica es el de cuatrocientos, setenta sucres que pagará el Señor Colector, tan luego que se le pague la orden respectiva y el vale por tal suma.

Para constancia lo firmamos en Quito, á 15 de Febrero de 1902.—Aparicio Batallas Terán.—Carlos Morales M.” Se ordenó que se oficie al Colector para que se efectúe el pago, orden que se declaró urgente.

Se leyó la lista de instrumentos y más útiles, formada por el Señor Flor, para los pedidos que deben hacerse al exterior, para la Facultad de Ciencias; y se resolvió que se remita dicha lista á las casas constructoras, exigiéndoles los precios, para ver si se reduce el pedido.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que pide que se consulte al Consejo General, respecto de la cantidad, que por censos, figura en el Presupuesto de ingresos de este año, y respecto del sentido en que debe tomarse el número 4° del Art. 52 de la Ley de Instrucción Pública, ya que, según dicho número, esta Junta no puede disponer por sí sola de los fondos destinados para gastos extraordinarios.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La petición del Señor Doctor Paz y Miño N., es justa; y, por lo tanto opino que se debe ordenar el pago del sueldo reclamado.—Salvo el acertado dictamen de la Junta.—Quito, Febrero 14 de 1902.—Aparicio Batallas T.”—En consecuencia, se ordenó que se haga el pago de lo señalado para gastos extraordinarios.

Se ordenó, asimismo, el pago de doce suces, valor del grabado de la lámina de radiografía de un brazo fracturado, cuya ilustración va á publicarse en el N° 111 de los “Anales.”

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Juan de Burbano de Lara.

Sesión de 24 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Vicerrector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 17 del presente, fue aprobada.

El Señor Vicerrector manifestó que presidía la sesión, porque iba á resolverse una solicitud del Señor Rector; y leída que fue dicha solicitud, relativa á que se le mande pagar lo que la Universidad le deba por sueldos correspondientes al año 1895, se resolvió: que el Señor Colector pague, de gastos extraordinarios, previa liquidación que la efectuará con vista del certificado conferido por el ex-Colector, Don Julio Tobar, y del acta en que consta que el Señor Doctor Luis F. Borja tomó posesión del cargo de Rector, en reemplazo del Señor Doctor Tobar.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Rector:—Juzgo que el Presupuesto adjunto es exacto y legal, ya que está conforme con la verdad de las entradas y salidas, ingresos y egresos, en materia de rentas, como también con los reglamentos y leyes del caso. Por tanto, opino que debe ser aprobado.—Quito, Febrero 22 de 1902.—J. A. Villagómez."

COMPARACION

| | |
|----------------------|---------------|
| Ingresos | \$ 11.420,40½ |
| Egresos | " 6.091,18½ |
| Diferencia | \$ 5.329,22 |

| | |
|---------------------------------------------------------------|-------------|
| Derechos de Biblioteca por el saldo del año de 1901 | \$ 1.404,90 |
| Valor de cuatro boletos del presente mes " | 80,00 |
| | \$ 1.484,90 |

Se deducen los treinta y seis suces, valor de los noventa francos remitidos á París por la suscripción á varios periódicos \$ 36,00

| | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------|----------|
| El valor de la encuadernación de la Patología Interna | " 6,40 | \$ 42,40 |
|-----------------------------------------------------------------|--------|----------|

| | |
|-------------------------------------------------------|-------------|
| Saldo, para Febrero 1º, de Derechos de Biblioteca . . | \$ 1.442,50 |
| Saldo, para Febrero 1º, de varios | " 3.886,82½ |

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

| | |
|-----------------|--------------|
| Suman | \$ 5.329,32½ |
|-----------------|--------------|

S. E. ú O.

Quito, Enero 31 de 1902.—El Colector, J. Cornelio Valencia.

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que comunica que está vencido, desde hace mucho tiempo, el plazo del arrendamiento de la casa de la Universidad, situada en la carrera "Guayaquil," parroquia de San Blas, y que por esto, como porque el arrendatario, Señor Don Luciano Terán, es moroso en el pago, pues actualmente debe más de doscientos suces, debe declararse terminado el contrato, ordenándose nueva subasta, pues hay personas que pueden pagar más y con puntualidad. Se ordenó que se le deshucie al Señor Terán, y que se subaste dicho arrendamiento, dando aviso al público en uno de los periódicos de la Ciudad.

Se ordenó que informe el Señor Prosecretario en la solicitud del Señor Julio C. García, contraída á que se le abone el sueldo correspondiente á dos días del mes de Noviembre del año próximo pasado, por cuanto el Señor Colector no lo ha hecho, por equivocación del Se-

ñor Prosecretario, quien al dar aviso de la fecha en que tomó posesión del cargo de profesor, lo ha hecho con diferencia de dos días.

Se dió cuenta de una solicitud del Ayudante de Zoología, relativa 1º á que se le apruebe la planilla de gastos que acompaña, formada para la compra de sustancias necesarias para curtir las pieles de dos mil aves compradas al Señor Morales, y 2º á que se le dé un sobresueldo por el aumento de trabajo que tiene actualmente con motivo de los dos mil ejemplares indicados. Se ordenó de manera urgente, que el Colector le entregue treinta y cinco sueres veinte centavos, valor de la planilla indicada, y que, respecto de la segunda parte de la solicitud, informe el Señor Doctor Batallas.

Cerróse la sesión.

El Vicerrector,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.



Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Colector.

Leída el acta de 24 de Febrero próximo pasado, fue aprobada.

Visto un vale presentado por el carpintero Julián Mosquera, valor de catorce sueres cuarenta centavos, precio de veinticuatro galearas que ha mandado trabajar el Director de la imprenta de este Establecimiento, se ordenó que se le pague de lo señalado en el presupuesto para gastos extraordinarios, y que se oficie al indicado Director, previniéndole que en adelante se abstenga de mandar trabajar obra alguna, sin previa autorización de esta Junta. Se autorizó, así mismo, para que, de lo señalado para los gabinetes, se mande trabajar un pie de gallo (escalera) para el Museo Arqueológico.

Leído el informe del Señor Prosecretario, recaído á la solicitud del Señor Julio C. García, en el que confiesa que el expresado Señor García, se ha hecho cargo de la cátedra el 5 de Noviembre del año próximo pasado, ordenóse que se le abone el sueldo desde aquella fecha.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto del mes de Febrero último, presentado por el Señor Colector.

Se leyó un oficio del Señor Presidente de la Corporación "Estudios de Medicina," en el que pide permiso para verificar estudios prácticos en cualquiera de los laboratorios de este Establecimiento, así como que se le presten todas las facilidades para el efecto. Se

resolvió accediendo á lo pedido, y que se le diga que se ponga de acuerdo con los respectivos profesores, á cuya dirección están dichos gabinetes.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 13 de Marzo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas é Ingeniero Flor.

Se dió cuenta con el acta de 3 del presente, que fue aprobada.

También se dió cuenta de un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que transcribe el siguiente acuerdo:

“Número 377.—El Presidente de la República.—Con vista del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899, y en especial de las terminantes disposiciones de los artículos 5º, 6º y 7º de dicho Decreto y á virtud del reclamo correspondiente presentado por el Señor Rector de la Universidad Central.—Acuerda: 1º Que la casa de Maternidad establecida en Quito, se halla bajo la inmediata dependencia de la predicha Universidad, tal como lo establece el Decreto citado, es decir, en lo relativo á la enseñanza, sujeta á la Facultad de Medicina, y en lo que respecta á la administración de fondos, á la Junta Administrativa.—2º Que de conformidad con el artículo 7º se proceda al nombramiento de Colector; y 3º Que se excite á la Junta Administrativa para que despliegue el patriótico entusiasmo que le es característico, á fin de recaudar los legados y fondos á que tenga derecho la casa de Maternidad, y haga lo que pueda para poner en buen pie la situación de este Establecimiento.—Quito, á 4 de Marzo de 1902.—(Rúbrica del Señor Presidente).—El Ministro, Julio Arias.”

El Señor Rector manifestó que dicha casa no existe sino en el nombre, pues había que organizarla y proveerla de lo necesario, principiando por reconstruir la casa. Que ante todo, debía procederse á nombrar Colector de los fondos; y que para esto convenía señalarse la renta que debe gozar. Puestas á discusión las anteriores indicaciones, se resolvió que se proceda al nombramiento de Colector, y que á éste se le señale la misma renta fija que ganaba el Colector anterior. En consecuencia, procedióse á la elección del indicado empleado; y recogidos los votos resultó elegido, por unanimidad, el Señor Eduardo Mera. Se ordenó, que sin esperar la aprobación del acta, se comunique dicho nombramiento al favorecido, indicándole que

rinda fianza por la suma de cuatro mil sucres para posesionarse del cargo.

Por indicación del mismo Señor Rector, resolvióse que se rifen las alhajas dejadas por Doña Juliana Vallejo á la casa de Maternidad.

Se autorizó al Señor Colector para que otorgue escritura pública á favor del monasterio del Carmen antiguo, reconociendo el derecho de éste á las aguas de la pileta situada frente al Hospital, y obligándose á pagar doce sucres de arrendamiento por el primer año y veinticuatro sucres en los cuatro años subsiguientes, á fin de llevar esas aguas al Anfiteatro, por cuanto el supremo Gobierno ha dado quinientos sucres para ese objeto.

Se leyó una solicitud del Señor Secretario de la Sociedad "Jurídico-Literaria," relativa á alcanzar el apoyo de esta Junta para publicar una Revista mensual, y se resolvió que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se aprobaron los siguientes informes:—"Señor Presidente:—En mi concepto, el adjunto presupuesto de ingresos y egresos por el mes de Febrero, próximo pasado, es exacto, por cuanto se halla conforme con la verdad de los hechos, órdenes de esta Junta y Ley aplicable al caso.—Quito, Marzo 13 de 1902.—J. Aurelio Villagómez."



| | |
|----------------------|---------------|
| Ingresos | \$ 20.590,20½ |
| Egresos | " 9.523,11 |
| Diferencia | \$ 11.067,09½ |

| | |
|-------------------------------------------|---------------------|
| Derechos de Biblioteca en Enero | \$ 1.422,50 |
| Valor de un boleto en Enero | " 20,00 \$ 1.442,50 |

DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Se deducen \$ 260,00 valor de un Diccionario | \$ 260,00 |
| " " " 281,39 ó sea 700 francos remitidos al Señor V. M. Rendón de París | " 281,39 \$ 541,39 |

| | |
|--------------------------------------------------------|---------------|
| Saldo, para Marzo, de Derechos de Biblioteca | \$ 921,11 |
| " " " disponible | " 10.145,98½ |
| Igual | \$ 11.067,09½ |

S. E. ú O.

Quito, Febrero 28 de 1902.—El Colector, J. Cornelio Valencia.

"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La solicitud del Señor Heliodoro Sáenz es justa y por esto opino que se debe pagar un sobresueldo de diez sucres, durante seis meses, que empleará en

arreglar la colección de aves compradas al Señor Morales. Salvo el dictamen de la Junta.—Quito, Febrero 10 de 1902.—Aparicio Batallas T.”—A este último informe se agregó la condición de que los trabajos han de quedar concluidos precisamente en seis meses.

El aumento se ordenó que se pague de lo señalado para gastos de gabinetes y museos. El Señor Rector informó que ha pedido al exterior sustancias y aparatos para los gabinetes de Química y Física, por seis mil setecientos francos, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 7 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 13 de Marzo próximo pasado, fue aprobada, con la indicación de que el sobresueldo al Ayudante de Zoología se pague mientras dure el trabajo encomendado.

Se leyó una carta del Cónsul del Ecuador en Amberes, en la que comunica que va á despachar los libros comprados por el año 1894 para esta Universidad, y que existen á favor de ésta, en su poder, unos sesenta francos, como saldo del dinero que se le ha remitido á su poder. Se ordenó que se archive, por cuanto el Señor Rector había puesto ya en conocimiento del Colector los particulares expresados.

Por haber pasado más de quince días, desde que se puso en conocimiento del Señor Eduardo Mera su nombramiento de Colector de la Maternidad, sin que haya aceptado dicho cargo, se nombró en su lugar al Señor Coronel J. Cornelio Valencia.

Se ordenó, á petición del Señor Bibliotecario, que se pida á Guayaquil la obra de “Derecho Político y Administrativo, por Santa María de Peredes.” Se ordenó, asimismo, que se dé á la Corporación “Estudios de Medicina” los números de los “Anales” que pide el Señor Presidente de aquella Corporación, en oficio de 14 Marzo último; y que se remita una colección completa de dichos “Anales” á la “Sociedad Jurídico-literaria.”

Dispúsose que se haga blanquear el exterior de la casa que tiene en arrendamiento el Señor Luciano Terán, así como, que se renueven los tapices de los cuartos que los tengan malos, con papeles los más baratos.

Se leyó un oficio de la “Sociedad Jurídico-literaria,” en el que se pide que la Junta preste su apoyo para la publicación de una “Re-

vista mensual;" y se resolvió accediendo á lo pedido en los mismos términos en que se concedió su apoyo á la Corporación "Estudios de Medicina."

El Señor Rector manifestó que se le había pedido permiso para hacer una observación con el aparato de los rayos X, ofreciendo hacer los gastos correspondientes, y se resolvió autorizando al Señor Rector para que dé el permiso respectivo, cuantas veces se solicite igual gracia.

Terminó la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.

Sesión de 14 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 7 del presente, fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Profesora de Obstetricia, en el que pide que se ordene el pago de las cantidades á que ascienden los presupuestos de alimentación, obras y sueldos correspondientes á la casa de Maternidad, por el mes de Marzo próximo pasado, y se ordenó que dichos presupuestos pasen al estudio del Doctor Batallas. Además, se comisionó al Señor Coronel Valencia, Colector nombrado para los fondos de la Maternidad, que busque en el comercio catres de hierro para dicho Establecimiento.

Se mandó archivar el siguiente contrato:—"Conste por el presente documento que los infrascritos, á saber, José Cornelio Valencia, como comisionado de la Junta Administrativa de la Universidad Central, y por otra, la R. M. del Santísimo Sacramento, como Priora del Monasterio del Carmen Antiguo, con aprobación de la Autoridad Eclesiástica, convienen en el siguiente contrato.

1° El Monasterio del Carmen Antiguo arrienda el remanente del agua de su propiedad, que cae en la pileta frente al Hospital, para el Anfiteatro de Anatomía situado en el mismo Hospital.

2° El Monasterio arrienda dicho remanente, sea el que fuere, sin responder de la variación en la cantidad de agua ó de la suspensión de ésta cuando se componen las cañerías ó por otros motivos, de modo que no habrá reclamaciones contra él en este punto.

3° La duración del contrato será mientras subsista el Anfiteatro, en el sitio donde se halla actualmente.

4° El precio del arrendamiento será de solo un sucre por año, en atención á la utilidad de la obra.

5° Se respetará escrupulosamente el uso de los remanentes que ahora tienen el público, y por lo tanto no se tomarán sino de la taza ó pileta receptora; y

6° La colocación de la tubería, el cuidado de la pileta y de la pileta que la sostiene, serán de cargo exclusivo del Anfiteatro, pero no se podrán hacer cambios en éstos, sino de acuerdo con el Monasterio; el cual, por su lado cuidará de las cañerías y tubos que traen el agua hasta la pileta. —Quito, á 11 de Abril de 1902.—Manuel María Pólit.—Isabel del Santísimo Sacramento.—C. D.—J. Cornelio Valencia.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe el presupuesto del mes de Marzo último, presentado por el Señor Colector.

Se resolvió que se vendan dos docenas de silleas de las compradas al Señor Juan José Narváez para el salón de Juntas, por cuanto se ha empleado mayor cantidad de la señalada en el Presupuesto para mobiliario.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.



El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA
Sesión de 21 de Abril de 1902.

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctor Villagómez é Ingeniero Flor.

Leída el acta de 14 del presente, fue aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente informe:—"Señor Rector.—El adjunto presupuesto, de Marzo, se halla conforme con el Reglamento acordado sobre sueldos y con las órdenes impartidas por la Junta sobre gastos. Por lo cual opino que debe ser aprobado.—Quito, Abril 21 de 1902.—J. Aurelio Villagómez."

COMPARACION

| | |
|-----------------|---------------|
| Ingresos..... | \$ 12.423,12½ |
| Egresos..... | " 10.049,96 |
| Diferencia | \$ 2.373,16½ |

| | | |
|---------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Saldo, de Febrero, por derechos de Biblioteca \$ 921,11 | | |
| Valor de una boleta en el presente mes.... " | 20,00 | \$ 941,11 |
| <hr/> | | |
| Valor de la encuadernada de leyes..... | \$ 10,00 | |
| Valor de la conducción de 5 paquetes de li- | | |
| bros..... " | 15,35 | " 25,35 |
| <hr/> | | |
| Saldo, para Abril, por derechos de Biblioteca..... | \$ 915,76 | |
| " " disponible..... | " 1.457,40½ | |
| <hr/> | | |
| Suman..... | \$ 2.373,16½ | |

S. E. ú O.

Quito, Marzo 31 de 1902.—El Colector, José Cornelio Valencia.

Como el Señor Coronel Valencia no ha aceptado el cargo de Colector de la casa de Maternidad, declaróse vacante dicho empleo, por cuya razón fue elegido, en su lugar, el Señor Federico Avilés Egas.

El Señor Rector manifestó que el Señor Director de Estudios ha pedido una colección de los Anales para el archivo de esa oficina; pero que, por motivos de delicadeza, no había ordenado que se le remitiera antes que recaiga resolución al respecto. La Junta ordenó que se envíe dicha colección al Señor Director indicado.

Como el R. P. Luis Sodiro hubiese manifestado que debían rectificarse algunas aseveraciones hechas en los dos últimos párrafos del acta correspondiente al 16 de Diciembre próximo pasado, publicadas en el N° 113 de los "Anales" de esta Universidad, atendidas las observaciones y explicaciones hechas por el referido Padre, ordenóse que en dichos párrafos se exprese: 1° Que el Señor Rector informó que debían venderse tres arados que pertenecían á la antigua Escuela de Agronomía, porque, al permanecer por mucho tiempo guardados, se deteriorarían por oxidación: 2° El mismo Señor Rector, manifestó también, que, por indicación del R. P. Sodiro había mandado trasladar al lugar más adecuado el marco del retrato de García Moreno; y que, el lienzo del mismo retrato, junto con otros cuadros religiosos, pertenecientes á la Universidad, continúen, hasta nueva orden, en el Gabinete de Botánica, donde habían sido colocados por las autoridades universitarias anteriores.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 28 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 21 del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Don Federico Avilés Egas, en el que acepta el cargo de Colector de la casa de Maternidad y ofrece para sus fiadores á los Señores D. Joaquín Gómez de la Torre y Miguel Páez, indicando que cada uno responderá por la cantidad de mil sures; y visto que fue el artículo 46 del Reglamento General, fue aceptada, ordenándose que se oficie al Señor Colector facultándole para que acepte la fianza en referencia.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 13 de Mayo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas T.

Leída el acta de 28 de Abril próximo pasado, fue aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Abril, presentado por el Señor Colector de este Establecimiento.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente.—Como hasta hoy no tiene Colector la Maternidad, es claro que debe pagar el Señor Colector de la Sociedad de Beneficencia.—Los presupuestos están bien comprobados, para tener fundamento en lo sucesivo, sería bien se pida una copia legal del presupuesto que regirá por el presente año, en el Asilo “Vallejo-Rodríguez.”—Opino que se puede mandar se pague el presupuesto de Marzo del año en curso.—Salvo el mejor dictamen de la Junta.—Quito, Mayo 3 de 1902.—Aparicio Batallas Terán. Se ordenó que se transcriba al Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, remitiéndole los vales y planillas respectivas, para que ordene el pago.

Se dió cuenta de una solicitud de la Señora Antonia León v. de Freile, para que se ordene que el Señor Colector de rentas reciba la décima parte de mil doscientos sures de principal que reconoce á censo su fundo “Compañía,” situado en el Cantón de Pujilí, á favor de esta Universidad. Se dispuso que el expresado Señor Colector reciba esa suma y coloque á interés con las debidas seguridades; advirtiéndole que haga lo mismo con las cantidades que reciba en adelante por dichos censos.

Se mandó pasar al estudio de los Señores Doctor Batallas é Ingeniero Flor el oficio del Señor Director de la Imprenta, en el que pide la aprobación de la tarifa relativa á los trabajos de la oficina.

Se leyó una solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias, para que se mande ilustrar con figuras la obra de Arquitectura del Ingeniero Flor, y se comisionó á este Señor para que indague lo que pueden costar dichas figuras.

Se leyó el siguiente oficio:—Secretaría del Consejo General.—Quito, á 22 de Abril de 1902.—Nº 73.—Señor Rector de la Universidad Central.—Presente.—La Honorable Corporación cuya Secretaría se halla á mi cargo, tuvo á bien expedir, en sesión de 19 de los corrientes el siguiente acuerdo:—“Nº 14.—El Consejo General de Instrucción Pública. En vista de la proposición aprobada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, tocante al nombramiento de profesores sustitutos; y por cuanto el artículo 77 de la Ley Orgánica del ramo, no determina el tiempo de duración de estos cargos: Acuerda:—El nombramiento de los Profesores sustitutos que atribuye la disposición antes citada á las Facultades de los Establecimientos de Enseñanza Superior, lo verificarán estas cada año, pudiendo reelegir á las mismas personas, siempre que se hubiesen desempeñado satisfactoria y cumplidamente.—Quito, á 19 de Abril de 1902.—El Presidente.—Julio Arias. El Secretario, Francisco Alberto Darquea.—Lo que tengo á honra transcribir á Ud. para que, á su vez, se digne hacerlo á los Señores Decanos de las Facultades de esa Universidad.—Dios y Libertad, —J. Alberto Darquea.

A solicitud del Señor Colector, se aprobó el pedido de las baldosas para el corredor bajo de este Establecimiento y los gastos hechos en el arreglo del local de la Secretaría. Declaróse además, que continúa la autorización dada al Señor Rector para todos los gastos que demanden las reparaciones y mejoras de este Establecimiento.

Cerrose la sesión.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 23 de Mayo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 13 del presente, fue aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes:—“Señor Presidente.—Puede accederse á la petición del Señor Federico Avi-

lés Egas, en la fianza hipotecaria que ofrece para ejercer la Colec-toria de la "Maternidad."—Al Señor Coronel Valencia, que juzgo debe representar al Establecimiento, se le exigirá que al celebrar la respectiva escritura, inserte el certificado con el cual compruebe el Señor Avilés que no tiene mas caución que la referida en la so-lolicitud.—Salvo el más acertado dictamen de la Junta.—Quito, Ma-yo 23 de 1902.—Aparicio Batallas T."

Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universi-dad.—Vuestra comisión encargada de observar si es justa la peti-ción del Señor Director de la Imprenta de esta Universidad, opi-no que se debe acceder á lo solicitado.—Quito, Mayo 21 de 1902.—Aparicio Batallas T., Lino M. Flor."

El informe se refiere á la aprobación de la tarifa siguiente:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| "Por el pliego de escritura y distribuida de signos matemáticos | \$ 3,20 |
| Por el pliego de escritura y distribuida en letra "Long" | " 2.60 |
| Por el pliego de escritura y distribuida en "Pica" ó "Small pica" | " 2,40 |
| Escritura y distribución de cuadros en octavo, por ca-da uno | " 85 |
| Por cien ejemplares de tirada y dada de tinta | 20 |
| Por la escritura de cuadros en cuarto, medio pliego, pliego y dos pliegos se pagará según lo más ó menos empleado en el tra-bajo. | |

Las planchas de timbrados, convites, circulares, portadas, etc., se pagará según la laboriosidad del trabajo.

Los originales que tengan muchas notas en letra *miñona* ó *perla*, serán pagados á proporción del tanto de notas que contenga cada página en el pliego.

Los trabajos que se ejecuten en las noches y días festivos, se-rán pagados con el doble de valor de tarifa.

Si después de la tercera prueba, las escrituras tuvieren en-miendas, que no consten en el original primitivo, sean pagadas con el doble de su valor.

Se leyó una carta del Señor G. Destruge al Señor Rector, en la que pide prestados para la oficina telegráfica de esta Capital unos veinte vasos para pilas "Leclanche," ofreciendo devolverlos hasta fines de Julio con sus respectivos elementos nuevos y unos cuarenta más de repuesto. Se resolvió que se le presten.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en el que comunica que, según resolución del expresado Consejo, es á la Junta Administrativa de esta Universidad, á quien corresponde aprobar el Reglamento in-terno de la casa de "Maternidad." Se resolvió que informe el Se-ñor Doctor Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído al presupuesto de in-gresos y egresos del mes de Abril último, presentado por el Señor Colector.—"Señor Presidente.—Opino que debe aprobarse el ad-junto presupuesto, por ser exactas y legales las partidas del cargo y descargo, lo mismo que el saldo disponible para este mes, que existe en caja.—Quito, Mayo 23 de 1902.—J. A. Villagómez.

COMPARACION

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Ingresos | \$ 17.099.76½ | |
| Egresos | “ 7.412.57 | |
| | | <hr/> |
| Diferencia | \$ 9.687.19½ | |
| | | <hr/> |
| Saldo de la Biblioteca, por Marzo | \$ 915.76 | |
| Valor de cinco boletos del presente mes ... | “ 100 | |
| | | <hr/> |
| | Suman | 1015.76 |
| Se deduce el valor de la compostura de diez y siete volúmenes del diccionario | \$ 13.60 | |
| | | <hr/> |
| Saldo para Mayo | \$ 1002.16 | |
| Disponible | “ 8685.03½ | \$ 8685.19½ |

S. E. ú O.

Quito, Abril 30 de 1902.—El Colector.—*José Cornelio Valencia.*
Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas sobre el oficio del Ayudante del Gabinete de Zoología, en el que manifiesta que existen muchos ejemplares repetidos de aves, que deben cambiarse ó venderse.

Como el Señor Colector manifestara que la máquina de escribir iba á importar más cantidad que la señalada para ese objeto en el Presupuesto, se resolvió que ese exceso se saque de lo señalado para gastos extraordinarios.

Cerróse la sesión.

ÁREA HISTÓRICA
CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 6 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas T., ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 23 de Mayo próximo pasado, fue aprobada.

Se aprobó el siguiente contrato:—“Aparicio Batallas Terán, autorizado por la Junta Administrativa de la Universidad Central y el Reverendo Padre Luis Sodiro han convenido en el contrato siguiente: *ad referendum.*—El Señor Leopoldo García entregará, previo recibo, al Reverendo Padre Luis Sodiro una colección de

cristalografías talladas en madera.—El Señor Secretario hará constar en los inventarios del Señor García que tal colección se vendió por mandato de la Junta Administrativa.—El Señor Colector recibirá del Padre Sodiro la suma de cincuenta sucres, que es el precio de la referida colección. Firmado en Quito, á 1° de Junio de 1902.—Aparicio Batallas Terán.—L. Sodiro, S. J.—Se dispuso que se oficie al Colector, ordenándole que reciba del expresado Padre la suma de cincuenta sucres, precio de la referida colección, advirtiéndose que dicha venta se ha ordenado por existir duplicada aquella colección.

Se autorizó al Señor Rector para los canjes de aves del Museo Zoológico; y al Señor Doctor Batallas para la venta de las mismas á las personas que actualmente la soliciten; advirtiéndose también que no es sino de los ejemplares duplicados, conforme á lo indicado por el Ayudante de dicho Gabinete, en virtud del siguiente informe aprobado.—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Puede accederse á la indicación propuesta por el Señor Heliodoro Sáenz. Salvo el más acertado dictamen de la Junta.—Quito, Junio 4 de 1902.—Aparicio Batallas T.”

Se leyó el siguiente oficio.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, á 26 de Mayo de 1902.—Señor Rector de la Universidad Central.—Habiendo el Señor Presidente de la República concedido al joven Alberto M. Freire una beca para el estudio de Farmacia en esa Universidad, sirvase Ud. ordenar que la Junta Administrativa celebre el contrato á que se refiere el artículo 123 de la Ley de Instrucción Pública y que remita á este Ministerio la copia respectiva.—Dios y Libertad.—Julio Arias.”—Se ordenó que se pida al Señor Freire los comprobantes exigidos por la Junta Administrativa para celebrar el contrato.

Se leyó el siguiente oficio:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Señor Presidente:—Hemos entrado ya en el cuarto mes de abstinencia del Establecimiento que presido, y la situación de él, no es sólo anómala, sino desesperada, y esta es la razón porque vuelvo á importunar la atención de esta respetable Corporación, pidiendo se escogite un medio pronto y eficaz para subsanarla porque es imposible subsistir por más tiempo al fío.—Decía yo en un oficio dirigido á esa Corporación, la Junta de Beneficencia ha sido una rémora para este Establecimiento, y hoy digo ha sido una maldición que sobre él ha caído. Acabamos de pasar el inminente peligro de supresión y hoy con la negativa de sus fondos corre el peligro de clausurarse, lo cual es imposible, porque á la salida de dos ó tres mujeres convalecidas, son reemplazadas con cuatro ó cinco que vienen en el momento del parto y á quienes no puedo rechazarlas sin dar escándalo público de que desembaracen en las calles de la ciudad.—Lo benéfico de este Establecimiento no lo conocen sino los hombres amantes de la ciencia y de la humanidad, y adjunto la estadística del presente año, para que se forme juicio de su beneficio. Además de las enfermas asistidas en partos, va tomando importancia la clase de Ginecología. hay una hora de consulta gratis cada día, y á las clases de Clínica de partos concurren los Señores estudiantes de sexto año, ávidos

de instruirse en tan importante ramo de Medicina, sin tomar en cuenta la baja de abortos criminales desde la instalación de este Instituto.—Dios y Libertad.—Quito, Junio 2 de 1902.— Juana Miranda de Araujo.”—Se ordenó que se remita original al Ministerio de Instrucción Pública.

Se dio cuenta de una lista de libros que la Facultad de Jurisprudencia ha formado para que se los pida al exterior con los fondos de Biblioteca, y se reolió que se la devuelva, para que determine los precios, siquiera aproximadamente.

El Señor Rector manifestó que el Señor Francisco Gonnessiat se ha suscrito, debidamente autorizado, á dos periódicos científicos de Francia; y que, en consecuencia, debía ordenarse el pago de la suscripción; se ordenó que se oficie al Colector para que se efectúe el pago.

Se mandó pasar al Señor Doctor Villagómez, para que informe, el Presupuesto de Mayo último, presentado por el Señor Colector.

Se aprobó el siguiente Reglamento para la Casa de Maternidad.

REGLAMENTO INTERNO

“Asilo Vallesp-Rodríguez Casa de “Maternidad”



TITULO I

DE LOS EMPLEADOS

Art. 1° Son empleados de la casa de Maternidad.

- 1°—El Director,
- 2°—La Matrona de partos,
- 3°—La Ayudante de la Matrona,
- 4°—El Capellán,
- 5°—El Colector,

Habrá también un portero, una enfermera, una cocinera, dos lavanderas y los sirvientes que sean necesarios á juicio del Director y de la Matrona.

TITULO II

DEL DIRECTOR

Art. 2° El Director tendrá á su cargo la enseñanza práctica de las alumnas en todos los cursos de Obstetricia.

Art. 3° Hará una visita diaria á las enfermas, en unión de la Matrona y de la Ayudante, debiendo, además, acudir siempre que fuere llamado, ya por casos graves, ya por cualquiera necesidad urgente de la casa.

Art. 4° Asistirá personalmente los casos distócicos.

Art. 5° Dará dos conferencias semanales sobre los casos observados en la Clínica.

Art. 6° El Director conocerá de todos los asuntos de la casa, y á él estarán subordinados todos los demás empleados, debiendo consultar, en los casos de importancia, ya á la Junta Administrativa, ya á la Facultad de Medicina, según sea de su incumbencia.

Art. 7° Visará las planillas y más documentos que, para gastos del Establecimiento ó sueldos de los empleados, deban presentarse al Colector. á fin de que sean pagados.

Art. 8° En caso de ausencia dejará un médico sustituto que lo reemplace, quien gozará del sueldo, de conformidad con la Ley de Hacienda.

Art. 9° Presentará anualmente un informe detallado acerca del estado del Establecimiento, de las construcciones y refeciones materiales que fuesen necesarias y de las reformas que convenga implantar.

Art. 10 Podrá nombrar y remover á los empleados subalternos, por faltas graves ó por convenir al buen servicio del Establecimiento.

TITULO III DE LA MATRONA

Art. 11. La Matrona cuidará el orden, la moralidad é higiene de la casa, y exigirá de los empleados subalternos el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Art. 12. Recibirá á las enfermas á cualquiera hora que lo soliciten y estará presente en los partos, para la enseñanza práctica.

Art. 13. Acompañará al Director en la visita á las enfermas.

Art. 14. Cuidará de que éstas estén bien asistidas, y de que se cumpla estrictamente con las prescripciones ordenadas.

Art. 15. Designará semanalmente á la alumna que debe hacer el turno, poniendo especial cuidado en que ésta siga las observaciones clínicas, y distribuirá el trabajo práctico entre todas, según juzgue conveniente.

Art. 16. Todas las mañanas dará una hora de consulta gratis, acompañada de la interna de servicio.

Art. 17. Vigilará la distribución, á las horas respectivas, de los alimentos á las enfermas, y cuidará de que se cumplan exactamente las prescripciones del médico.

Art. 18. Tendrá á su cargo, con responsabilidad, los muebles, instrumentos, ropa y demás enseres de la casa, según el inventario formado por el Director y el Colector.

Art. 19. Llevará un libro de asistencias de los empleados.

TITULO IV DE LA AYUDANTE

Art. 20. La Ayudante reemplazará á la Matrona en los casos de enfermedad ó ausencia, teniendo los mismos deberes y atribuciones que ésta.

Art. 21. Se hallará presente en todos los partos tanto fisiológicos como distócicos, para proveer de lo que fuere necesario en la asistencia de las enfermas.

Art. 22. Hará la filiación de las enfermas que ingresen al Establecimiento y formará la Estadística, según las leyes del Registro Civil.

Art. 23. Tendrá á su cuidado los gastos de la casa y presentará semanalmente al Director la cuenta diaria de ellos.

Art. 24. Se entenderá en la entrega y recepción de la ropa á las lavanderas.

TITULO V

DEL CAPELLAN

Art. 25. Celebrará todos los días de fiesta el Sacrificio de la Misa.

Art. 26. Acudirá siempre que sea llamado por la Matrona del Establecimiento.

Art. 27. Bautizará á los niños que nacen en la casa.

Art. 28. No cobrará derecho alguno por las defunciones que hubiere.

TITULO VI

DEL COLECTOR

Art. 29. Corresponde al Colector guardar los fondos bajo su responsabilidad y llevar una cuenta documentada de la inversión.

Art. 30. El Colector llevará la contabilidad de los fondos y rentas del Establecimiento, sujetándose á las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Hacienda.

Art. 31. Informará, cuando lo pida la Junta Administrativa, del estado de sus gestiones, de los créditos que se hubiesen vencido y de los pagos que se hubiesen hecho.

Art. 32. Recaudará las cantidades que pertenezcan á la casa, según la Ley respectiva.

Art. 33. Suministrará á la Ayudante los fondos necesarios, para los gastos que hayan de hacerse y exigirá semanalmente la cuenta diaria de ellos.

Art. 34. Formará los presupuestos mensuales para someterlos á la aprobación de la Junta Administrativa.

Art. 35. Hará el descuento de los sueldos de los empleados, con vista del Libro que lleve la Matrona.

Art. 36. Se entenderá en todos los asuntos judiciales y que la Junta no hubiese encomendado al procurador especial.

Art. 37. Llevará un inventario exacto de todo lo existente en la casa.

TITULO VII

DE LAS ALUMNAS

Art. 38. La alumnas observarán la compostura y maneras propias de una buena educación, no cultivarán ninguna relación

con las enfermas, y les está prohibida toda familiaridad con éstas y con las sirvientes.

Art. 39. La alumna de turno permanecerá constantemente en la casa, tanto en el día como en la noche.

Art. 40. Cuando una enferma se halle en trabajo no podrá abandonarla sino después de terminado el parto y hechas las curaciones que demandan la parturienta y el recién nacido.

Art. 41. Todas las mañanas á las ocho y las noches á las siete hará las indicadas curaciones á las enfermas y á los niños.

TITULO VIII

DEL PORTERO

Art. 42. Vigilará estrictamente la portería y no la abandonará sin previo aviso á la Matrona. Además de estos cuidados, tendrá la obligación de servir en todo lo que se necesite en la calle.

Art. 43. Le será prohibido poner en comunicación á las enfermas con personas de fuera, sin consentimiento de la Matrona.

Art. 44. No permitirá visitas sino en el día y horas señaladas en este Reglamento, y cuando alguna persona las solicitare en otros momentos, pondrá en conocimiento de la Matrona.

Art. 45. Tendrá especial cuidado que nadie lleve alimentos á las enfermas, ni frutas, etc., ni de que se saque fuera nada de lo perteneciente á la casa.

TITULO IX

DE LA ENFERMERA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1861
QUITO
AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Art. 46. Cuidará de la buena conservación y aseo tanto de las salas como de los lechos y demás objetos de servicio.

Art. 47. Estará siempre pronta á atender á las enfermas, á cualquiera hora del día ó de la noche que lo reclamen.

Art. 48. Distribuirá los alimentos y medicinas á las horas indicadas y obedecerá las prescripciones indicadas por la Matrona y Ayudante.

TITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 49. Los empleados de la casa podrán ausentarse hasta por treinta días, con licencia del Señor Rector de la Universidad Central, y hasta por noventa, poniéndolo en conocimiento de la Junta Administrativa y dejando siempre un sustituto.

Art. 50. Todos los días, de 3 á 4 p. m. la Señora Profe-

sora recibirá, en unión de la Ayudante y de la alumna de turno, la consulta de las enfermas.

Art. 51. Las solicitantes no podrán ser admitidas sino en la última quincena del embarazo, y saldrán, cuando menos, quince días después del parto, ó cuando más cuarenta días después de efectuado éste. No podrán ser admitidas en otro período del embarazo, ni permanecer más tiempo del indicado, sino en casos distócicos ó graves, á juicio del Director.

Art. 52. Los alimentos serán distribuidos todos los días á horas fijas, diez a. m. y cuatro p. m.

Art. 53. Siendo el servicio enteramente gratuito, ninguna persona de los empleadas en casa, podrá aceptar nada de las enfermas, á título de remuneración.

Art. 54. En ningún caso saldrán del Establecimiento, al mismo tiempo, la Matrona y la Ayudante, pues es indispensable la presencia de una de ellas en la casa.

Art. 55. Cuando la Matrona salga á la calle, dejará las llaves á la ayudante y todos los objetos bajo la responsabilidad de ésta.

Art. 56. Son días de visitar á las enfermas los jueves y domingos, de una á tres de la tarde.

Art. 57. No se permitirá la visita sino de personas de familia de las enfermas. Los visitantes, sin parentesco con éstas, necesitarán obtener permiso del Director ó de la Matrona.—Junta Administrativa de la Universidad.—Quito, á 6 de Junio de 1902.—Aprobado.—El Rector, CARLOS R. TOBAR.—El Secretario, Daniel Burbano de Lara.

Cerróse la sesión.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

Sesión de 26 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 6 del presente, fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Carlos Morales M., relativa á comunicar que puede vender, á plazos y por el ínfimo precio de dos mil quinientos sucres (2.500), los objetos que tiene para los museos de Zoología y Arqueología, y se resolvió que se las transcriba al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Se leyó una solicitud del Señor Alberto Freire del Castillo, á la que acompaña los certificados exigidos por esta Junta, para el contrato relativo al estudio de Farmacia con beca, ofreciendo la garantía de la Señora Maria M. Naveda, y se ordenó que informe

el Señor Doctor Batallas.

Se mandó pasar á la Facultad de Ciencias, para que informe, una solicitud del Señor Angel P. Jara, relativa á que se publique en los Anales un resumen histórico de todos los genios é inventores del dibujo y el Diccionario de las voces de Arquitectura.

Se dio cuenta de un oficio del Colector de la Casa de Maternidad, en el que pide que se recabe del Ministerio respectivo, la orden para que se le entreguen directamente, por la Tesorería de Hacienda, las subvenciones correspondientes á dicha casa, y se ordenó que se archive.

Dispúsose que el Señor Doctor Villagómez informe acerca del pedido de obras que pretende la Facultad de Jurisprudencia, ya que ha sido presentada la lista con los precios respectivos, y que, además, informe también acerca de si conviene ó no comprar las obras de Historia ofrecidas por el Señor Doctor Vivanco.

El Señor Doctor Villagómez manifestó que no puede hacerse efectiva todavía la recaudación del legado hecho por el Señor Rodríguez Zambrano á la casa de Maternidad, por cuanto aun no está practicada la partición.

Terminó la Junta.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 30 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leida el acta de 26 del presente, fue aprobada

De seguida se aprobaron los siguientes informes:—“Señor Rector: soy de parecer que se acepten las condiciones propuestas por el Señor Doctor Francisco J. Urrutia, concernientes á la compra de las obras de Jurisprudencia que á la Junta Administrativa, ha solicitado que lo haga la Facultad de Leyes, puesto que á más de ser dicho Doctor persona de honorabilidad y responsabilidad suficientes, sería muy difícil dirigirse á los varios cónsules del Ecuador en Sur América en demanda de Códigos, cuyo pago fuera, por lo exiguo de las sendas sumas que habían de remitirse, de lo más molesto y en extremo prolijo y contingente. Quito, Junio 30 de 1902.—J. Aurelio Villagómez.

“Señor Presidente.—Juzgo que debe ser aprobado el adjunto presupuesto del mes de mayo último, tanto por lo legal y exacto de todas las partidas de ingreso y egreso, cuanto por guardar estricta sujeción á las órdenes impartidas por esta Honorable Junta.—Quito, Junio 30 de 1902.—J. Aurelio Villagómez.”

COMPARACION

| | | |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Ingresos..... | \$ 17.686.89½ | |
| Egresos..... | “ 7.545.22½ | |
| | <hr/> | |
| Diferencia..... | \$ 10.141.67 | |
| | <hr/> | |
| Derechos de Biblioteca al mes de Abril..... | \$ 1.002.16 | |
| Valor de un boleto del presente mes..... | \$.....20.00 | |
| | <hr/> | |
| Saldo para Junio. Suman | \$ 1022.16 | |
| Id. disponible..... | “ 99911.51 | \$ 1.0141. 67 |
| | <hr/> | |

S. E. ú O.

Quito, Mayo, 31 de 1902.—El Colector,—*J. Cornelio Valencia.*”

Se aprobó también la dispensa que, de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, ha concedido la Facultad de Medicina al Señor Antonio Vera, en Agosto 2 de 1901.

Se mandó archivar un oficio del Colector de la casa de Maternidad, en el que comunica que el Señor Doctor Luis Felipe Borja ha desistido de su ofrecimiento de arrendar aguas para aquella casa, por cuanto la cantidad de que dispone no es suficiente para sus menesteres.

Se ordenó que el Señor Doctor Batallas informe en la propuesta que, para el grabado de figuras de arquitectura, para la obra del Ingeniero Señor Elor, ha hecho la Señora Emilia Rebadeneira de Heguy.

El Rector,

C. R. TOBAR.

BIBLIOTECA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.

Sesión de 21 de Julio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 30 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Junio último, presentado por el Señor Colector.

Se ordenó que el Señor Colector entregue al Señor Heliodoro Sáenz, ayudante del Gabinete de Zoología, la suma de siete sures cuarenta centavos que, según planilla, necesita para la compra de diez botellas de alcohol y un libro en blanco para el expresado Gabinete. Esta declaración se declaró urgente.

Visto el oficio del Señor Colector de la Maternidad, en el que comunica que uno de los dueños de las casas colindantes con la de ese Establecimiento se niega á satisfacer la mitad del valor de una pared medianera, alegando que se le ha construido sin su consentimiento y en terreno de exclusiva propiedad de la Maternidad, se resolvió que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se comisionó al Señor Director de la Maternidad, para que por medio del Señor Doctor Francisco Urrutia, haga el pedido de las obras indicadas por la Facultad de Jurisprudencia, y, para que, procurando rebaja de precio, adquiera las obras "Vida de Cristóbal Colón" por D. José María Ascencio y la de Historia General por Lavisé Rambaud, ofrecidas en venta por los Señores Luis Felipe Borja P. y Doctor Luis Vivanco

Vistas las condiciones con las cuales ofrece en venta el Señor José María Donoso la cal para la casa de Maternidad, se dispuso que se le conteste diciéndole que no son aceptables las condiciones.

Por indicación del Señor Decano de la Facultad de Matemáticas, se ordenó que se pida á Alemania una caja de construcciones, tomando su importe de la cantidad señalada para gastos extraordinarios.

Se designó al Señor Doctor Manuel E. Correa, Profesor sustituto de Derecho civil ecuatoriano, para que pronuncie en Octubre próximo el discurso de apertura de clases.

Ordenóse que el Señor Doctor Batallas ponga precio á las aves cuya venta se dispuso por estar duplicadas los ejemplares que existen en el Gabinete de Zoología.

Se comisionó al Señor Doctor Villagómez para que indique los retratos que deben mandarse trabajar, tanto de los profesores antiguos como de los recientemente fallecidos.

Se ordenó que se transcriba al Señor Colector el siguiente oficio:—"Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Julio 17 de 1902.—Señor Rector de la Universidad Central.—El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de doce de los corrientes, tuvo á bien disponer que se le abonen al Señor Doctor Dositeo Batallas, Profesor sustituto de Clínica Interna de esa Universidad, los sueldos correspondientes á los meses próximos de vacaciones, en razón de haber servido dicha clase durante todo el año escolar que está al finalizarse.—Dios y Libertad,—Francisco Alberto Darquea."

Se ordenó, asimismo, que se preste al Señor Director del Jardín de Infantes el instrumento con el cual se comprueba la rotación de la tierra. por cuanto dicho Señor lo ha solicitado para el examen del presente curso.

Cerróse la sesión.

El Rector.

C. R. TOBAR.

El Secretario.

Daniel Burbano de Lara.

AVIS IMPORTANT

L'Université de Quito, désirant accroître ses Musées de zoologie, botanique, minéralogie et ethnologie, s'est proposée de se mettre en relation avec les divers Musées d'Europe qui voudraient faire ses échanges de collections, etc. A ce propos, elle est toute disposée d'envoyer aux Musées, publics ou particuliers, qui se mettront en rapport avec elle, des exemplaires de la faune, de la flore, etc. équatoriennes, en échange des exemplaires étrangers qu'on voudrait, bien lui envoyer.

Les personnes qui, voulant accepter cette excellente manière d'enrichir leurs Musées, désireraient tel ou tel exemplaire, telle ou telle collection, par exemple, une collection ornithologique, n'ont que s'adresser à

"Mr. le Recteur de l' Université Centrale de l' Equateur.

Quito"

ou á

"Mr. le Secrétaire de l' Université Centrale de l' Equateur.

Quito."

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1827
QUITO
CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL
TRADUCCION
AVISO IMPORTANTE

La Universidad de Quito, con el objeto de fomentar sus Museos de zoología, botánica, mineralogía y etnografía, ha resuelto establecer cambios con quienes lo soliciten; y á este fin, estará pronta á enviar á los Museos públicos ó privados, que se pusiesen en correspondencia con ella, ejemplares de fauna, flora, etc. ecuatorianos en vez de los extranjeros que se le remitiesen.

Quien, aceptando esta excelente manera de enriquecer sus Museos, quisiese un determinado ejemplar ó una determinada colección, v. g.: una ornitológica, etc., diríjase á

"Señor Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito"

ó al

"Señor Secretario de la Universidad Central del Ecuador.

Quito."

Los Anales de la Universidad

se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales, dirigirse al Sr. Dr. Daniel Burbano de Lara, Secretario de la Universidad.



ART. HISTÓRICA
BIBLIOTECA DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------------------------------------------|---------|
| Suscripción adelantada por un tomo, ó sea, un semestre..... | \$ 1.20 |
| Número suelto..... | 0.20 |

